

**ACTA Nº 014-2018-CU**  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**(martes 17 de julio de 2018)**

En el Callao, a las 14 horas del día martes 17 de julio de 2018, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, el Vicerrector Académico Dr. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA; la Vicerrectora de Investigación, Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZARATE; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. CIRO ITALO TERÁN DIANDERAS; los Decanos de las Facultades de: Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS; Ciencias Contables, Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN, e Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Mg. WALTER ALVITES RUESTA; los representantes estudiantiles: STALYN EMILIO CHIROQUE BECERRA y JHONATTAN ISAI LOPEZ YATACO; y el Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTEVILLAFUERTE, y en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión extraordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS.
2. DUPLICADOS DE DIPLOMAS:
  - 2.1. DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL, GENARO GAMBOA MENESES-FCC.
  - 2.2. GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, JHIMY VLADIMIR CARDENAS ESPINO-FIIS.
  - 2.3. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, FLORA LILIAN BECERRA MORALES-FCS.
3. APROBACIÓN, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, DE LAS DOS MENCIONES DE LA MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA, LA FCE.
4. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ELECCIONES, RESOLUCIÓN N° 066-2016-CU.
5. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNAC.
6. PROPUESTA DE MODIFICATORIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO, APROBADO CON RESOLUCION N° 319-17-CU.
7. REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA.
8. PROMOCIÓN DOCENTE: BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE, FIPA.
9. CONTRATO POR PLANILLA DE DOCENTES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-A:
  - 9.1. FIEE
  - 9.2. FIARN
  - 9.3. FCA
  - 9.4. FCC
10. RATIFICACIÓN DOCENTE:
  - 10.1. GLADYS SARA CARDENAS QUINTANA-FIPA
  - 10.2. FLOR DE MARIA GARIVAY TORRES-FCA
  - 10.3. KENNEDY NARCISO GÓMEZ-FCA
  - 10.4. ROMEL DARIO BAZÁN ROBLES-FIIS
  - 10.5. RAFAEL EDGARDO CARLOS REYES-FCNM
  - 10.6. MARIO ARTURO MAGUIÑA MENDOZA-FCA
  - 10.7. JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE-FIEE
  - 10.8. LUIS ROSAS ANGELEZ VILLÓN-FCNM
  - 10.9. JULIO CÉSAR ESPINOZA SANTÉ-FCA
  - 10.10. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA-FIIS
  - 10.11. ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES-FIIS
  - 10.12. EGARD ALAN PINTADO PASAPERA-FCA
11. CAMBIO DE DEDICACIÓN:
  - 11.1. WALTER RAUL CALDERÓN CRUZ
  - 11.2. JUAN REYNALDO SOSA NUÑEZ
12. LICENCIA DE AÑO SÁBÁTICO:
  - 12.1. ESTANISLAO BELLODAS ARBOLEDA-FIQ.
  - 12.2. WALTER ARMANDO TAPIA CHACALTANA-FIQ
  - 12.3. GLORIA ANA DELGADILLO GAMBOA-FIPA
13. DESIGNACIÓN DE DOCENTE PARA EVALUACIÓN DE EXAMEN DE SUFICIENCIA SOLICITADO POR EL ESTUDIANTE ALEX GERARDO VALLEJO CUIPAL.
14. PEDIDO DE REVISIÓN DE REQUISITOS PARA TITULACIÓN, SOBRE EL REQUISITO DE IDIOMA QUECHUA Y/O NATIVO Y NO SOLO LIMITARLO A IDIOMA EXTRANJERO SOLICITADO POR EL SEÑOR DAVID ABANTO CORDOVA.
15. SOLICITUD DE INHABILITACIÓN E IMPEDIMENTO DE CONTRATO DEL SR. HAROLD HURTADO VACALLA, FCA.
16. INFORMES DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA EN TRES CASOS DE PRESCRIPCIÓN.
17. PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DE CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNAC.
18. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 133-2017-CU, DENOMINACION DE DOCTORADO Y MAESTRIAS.
19. PEDIDOS PENDIENTES DE LA SESION ORDINARIA DEL 31 DE MAYO DE 2018.
20. RENOVACIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON COOPERATIVA EL TUMI.
21. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 177-2018-R PRESENTADO POR EL SERVIDOR ARTURO ROJAS ESTELA.
22. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 178-2018-R PRESENTADO POR EL CESANTE LUIS ALBERTO LYNCH ALVAREZ.
23. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 176-2018-R PRESENTADO POR LA SERVIDORA GRACIELA MICAELA ARROYO GÓMEZ.
24. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 186-2018-R PRESENTADO POR EL CESANTE EUGENIO OSCAR CALIXTO HERVIAS.
25. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 123-2018-R PRESENTADO POR EL DOCENTE JOSÉ RICARDO RASILLA ROVEGNO.
26. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 163-2018-R PRESENTADO POR EL DOCENTE JUAN ROMAN SÁNCHEZ PANTA.
27. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 913-2017-R PRESENTADO POR EL CESANTE JOSÉ MIGUEL NUÑEZ IDIAQUEZ.
28. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 264-2018-R PRESENTADO POR EL DOCENTE RIGOBERTO PELAGIO RAMIREZ OLAYA.



29. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL OFICIO N° 208-2018-OSG PRESENTADO POR EL CESANTE MANUEL ANTONIO BALAREZO CHAMPOÑAN.
30. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 195-2018-R PRESENTADO POR EL DOCENTE CESAR ANGEL DURAND GONZALES.
31. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL OFICIO N° 396-2018-OSG PRESENTADO POR LA DOCENTE KATIA VIGO INGAR.
32. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 315-2018-R PRESENTADO POR EL DOCENTE JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ.
33. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 330-2018-R PRESENTADO POR EL DOCENTE NAPOLEÓN JAUREGUI NONGRADOS.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Con el Quórum de reglamento damos inicio a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de hoy martes 04 de setiembre de 2018. En primer lugar, damos las gracias a los señores Decanos y estudiantes por asistir a este consejo convocado de emergencia. Tratándose de una sesión extraordinaria sólo se pueden tratar los temas que están agendados y en el orden en que están. Asimismo, el límite para esta sesión son las 18:00 horas, pero yo creo que terminaremos antes de esa hora.

## ORDEN DEL DÍA

### A. AGENDA

#### I. GRADOS Y TÍTULOS.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque da lectura a los Grados Académicos, Títulos Profesionales, Grado Académico de Maestro y Grado Académico de Doctor, remitidos por las diferentes Facultades y Escuela de Posgrado, para su aprobación en la presente sesión.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

### ACUERDA

(Acuerdo N° 181-18-CU)

Conferir los Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales, Grados Académicos de Maestro y Grados Académicos de Doctor, que a continuación se indican:

#### a. Grado Académico de Bachiller Fecha de Aprob.

##### FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

1	ANDERSON ANDREE PAREDES ANDONAYRE	03/07/2018
2	MARIO FERNANDO PAUCAR SANDOVAL	03/07/2018
3	GERBIS VICTORIANO JARA VICENTE	03/07/2018
4	LISBETH YANINA RAMOS HUERTO	03/07/2018
5	JHON ROBERT MARCOS ESTEBAN	03/07/2018
6	JOSEPH ROGGER TREJO FALCON	03/07/2018
7	LUIS CÁCERES MENDOZA	03/07/2018
8	CARLA MILAGROS CONDOR ALMEYDA	03/07/2018
9	LUISA GUADALUPE HUN MIRANDA	03/07/2018
10	ANGÉLICA MARIANA RODRIGUEZ TRUJILLO	03/07/2018
11	FERNANDO ILICH INGA RÍOS	03/07/2018
12	JESIRA MILAGROS QUIROZ BUCKLEY	03/07/2018
13	MEDALI PILAR PACHECO OBREGON	03/07/2018
14	ANA LORENA RAMIREZ ORE	03/07/2018
15	BENJI GREGORY AYALA TRUJILLO	03/07/2018
16	CARLOS APOLAYA VELASQUE	03/07/2018
17	CINTHYA VANESSA ORTIZ BLAS	03/07/2018
18	CHRISTIAN FERNANDO GARABITO ESPINOZA	09/07/2018
19	CATHERINE CECILIA SOLIS RAMÍREZ	09/07/2018
20	RAFAEL FRANCO NEYRA DÍAZ	09/07/2018
21	MARCELINO RENAN CASTAÑEDA CABALLERO	09/07/2018
22	KESSINGER HAMLET MALLQUI MEZA	09/07/2018
23	CARMEN LÓPEZ REATEGUI	09/07/2018
24	OSCAR ALBERTO PULIDO VALDIVIA	09/07/2018
25	JOAN DANIEL SARMIENTO REBOLLEDO	09/07/2018
26	PERLA JOSSYQUETT NIZAMA TORRES	09/07/2018
27	JHON MAQUIVER VILLAFRANCA OBREGON	09/07/2018
28	KARLA MERCEDES SÁNCHEZ PONCE	09/07/2018

##### FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES BACHILLER EN CONTABILIDAD

1	ALFREDO PALOMINO CAMPOS	12/06/2018
2	INGRID ELIZABETH SALDAÑA MARCAS	12/06/2018
3	GIANFRANCO JAIRO PADILLA CARMONA	12/06/2018
4	SARA KATHERINE OROSCO PORTUGAL	12/06/2018
5	KATYUSKA DELIA PALACIOS ZEVALLOS	12/06/2018
6	ROSA CAROLINA BAZÁN FIGUEROA	12/06/2018
7	FLOR MARIA CHUCOS NUÑEZ	12/06/2018
8	JOHAN COEMAN AYLAS MAYTA	12/06/2018
9	OSCAR HELÍ SEVILLANO CANALES	12/06/2018
10	LESLY ESTRELLA PAZOS GALLO	12/06/2018
11	ELVIS ALEXANDER HUAMÁN ROMÁN	12/06/2018
12	ANA IRIS De La CRUZ VALLADARES	12/06/2018
13	RITA MARICRUZ JESÚS LUIS	12/06/2018
14	JULIE MADELEINE GALARZA CCOYLLO	12/06/2018
15	ADRIANA MERCEDES RIVERA PANIURA	12/06/2018

16	SHIRLEY YESSENIA RAMIREZ CORDOVA	12/06/2018
17	KAREM PAOLA FERNANDEZ VICENTE	12/06/2018
18	WALTER STEFANO SALAS DIAZ	12/06/2018
19	ORESTES VILCA MAQUERA	04/07/2018
20	JUAN ANTONIO IZQUIERDO AMAYA	04/07/2018
21	YESSICA MAGALY BERNABÉ CHÁVEZ	04/07/2018
22	YILIAN YESENIA CORDOVA PEREZ	04/07/2018
23	LESLY TUMI PACHECO	04/07/2018
24	ROBERT MATHEUS LOZANO CHACALTANA	04/07/2018
25	CÉSAR LEONIDAS VARGAS ASCUE	04/07/2018
26	LORENA ANTHUANETTE MORÁN GONZALES	04/07/2018
27	ROSARIO MARIA VIZCARRA ALVA	04/07/2018

#### **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

##### **BACHILLER EN ECONOMÍA**

1	CENAS EMILIANO ESPINOZA ALBARRAN	20/06/2018
2	VANINA HILARY VIVAS RUIZ	20/06/2018
3	LUIS FELIPE RAMÓN HINOSTROZA	20/06/2018
4	CARLOS CUELLAR ARENAS	20/06/2018
5	JEAN PIERRE GUSSEPE ZAVALA COLQUEHUANCA	20/06/2018
6	EUDOMAR LUIS ALMEIDA ALEJOS	20/06/2018
7	GIANELLA GRETA GRIJALVA BARRANTES	20/06/2018
8	ROCIO KAREN SALAZAR BARRIENTOS	20/06/2018
9	IORELLA PATRICIA CHUMBES TOSSO	20/06/2018

#### **FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**

##### **BACHILLER EN FÍSICA**

1	KARLA MERCEDES CHERRES ROMAN	05/07/2018
2	DANNY JAVIER LORENZO VICENTE VARGAS	05/07/2018
3	IGOR JIMMY SULLCA NUÑEZ	05/07/2018
4	YESIN NORMAN CAMARENA PACHAS	05/07/2018

##### **BACHILLER EN MATEMÁTICA**

1	ABEL ELÍAS ALBINO SÁNCHEZ	05/07/2018
---	---------------------------	------------

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

##### **BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

1	MARILUZ AGUIRRE ROMERO	25/06/2018
2	JORGE DAVID ALARCÓN ALVAREZ	25/06/2018
3	SERGIO IVAN BALDEON PANEBRA	25/06/2018
4	SHARON DARÍA CARBAJAL ORDOÑEZ	25/06/2018
5	ASTRID KATHERINE CORREA FLORES	25/06/2018
6	JULIO FERNANDO DIAZ MAMANI	25/06/2018
7	GLADYS XIOMARA DIAZ MENDEZ	25/06/2018
8	JOSE MANUEL FLORES CUARESMA	25/06/2018
9	JUAN MANUEL GOMEZ RETAMOZO	25/06/2018
10	JHON HENRY GONZALES CONTRERAS	25/06/2018
11	JOSHUA ER ADDI IPARRAGUIRRE AYALA	25/06/2018
12	RAMÓN JHUNIOR ROSALES DIONISIO	25/06/2018
13	COSME ROMAN SANDOVAL QUINECHE	25/06/2018
14	GUILIANA ALEJANDRA SIMÓN ISASI	25/06/2018
15	JOSÉ VÍCTOR VIDAL CALLUPE	25/06/2018

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

##### **BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**

1	THANIA JUDITH MEZA CUISANO	12/06/2018
2	DANNY BRAIAN LAZÓN DELGADO	12/06/2018
3	PAOLO ABELD QUISPE MAMANI	12/06/2018
4	VLADIMIR ALFREDO LLACZA CAMACHO	12/06/2018
5	NIELS WILSON PUJAY CAMPÓ	12/06/2018
6	EBER ALFREDO OCAMPO HUAMÁN	28/06/2018
7	ANDREE JESUS YNGA CAMPODONICO	28/06/2018
8	HUSSERL LEIBNIZ MIRANDA AGUADO	28/06/2018
9	CARLOS EDUARDO GUEVARA USCAPI	28/06/2018
10	VIDAL RICHARD ROMERO RODRIGUEZ	28/06/2018
11	LUIS FELIPE SÁNCHEZ RAYMUNDO	28/06/2018
12	GUILLERMO MANUEL QUESQUEN GARCIA	28/06/2018

##### **BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA**

1	JOEL EDSON MAMANI AQUINO	12/06/2018
2	HAIRO ALAN GUTIERREZ ESPINOZA	12/06/2018
3	JAIRO FRANCO CÉSAR SANTISTEBAN RUIZ	28/06/2018
4	ALBERTO JESÚS RAMIREZ UYENO	28/06/2018
5	ANIBAL ARTURO CARBAJAL CERNA	28/06/2018
6	EFRAÍN ISAIR QUINTEROS PERALTA	28/06/2018
7	ROBERT EISTEN SANCHEZ OCHOCHOQUE	28/06/2018

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

##### **BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL**

1	RODOLFO JAVIER JAUREGUI SALDAÑA	6/06/2018
---	---------------------------------	-----------



2	ANTHONY JUNIOR CHINCHAY SILVERA	6/06/2018
3	RAFAEL CARRASCO RABANAL	6/06/2018
4	CARLOS DANIEL ASENCIO GARAY	6/06/2018
5	ADOLFO HERMILIO VILCHEZ MUCHA	6/06/2018
6	ADRIAN ESTEBAN ROJAS PINEDO	6/06/2018
7	JEYSON WANDERLEY PEJERREY MEJIA	6/06/2018
8	ANDRES ALEXANDER HUGO QUISPE	6/06/2018
9	MIGUEL ANGEL AGURTO CARBAJAL	6/06/2018
10	ERIC BERNAOLA CAMPOS	6/06/2018
11	YONATHAN SMIETH GRANDA SANTIAGO	6/06/2018
12	YHONAR OSCAR SORIA MEZA	6/06/2018
13	CARLOS LEONARDO ROLDAN TORPOCO	6/06/2018
14	PEDRO GUILLERMO GARRO RIVERA	6/06/2018
15	LEONARDO FRANCO PADILLA SALAS	6/06/2018
16	MAX CHRISTIAN BUEZA CORONEL	6/06/2018
17	YULIUS GABRIEL CARRILLO BENITES	6/06/2018
18	ANGELO OMAR VILCHEZ MARQUEZ	6/06/2018
19	JHONN ANTONY CHAVEZ CALDERON	6/06/2018
20	HANS ANTONIO GUZMAN VARGAS	6/06/2018
21	RENZO ALEXANDRO RODRIGUEZ OSORIO	6/06/2018
22	ANGEL DAVID MINAYA FELIX	6/06/2018
23	OMAR ELITO ESPINOZA VALLE	6/06/2018
24	ALBERTO WENCESLAO VILLANO APARICIO	6/06/2018
25	GABRIELA RICARDINA SANCHEZ SECLEN	6/06/2018
26	WENNE ANA MARIA GUTIERREZ JULCAPOMA	6/06/2018
27	WHINNY SARAIH CARPIO DIAZ	6/06/2018
28	NIKYTZA CHAVEZ MARCHAND	6/06/2018
29	JUANA MARIA ARI HERRERA	6/06/2018
30	KONY GRANDEZ VARGAS	6/06/2018
31	MERCEDES MELINA COCHACHIN QUEZADA	6/06/2018
32	JANET VIVIANA FLORES SANCHO	6/06/2018
33	STEPHANNY PAMELA AMBROSIO LA TORRE	6/06/2018
34	LEYLA TIFFANY FLORES FLORES	6/06/2018
35	SANDY ELCY ALAYO CARRIÓN	6/06/2018
36	BRIGGITTE VANESA ESPIRITU BELLO	6/06/2018
37	DANISSA ALESSANDRA LOZANO MORALES	6/06/2018
38	LIZBETH GIRALDEZ SOLANO	6/06/2018
39	GENNIFFER YESEBEL CARBAJAL ALARCON	6/06/2018
40	JOSHELIN YAMILETH ESPINOZA ENRIQUEZ	6/06/2018

#### **BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS**

1	DENIS WALTER QUIROZ MENDOZA	6/06/2018
2	JOSÉ OCTAVIO GUANILO SEMINARIO	6/06/2018
3	LUIS ALEXANDER RAMOS CHICLLA	6/06/2018
4	JOAQUIN IGNACIO AVELLANEDA ROMANI	6/06/2018
5	OSCAR ENRIQUE MALACAS BAUTISTA	6/06/2018
6	ANTHONY HUGO BLAS ALDUBE	6/06/2018
7	LAWRIN LEYDER INFANTE LÓPEZ	6/06/2018
8	CESAR HUGO CALCINA MURRUGARRA	6/06/2018
9	KEVIN RAFAEL CHONTA RIVERA	6/06/2018
10	EDINSON JOEL VENTURA FLORES	6/06/2018
11	LUIS ALBERTO CAYCHO CALAGUA	6/06/2018
12	HARVEY HAYROL SANCHEZ MEDINA	6/06/2018
13	JOSÉ LUIS CRISTOBAL MATEO	6/06/2018
14	GERALDINE ISABEL FLORIAN GUARDIA	6/06/2018

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA**

##### **BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA**

1	JORGE MIGUEL NOVOA RAMIREZ	30/05/2018
2	MIGUEL PIERO SURCO AMARU	30/05/2018
3	EDER DONANFER GONZALES LUGO	30/05/2018
4	KAROL DARWIN BERROSPÍ ALTAMIRANO	30/05/2018
5	WLADIMIR JAVIER YAYICO AYQUIPA	30/05/2018
6	ANTONY PIERE MITMA HUAMÁN	30/05/2018
7	EDUARDO MANUEL PIÑE ARAUJO	30/05/2018
8	JORGE ENRIQUE INSIL ARICA	30/05/2018
9	MARCO ANTONIO RAMOS NINATAYPE	30/05/2018
10	IGNACIO JESÚS ALCALÁ PORTUGUEZ	30/05/2018
11	JEAN CARLOS BRYAN ZUÑIGA ATAUJE	30/05/2018
12	IANN CARLO MENDOZA GUERRERO	30/05/2018
13	ELVIS HUILLCA HUAMANQUISPE	30/05/2018
14	JUNIOR JESÚS CORBERA LÓPEZ	30/05/2018
15	BRIAN ROBERT CHÁVEZ CASTAÑEDA	30/05/2018
16	MIGUEL ALBERTO VILLAGOMEZ CALDERON	30/05/2018
17	GENARO SMITH OCOLA TORRES	30/05/2018
18	ROBERTO TOHSIO PEREIRA ROMÁN	20/06/2018
19	JUAN FRANCISCO JUNIOR MORÁN ZUASNABAR	20/06/2018
20	ERICK YONATHAN CHAMORRO HUARANGA	20/06/2018

##### **BACHILLER EN INGENIERÍA EN ENERGÍA**

1	KEVIN HEFER MORALES MORALES	30/05/2018
---	-----------------------------	------------

2	MIGUEL ENRIQUE PEÑA ORTIZ	30/05/2018
3	JORDY ELMER AQUINO LOPEZ	30/05/2018
4	ANGELO ANTONIO OLAZABAL ZAMBRANO	30/05/2018
5	ÁLVARO MIGUEL CASTILLO MOROTE	30/05/2018
6	EDSON BRAYAN ROJAS PACCO	20/06/2018
7	HANS PINO ROMERO	20/06/2018
8	MIGUEL ARMANDO LA TORRE MUÑANTE	20/06/2018
9	GINO OMAR PAYAHUANCA MAMANI	20/06/2018

**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS  
BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA**

1	LUIS JUCELSO LÓPEZ CONTRERAS	22/06/2018
2	DANIEL GOMERO ALEGRE	22/06/2018
3	MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ ROSALES	22/06/2018
4	JAIRO CÉSAR CARO SILVA	22/06/2018
5	RENEE ANDERSON CARRASCO CHIPANA	22/06/2018
6	JAVIER ESTEBAN TREJO MORENO	22/06/2018

**BACHILLER EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS**

1	ANDREA LUCIA CABELLOS ROJAS	22/06/2018
2	SHARON LISSETH PALACIOS MAMANI	22/06/2018
3	JUAN CARLOS ERNESTO HERRERA FIGUEROA	22/06/2018
4	LUZ MILAGROS VILLA LAZARO	22/06/2018
5	STEFANI CAROLINA CAYRO HERRERA	22/06/2018
6	MERCEDES ELIZABETH ANDAMAYO PACHECO	22/06/2018
7	ARELI KARINA CÁRDENAS MARILUZ	22/06/2018
8	WENDY PAMELA ELGUERA SALAZAR	22/06/2018
9	DARKI FELIX JARA QUEZADA	22/06/2018
10	JUAN ENRIQUE CONTRERAS HIPOLITO	22/06/2018
11	RENE JONATHAN MAMANI TIPULA	22/06/2018
12	KAREN BEATRIZ PANIAGUA TASAYCO	22/06/2018
13	MARIO RAFAEL CUARESMA URBANO	22/06/2018
14	CHRISTIAN ALBERTO ARCE QUISPE	22/06/2018

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**

**BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA**

1	DARLIN HARVEY QUISPE SALAZAR	12/06/2018
2	LIZBETH JULIANA CASTAÑEDA PALOMINO	12/06/2018
3	ROSA EMILIA CASTILLO MELGAREJO	12/06/2018
4	KEVIN REMIGIO AZORZA GUILLEN	12/06/2018
5	YULY SOLEDAD SALAZAR RODRIGUEZ	12/06/2018
6	MILER ANTONI ACUÑA ARIZA	12/06/2018
7	BRUNO SERGIO CARRIL SCHWARTZ	12/06/2018
8	CRISTHIAN ERICK SORAS TAYPE	12/06/2018
9	NOELIA DIONICIA CUEVA COBENAS	12/06/2018
10	YELTSINA JOYCI ALANIA MEDRANO	12/06/2018
11	OMAR JESUS GUTIERREZ PAUCAR	12/06/2018
12	SANDY MELISSA SULLCA CERNA	12/06/2018
13	RUBEN ANTONIO FERNANDEZ SALVATIERRA	12/06/2018

**b. Título Profesional**

**Modalidad**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**

1	MARIA DEL CARMEN IPANAQUE LOPEZ	03/07/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
---	---------------------------------	------------	-----------------------

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

**TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

1	ZORAIDA YURIKO GONZALES BAZAN	12/06/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
2	JULISSA GARCIA DIEGO	12/06/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
3	SANDRA MELLY SOTO ZAVALA	12/06/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
4	LUZ ELVIRA QUISPE QUISPE	12/06/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
5	PIERINA ANTONEE ROSALES YACHACHIN	12/06/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
6	YOSELINE DAYANE BRAVO SALIS	12/06/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
7	MARIA IVETT GARCÍA CARRASCO	4/07/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (Actualización Profesional)
8	CHRISTIAN JAIME ROSALES PÉREZ	4/07/2018	TRABAJO ACADEMICO

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA**

1	GUADALUPE STEFANY CÉSPEDES ZAFRA	20/06/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (Actualización Profesional)
---	----------------------------------	------------	---

**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

**TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRICISTA**

1	JHONNY SÁNCHEZ CASAS	12/06/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (Actualización Profesional)
2	WASHINGTON GHERMAN LIMACHE TAPE	28/06/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (Actualización Profesional)
3	FELIX NEYRA MEDINA	28/06/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (Actualización Profesional)
4	GABRIEL ONTÓN LLACTAHUAMÁN	28/06/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (Actualización Profesional)



**TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRÓNICO**

1	HANS DERECK GABRIEL PADILLA BUSH	12/06/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (Actualización Profesional)
2	JEAN PIERRE MELENDEZ ALCAZAR	28/06/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS

**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS****TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS**

1	JOSÉ RAMÓN ROMERO LEÓN	6/06/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (Actualización Profesional)
2	JOSE ALEXANDER HURTADO MUÑOIC	6/06/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (Actualización Profesional)
3	ELVIS ALEXANDER APAZA HUARICACHA	6/06/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (Actualización Profesional)
4	DARWIN JEAN FRANCO MANAYAY CASTRO	6/06/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (Actualización Profesional)

**TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL**

1	KATHERINE FIORELLA PÉREZ ROCHA	6/06/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (Actualización Profesional)
2	LUIS CARLOS PACHECO FERNÁNDEZ	6/06/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (Actualización Profesional)

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA****TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO**

1	CARLOS ARTURO PELÁEZ URBANO	30/05/2018	TRABAJO ACADÉMICO
2	CÉSAR EDUARDO HUAYCHO GUTIÉRREZ	30/05/2018	TRABAJO ACADÉMICO
3	FIDEL ARQUÍMEDES CASTRO PANDURO	30/05/2018	TRABAJO ACADÉMICO
4	ROBERT YVÁN ZELADA SALÓN	30/05/2018	TRABAJO ACADÉMICO
5	LEONARDO MANRIQUE MORAN	30/05/2018	TRABAJO ACADÉMICO
6	JUAN MIGUEL TORRES RUIZ	30/05/2018	TRABAJO ACADÉMICO
7	ANA BETSABE UGARTE La TORRE	23/03/2018	SUSTENTACION DE TESIS
8	LUIS ALFONSO BARGARAN VASQUEZ	30/05/2018	SUSTENTACION DE TESIS
9	ISAAC STHIDF SANCHEZ CABEZAS	30/05/2018	SUSTENTACION DE TESIS
10	ARNALDO GABRIEL QUINTANA CANO	30/05/2018	TRABAJO ACADÉMICO
11	DAYSI AVALOS CHUQUILIN	30/05/2018	TRABAJO ACADÉMICO
12	NOEL PAULINO CARRASCO QUISPE	30/05/2018	TRABAJO ACADÉMICO
13	DIEGO ALONSO PAREDES CARRILLO	30/05/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (Actualización Profesional)
14	CARLOS CARHUAMACA MALPARTIDA	30/05/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (Actualización Profesional)

**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS****TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE ALIMENTOS**

1	JORGE ARTURO PAZ MOLLEDA	22/06/2018	SUSTENTACION DE TESIS
2	GERMAN ARTURO MARTINEZ VALLEJOS	22/06/2018	SUSTENTACION DE TESIS
3	BERLING JOSUE BRAVO MOGOLLON	22/06/2018	SUSTENTACION DE TESIS

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA****TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO**

1	RAÚL de La CRUZ GARCÍA YAHUANA	12/06/2018	SUSTENTACION DE TESIS
2	CARLOS ALBERTO SANCHEZ REYES	12/06/2018	SUSTENTACION DE TESIS
3	JAVIER ANTONIO LUNA FRANCIA	12/06/2018	SUSTENTACION DE TESIS
4	VICTOR JUNIOR VALQUI CRUZ	12/06/2018	SUSTENTACION DE TESIS

**c. Grado Académico de Maestro****FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES****GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN TRIBUTACIÓN**

1	PORFIRIO EUGENIO FLORES LÁZARO	21/06/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
---	--------------------------------	------------	-----------------------

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS****GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA**

1	ENRIQUE ARTURO SUPO CASTILLO	21/06/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
---	------------------------------	------------	-----------------------

**d. Grado Académico de Doctor****FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA****GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**

1	ELMER HUGO ARELLANOS TAFUR	21/06/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
2	CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA	25/06/2018	SUSTENTACION DE TESIS

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS****GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN**

1	RICHAR SILVA BOCANEGRA	10/07/2018	SUSTENTACION DE TESIS
---	------------------------	------------	-----------------------

**II. DUPLICADOS DE DIPLOMAS:****2.1 DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL, GENARO GAMBOA MENESES-FCC**

El Secretario General da lectura la Solicitud (Expediente N° 01060796) recibida el 24 de abril de 2018, don GENARO GAMBOA MENESES, bachiller de esta Casa Superior de Estudios, habiendo obtenido el Título Profesional de Contador Público, otorgado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 592-2005-CU-

TP del 27 de octubre de 2005, registrado en el Libro XLI, Folio 156; solicita se le expida el duplicado de su diploma de Título Profesional de Contador Público por causa de deterioro del original.

Asimismo, da cuenta de la documentación, da lectura al Informe N° 007-2018-UCR de la Unidad de Certificación y Resoluciones de la Oficina de Secretaría General recibidos el 30 de abril de 2018; al Informe Legal N° 447-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 24 de mayo de 2018, por los cuales opinan que es procedente la emisión del duplicado solicitado.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien, como han escuchado al señor Secretario, los tres expedientes tienen todos los informes, por lo cual pedimos que el Consejo Universitario pueda aprobar, no solo de GENARO GAMBOA, sino también de JHIMY VLADIMIR CÁRDENAS ESPINO y de FLORA LILIAN BECERRA MORALES.

El Secretario General Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte: Los tres tienen informes favorables.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Los tres expedientes están listos para su aprobación. Muy bien, si no hay observaciones, **EL CONSEJO UNIVERSITARIO ACUERDA OTORGAR EL DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL, GENARO GAMBOA MENESES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES; TAMBIÉN ACUERDA OTORGAR EL DUPLICADO DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, JHIMY VLADIMIR CARDENAS ESPINO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS; Y, FINALMENTE, ACUERDA OTORGAR EL DUPLICADO DE TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL A DOÑA FLORA LILIAN BECERRA MORALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 182-18-CU)**

**OTORGAR**, el **Duplicado del Diploma de Título Profesional de Contador Público**, expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución de Consejo Universitario N° 592-2005-CU-TP de fecha 27 de octubre de 2005, por causa de deterioro, a don **GENARO GAMBOA MENESES**.

## **2.2 GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, JHIMY VLADIMIR CARDENAS ESPINO-FIIS.**

El Secretario General da lectura la Solicitud (Expediente N° 01061248) recibida el 10 de mayo de 2018, don JHIMY VLADIMIR CÁRDENAS ESPINO, egresado de esta Casa Superior de Estudios, habiendo obtenido el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, otorgado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 307-04-CU-GB del 13 de mayo de 2004, registrado en el Libro LVI, Folio 150; solicita se le expida el duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial por causa de pérdida del original.

Asimismo, da cuenta de la documentación, da lectura al Informe N° 012-2018-UCR de la Unidad de Certificación y Resoluciones de la Oficina de Secretaría General de fecha 15 de junio de 2018; al Informe Legal N° 545-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 26 de junio de 2018, por los cuales opinan que es procedente la emisión del duplicado solicitado.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 183-18-CU)**

**OTORGAR**, el **Duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial**, expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución de Consejo Universitario N° 307-04-CU-GB de fecha 13 de mayo de 2004, por causa de pérdida, a don **JHIMY VLADIMIR CÁRDENAS ESPINO**.

## **2.3 TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, FLORA LILIAN BECERRA MORALES-FCS**

El Secretario General da lectura la Solicitud (Expediente N° 01061051) recibida el 03 de mayo de 2018, la Lic. FLORA LILIÁN BECERRA MORALES, habiendo obtenido el Título de Segunda Especialidad Profesional - Especialista en Enfermería en Cuidados Quirúrgicos, otorgado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 623-17-CU-TS del 13 de octubre de 2017, registrado en el Libro IV, Folio 118; solicita se le expida el duplicado de su diploma de Título de Segunda Especialidad Profesional de Especialista en Enfermería en Cuidados Quirúrgicos por causa de pérdida del original.

Asimismo, da cuenta de la documentación, da lectura al Informe N° 011-2018-UCR de la Unidad de Certificación y Resoluciones de la Oficina de Secretaría General de fecha 15 de junio de 2018; al Informe Legal N° 546-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 26 de junio de 2018, por los cuales opinan que es procedente la emisión del duplicado solicitado.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 184-18-CU)**

**OTORGAR**, el **Duplicado del Diploma de Título de Segunda Especialidad Profesional de Especialista en Enfermería en Cuidados Quirúrgicos**, expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la



Resolución de Consejo Universitario N° 623-17-CU-TS de fecha 13 de octubre de 2017, por causa de pérdida, a doña **FLORA LILIÁN BECERRA MORALES**.

**III. APROBACIÓN, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, DE LAS DOS MENCIONES DE LA MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA, LA FCE.**

El Secretario General da lectura al Oficio N° 391-2018-EPG-UNAC (Expediente N° 01062264) recibido el 13 de junio de 2018, por medio del cual el Director de la Escuela de Posgrado remite la Resolución N° 182-2018-CEPG-UNAC de fecha 12 de junio de 2018, por la cual aprueba, en vía de regularización, la creación de la Maestría en Investigación y Docencia Universitaria con dos (02) menciones: mención en INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA y mención en DOCENCIA UNIVERSITARIA, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, de los egresados desde 1995-B hasta el 2018-A.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Como ustedes también recuerdan, esto el Consejo Universitario ya lo trató y en ese momento el acuerdo fue encargar al señor Director de la Escuela de Posgrado que tuviera una entrevista, una conversación, con el asesor de la SUNEDU para que nos sugiera el mejor camino de regularizar o modificar esta parte y darle una solución final. Entonces, para hacer un poco corta la historia del expediente, vamos a pedir al Dr. Terán que comparta con el Consejo Universitario el resultado de esta conversación con el asesor jurídico de la SUNEDU.

El Director de la Escuela de Posgrado Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas: Gracias, señor Rector. El tema es lo que se me encargó en la sesión de Consejo anterior y conforme cumplí el encargo estuve en la SUNEDU conversando con el funcionario que tiene que ver con el tema de inscripción de grados y títulos y ellos tienen segmentados sus responsables por universidades. Tuve la oportunidad de entrevistarme con la Dra. Katherine Petretich (Asesora de Grados y Títulos de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registros de Grados y Títulos de la SUNEDU), que es la que ve el registro de grados y títulos de la Universidad y yo le alcancé, por supuesto, a ella, toda la documentación y sustentaba este impase en tanto no teníamos el documento formal de creación de la Maestría en Investigación y Docencia con las menciones en Investigación Científica y Tecnológica y la mención en Docencia Universitaria, que hay documentos que sí corroboran que esas dos menciones se han venido dando, pero no existía documento. Nosotros, desde la Escuela de Posgrado, en nuestro Consejo, motivados por la resolución del Director de la Unidad de Posgrado de Economía a través de esta Maestría, motivamos y alcancé toda esta documentación a la Dra. Petretich y ella explicó que era la vía de regularización y que en un momento nosotros habíamos hecho la resolución que pidió que la precisáramos y entonces, en la Escuela de Posgrado la hemos precisado conforme nos han indicado, por eso es que en la agenda anterior nosotros presentamos una resolución y que justamente, ya mejorada, precisada, es la que les acaban de alcanzar y lo que se ha introducido es el resuelve, porque nosotros habíamos puesto en nuestra resolución inicial que debería ser una aprobación con eficacia anticipada, para retrotraernos al año 95 y ella también recomendó, y tengo acá el documento de puño y letra de ella, la Doctora, agregó en nuestro documento y yo voy a hacer que introduzcamos en el documento nuevo y es lo que hemos hecho por eso es que se les ha alcanzado el último documento donde es una cuestión de términos, nada más, en lugar de eficacia anticipada nos recomendó que no fuera sino aprobar en vías de regularización. Entonces, son detalles de forma, pero no de fondo, que esa era la forma y, obviamente, en esos mismos términos ella nos recomendó y que hemos precisado en la resolución, debería salir una resolución de Consejo Universitario y que ellos esperaban, entonces, esa documentación y que acompañara a esta resolución, a nuestra Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado, una resolución semejante del Consejo Universitario y donde sí, ya se indicaba que existían las dos menciones, en Investigación Científica y Tecnológica y en Docencia Universitaria, en los términos que hemos expuesto nosotros.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Dr. Terán, ¿podría compartir exactamente lo que escribió la asesora? No está en el expediente ese documento.

El Director de la Escuela de Posgrado Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas: Yo lo tengo señor Rector.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Sería bueno que lo adjunte para que forme parte del expediente. ¿Nos lo presta?, o usted mismo da lectura al manuscrito que hizo la asesora.

El Director de la Escuela de Posgrado Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas: Era en el resuelve, en el resuelve que nosotros habíamos entregado, en nuestra Resolución de la Escuela, decíamos, aprobar con eficacia anticipada la modificación del numeral primero de la Resolución Rectoral N° 164-88-R. Me dijo que eso no pudiéramos, me dijo que pudiéramos, aprobar, en vía de regularización, esa fue la precisión que nos indicó y luego, que estaban en problemas, es cierto que al final de ese párrafo, en el resuelve, que le hemos presentado, solamente agregáramos, de los egresados desde el año 1995-B, hasta el 2018-A. Eso, depende de los ingresantes o los egresados que tienen ustedes, tenemos egresados más bien, porque están hasta este ciclo todavía, son los últimos. Esas fueron las dos precisiones y también, en los considerandos solamente me dijo que un párrafo donde está la Resolución N° 120-95-CU del 13 de noviembre de 1995, del Consejo Universitario, al aprobar el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, introduzca la Disposición Transitoria Única y me dijo que le aumentara una palabrita con la cual se precisa que la Universidad otorga el Grado Académico de Magister en Docencia Universitaria con las dos menciones, en Investigación Científica y Tecnológica y en Docencia Universitaria y por eso es que a partir del año 1994 podríamos aprobar en vías de regularización. Eso fue el fondo del asunto.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien, entonces, el Consejo Universitario debe considerar, pero también debemos adicionar que el semestre sí preocupa, porque estaría afectando al Semestre 2018-A. Recuerden que la Universidad ha presentado esa Maestría a la DILIC, a la Dirección de Licenciamiento, sin las

menciones, pero el 2018-A se superpone a esto, entonces, solamente estaría en cuestión ese semestre. Si fuera hasta el 2017-B no habría ninguna superposición. Entonces, si lo aprobamos hasta el 2018-A, inclusive, entraríamos en una contradicción clara con la declaración que ya hemos hecho que tiene carácter de Declaración Jurada la presentación de la documentación para el licenciamiento, por eso, lo único que necesitaríamos es que el Consejo también considere que esto es solamente hasta el 2018-A o antes, a partir de ahí esta Maestría no va a tener menciones tal como ya ha sido reportado a la SUNEDU, pero la SUNEDU que tanto revisa, y revisa quirúrgicamente, podría encontrar más adelante que la Universidad ya dijo que no había menciones en el 2018-A y ahora este acuerdo podría superponerse a eso, en todo caso, escuchamos a los señores del Consejo.

El Director de la Escuela de Posgrado Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas: Nosotros nos hemos hecho la misma pregunta y se sabía que habría estas observaciones. El detalle es que justo estas promociones, esta, la que saldría este 2018-A, sería la última, lo que pasa es que ellos vienen de cuatro ciclos académicos, entonces, el último ingreso fue el 2016-B, entonces, están egresando en el 2018-A, es decir, usted tiene razón, yo creo que después de haberla hecho... estoy pensando que tal vez, para que no haya eso que usted ha dicho, en vez de poner egresados hasta el 2018-A, pongamos los ingresantes hasta el 2016-B. Si precisamos así podríamos superar.

El Director General de Administración Abog. Mg. Guido Merma Molina: Bueno, yo iba a hacer una propuesta exactamente semejante a la que el profesor acaba de realizar. En realidad, con esta redacción, no hay forma de subsanar, regularizar la situación real que tenemos. El objetivo es que el año 2018-A hay estudiantes que egresan y también lo ha sido en el 2017-B hay graduados que egresan con esas menciones y de manera simultánea hay otro grupo de maestristas que estudian sin la mención. ¿Cómo se va a regularizar eso? Yo pienso, no obstante, que esta resolución efectivamente subsana esa deficiencia, pero, evidentemente, se establece la diferencia respecto de a quiénes se considera. Hay posibilidad de que coexistan simultáneamente una Maestría con dos denominaciones, imposible, pero justo creo que el Director de la Escuela de Posgrado acaba de dar la solución, habría que considerarse necesariamente el tema de los ingresos. En el ingreso sí estaba claro, en el ingreso sí, evidentemente, en uno, la denominación de la Maestría no estaba definida como ahora, claro, sin mención, entonces, consignando el ingreso de los maestristas, como lo ha señalado, el año 2016-B, entonces, con eso se subsana esto, no estamos frente a dos nombres que coexisten contradictoriamente. Creo que esa es la salida.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien, entonces, yo creo que en este caso sí hay consenso. Entonces, **EL ACUERDO PODRÍA SER ASÍ: APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, PARA EL CASO DE LA MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA, PRECISAR QUE LAS MENCIONES EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y EN DOCENCIA UNIVERSITARIA ES PARA LOS INGRESANTES DESDE EL SEMESTRE 1995-B HASTA EL 2016-B. MUY BIEN. APROBADO ENTONCES.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 185-18-CU)**

**APROBAR**, en vía de regularización, la creación de las menciones: **INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNOLÓGICA** y **DOCENCIA UNIVERSITARIA**, de la **Maestría en Investigación y Docencia Universitaria** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, para los ingresantes a partir de los Semestres Académicos 1995-B hasta el 2016-B.

#### **IV. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ELECCIONES, RESOLUCIÓN N° 066-2016-CU.**

El Secretario General da lectura al Oficio N° 073-2018-CEU-UNAC (Expediente N° 01062315) recibido el 14 de junio de 2018, el Presidente del Comité Electoral Universitario remite la Resolución N° 004-2018-CEU-UNAC de fecha 31 de mayo de 2018, por el cual modifica algunos de los artículos del Reglamento de Elecciones; precisando que dicho colegiado ha establecido en coordinación con los representantes de la ONPE que el porcentaje de participación de estudiantes sea cual fuere no invalida el proceso electoral.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: como ustedes saben, el Consejo Universitario aprueba el Reglamento de Elecciones que el Comité Electoral después y aplica éste. En este caso las modificaciones son bastante escuetas. Señor Secretario, ¿puede dar lectura por favor?

El Secretario General Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte: Da lectura a la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 004-2018-CEU.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien. Como han escuchado en la lectura, realmente están planteando ocho modificaciones al Reglamento de Elecciones que fue aprobado por la Resolución N° 066-2016-CU del 10 de junio de 2016. Si les parece, vamos uno por uno, pero para poder tomar una mejor decisión vamos a escuchar también un Proveído de la Oficina de Asesoría Jurídica, el N° 664-2018-OAJ que también hace hasta tres recomendaciones. Señor Secretario, por favor, de lectura al Proveído N° 664-2018-OAJ.

El Secretario General Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte: Da lectura al Proveído N° 664-2018-OAJ.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien. En resumen, lo que recomienda la Oficina de Asesoría Jurídica es que el Consejo Universitario acuerde como el numeral uno y a partir de ahí las ocho posibles modificaciones, asimismo, en lo que respecta a la modificación del Artículo 16, que para nosotros sería el 1,2, por decir, también recomienda modificar la redacción.

El Director General de Administración Abog. Mg. Guido Merma Molina: Todo reglamento, como siempre hemos



manifestado, es absolutamente perfectible y ya hemos nosotros observado diversa normativa nuestra, efectivamente, hay que hacer diversos reajustes, eso es natural en un proceso, sobre todo, de adecuación como el que tenemos o hemos tenido, pero, yo me estaba preguntando si es lícito cambiar las reglas de juego de un proceso electoral a una semana antes del mismo. No nos olvidemos que el próximo martes es el proceso electoral, afortunadamente es un proceso electoral parcial que afecta, me parece, a cuatro Facultades. Yo solicito que este tema se aborde posteriormente. Claro, probablemente también hay una responsabilidad de nosotros porque veo que la propuesta viene desde el mes de marzo, si es que el documento que nos ha entregado es una fecha cierta y efectivamente aquella fecha se presentó a Mesa de Partes. Ahora, ¿qué sería lo sustancial? Primero, que se están planteando modificaciones en los artículos están expuestos en diversos numerales, entonces, habría que adaptar a eso. No vamos a insertar un artículo, de repente, al principio y luego vamos a contradecir los otros artículos. Segundo. Básicamente acá hay dos cosas, uno, hay normas, digamos, procedimentales, entonces, el Comité Electoral está en absoluta capacidad de interpretar eso, como ya lo ha hecho, incluso plantea un acuerdo y debe, efectivamente regularse por esos acuerdos este proceso electoral. Segundo, habría algunas normas, ya de naturaleza legal, incluso cita la Constitución, que no estarían contempladas en el reglamento. Igual, entiendo que ha trabajado, primero que es un reglamento que ya hemos hecho dos o tres procesos generales, o sea, de mayor alcance y se ha interpretado. Si la Ley Universitaria ha sido modificada y, efectivamente, ahora se establecen los 75 años, ya no como en la normativa anterior, eso es implícito, obviamente el Comité Electoral no va a aplicar ya como dice el reglamento, 70 años, sino que tiene que aplicar la ley de los 75 años. Igual, si se encuentra en una contradicción entre Constitución y Ley, aplicar la Constitución y eso se ha hecho incluso en el proceso anterior. En ese sentido, señor Rector, creo que sobre todo por el tema de transparencia, quizás algún candidato perdedor podría decir que están modificando las reglas una semana antes de la elección. Esa es la preocupación señor Rector.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: ¿Alguna otra opinión?, ya tenemos una propuesta de diferir su aprobación hasta después de la elección del martes. Ahora, también como el profesor Merma lo ha dicho, estas ocho modificaciones el Comité Electoral, ¿lo puede aplicar en ausencia de esta aprobación? Sí. Ya lo ha estado haciendo. Ahora, esto, lo que sí, ayuda a precisar, pero ellos ya lo están aplicando incluso. Entonces, podríamos diferir su aprobación hasta después del día martes.

El Director de la Escuela de Posgrado Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas: En verdad a nadie le gustaría que se cambien las reglas de juego estando en proceso, y como ha dicho bien el Dr. Merma no sabemos si la fecha, claro, dice el 01 de marzo y el Comité dice el 31 de mayo. El Comité Electoral hace la convocatoria y lo hace con un reglamento, entonces, antes de la convocatoria debió haberse hecho las modificaciones, eso, en cualquier circunstancia sería observable, se ha hecho la convocatoria con un reglamento y la interpretación ciertamente es la protestad del Comité Electoral. Usted ha dicho bien también que estas precisiones que han hecho en este documento bien podrá aplicarlas y, en la línea del Dr. Merma, previa la introducción de estos artículos, por estas precisiones, tendrá que hacerse una revisión de todos los artículos y esto es una cuestión de mayor tiempo para analizar la introducción de estos cambios. Muchas gracias.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: La propuesta de modificación es realmente un documento de difícil lectura también, como lo ha observado el profesor Merma también, porque uno lee, dice, resuelve, pero se comienza a leer y parece considerando. No encontramos dónde está la resolución. En el considerando, en todos los casos, hay tres temas, el artículo al que quiere modificar, la posible modificación y un soporte; entonces, hay que leer varias veces como para entenderlo, entonces, yo creo que ese puede ser el argumento, **DEVOLVER EL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA QUE PRECISE LAS MODIFICACIONES QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEBA APROBAR.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 186-18-CU)**

**DERIVAR** a la **OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA**, para que precise las modificaciones que el Consejo Universitario deba aprobar.

#### **V. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNAC.**

El Secretario General da lectura al Oficio N° 396-2018-VRA/UNAC (Expediente N° 01062243) recibido el 13 de junio de 2018, por medio del cual el Vicerrector Académico en atención a la Resolución N° 101-2018-CU del 22 de mayo de 2015, remite las conclusiones de la Comisión que presidió, entre las cuales propone la modificación del Reglamento de la Residencia Universitaria que ha sido consensuado con los estudiantes.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Como ustedes también saben, esta modificación al Reglamento de la Residencia Universitaria es como consecuencia del mandato del Consejo Universitario que conformó una Comisión presidida por el señor Vicerrector Académico y ellos han hecho ya la propuesta y, como ustedes deben ver en su carpeta, las propuestas de modificación están debidamente rubricadas por todos los miembros de la Comisión y corresponde al Consejo Universitario, ahora, aprobarlo, pero, le pedimos al señor Vicerrector Académico que haga un resumen y sobre todo incidir en las modificaciones con respecto al reglamento anterior.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruíz Nizama: Muchas gracias. La Comisión se reunió para trabajar sobre el reglamento, se vio con los estudiantes algunas modificaciones, se hizo la propuesta del reglamento, así como también se solicitó la refacción de los ambientes de Miroquezada y la conformación de la Comisión para que en el futuro se busque la nueva residencia, la elaboración del proyecto, la búsqueda de financiamiento, etc. Hay muchas coincidencias con el reglamento anterior. Obviamente hay aspectos que se han mejorado. El Artículo 9, Inciso a) me parece que ahí no debe ir "primeros puestos" sino comprobación de la información y

recomendación centrada en el aspecto socio económico. Eso como primer punto. Por otro lado, también se ha revisado lo correspondiente a Asesoría Jurídica, me parece que sí está atinado estas observaciones. Muchas modificaciones no hay, como digo, son coincidencias con el reglamento anterior y la preocupación de los estudiantes dentro de este reglamento que se propone es la aprobación. Gracias.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien, entonces, queda a consideración del Consejo Universitario la aprobación del nuevo Reglamento de la Residencia Universitaria.

El representante estudiantil Stalyn Emilio Chiroque Becerra: Lo que dice el señor Vicerrector es cierto, nos reunimos durante varios días con la finalidad de arreglar esta situación que nos viene aquejando hace mucho tiempo. Si bien es cierto en la Agenda dice propuesta de modificación del Reglamento de la Residencia, también hay otros cuatro puntos, bueno, hay otros tres puntos que tratamos en la Comisión. Primero, para quedar con el aspecto de la residencia, lo que no llegamos a acordar del todo los miembros de la Comisión, fue sobre el Artículo 13, sobre el inciso d) acerca de "Exceder su solicitud de permanencia por nueve (9) o diez (10) semestres académicos". Lo que proponíamos los estudiantes y lo que seguimos proponiendo los estudiantes es que sea hasta diez (10) semestres académicos. Eso, por un lado, en cuanto al reglamento. Por otro lado, en el informe que se ha enviado, en la consideración 1. En la que dice que se solicita la refacción urgente de los ambientes de la Residencia Universitaria, manifestarles que la refacción ya se viene dando de alguna forma y aún está en proceso, pero se está dando de buena manera. Lo otro es incrementar para los próximos semestres académicos la cantidad de beneficiarios para la residencia. Esto aún lo estamos proponiendo ya que es ilógico que, para tantos estudiantes, somos unos 15 mil, poco más, poco menos, que haya tan poca cantidad de becados para la residencia es muy poco. Lo que se viene proponiendo es eso, que vaya en aumento la cantidad de beneficiarios de la beca de residencia para que con esa finalidad se vea la problemática de los estudiantes que, si bien es cierto la Universidad está en la capital, hay muchos estudiantes que emigran para la capital, la mayoría de los estudiantes son de provincia que no tienen familiares acá y que tienen que alquilar un cuarto o que tienen que ver distintas formas para poder llevar a cabo sus estudios, pero sin embargo solamente se le está dando a diez estudiantes el beneficio de la residencia universitaria, entonces, bajo ese aspecto, me parece muy poco debido a que somos casi 15 mil estudiantes y si sacamos números, es menos del 0,02% que se está dando, entonces, eso no es justo. Lo otro es proponer la conformación de una comisión integrada por el Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, el Director de la Oficina de Bienestar Universitario y un representante de los estudiantes para la búsqueda del terreno, la elaboración del proyecto y la búsqueda de financiamiento para la nueva Residencia Universitaria. En esto sí queremos puntualizar bastante. Se habló mucho cuando se conformó la comisión que se dieron 15 días para la elaboración del Reglamento, la refacción y todo ello y se nos dio un mes para ver el tema de la compra de terreno, de todo ello, para ver de qué manera lo viabilizamos para que se lleve a cabo, pero, sin embargo, sería bueno que se cree una comisión aparte para poder llevar a cabo ello y poder hacer todo esto a ver si se da la solución para los residentes de la Universidad. Gracias.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Bueno, lo que hacemos nosotros, siempre cumpliendo con nuestro deber, es poner a consideración del Consejo los documentos que vienen suscritos por la Comisión. En el Oficio del señor Vicerrector, efectivamente están los otros tres puntos que ya se ha mencionado, pero, recuerden que esta es una Comisión formada por el Consejo Universitario; por lo tanto, las propuestas deben venir así. La firma la hace el Vicerrector, entonces, ahora, lo que el Consejo Universitario tiene que hacer es aprobar o modificar la propuesta y los otros tres quedan libres para que lo puedan hacer en otra documentación y lo volveríamos a agendar. En realidad, respecto a la refacción, como usted mismo lo ha dicho, eso está a punto de concluir, si es que ya no ha concluido. Incrementar para los próximos semestres la cantidad de beneficiarios para la residencia, recuerden que eso está condicionado a los fondos que la universidad puede destinar y finalmente, la última, la Comisión, podríamos hacerla inmediatamente, pero debería venir una propuesta fundamentada para poder agendarlo. Entonces, hoy nos vamos a concentrar solo en el caso del Reglamento.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Voy a ceñirme solo a las observaciones al reglamento. Sería conveniente, señor Rector, considerar las observaciones que hace la Oficina de Asesoría Jurídica respecto al Artículo 12°, el Artículo 14°, el Artículo 13°, 19°, 20°, 21° y el Artículo 30°. Asimismo, el señor Vicerrector aclaró el Artículo 9° de quitar los primeros puestos porque no hay coherencia, se habla de alumnos regulares, se habla de doce créditos, entonces, el reglamento debe o va a estar al servicio de los estudiantes, debe tener claridad de considerar, bien alumnos regulares, en el Artículo 13° dice doce créditos y el Artículo 9° dice primeros puestos, entonces, quitarlo esto. De igual modo, el Artículo 15° dice "el alumno" y en los otros dice "el estudiante", unificar de acuerdo a la Ley y el Estatuto se usa el término "estudiante". Referente a lo que plantea el señor estudiante, están, creo, las Disposiciones Complementarias del Reglamento señalan que el otorgamiento de vacantes para la Residencia Universitaria está sujeto a la existencia de infraestructura y disponibilidad presupuestal de la Universidad; de igual modo el pedido del Artículo 30° que deja sin efecto el Reglamento anterior aprobado con Resolución N° 080-2017-CU.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Entonces, si les parece, vayamos directamente a las posibles modificaciones.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Mg. Walter Alvites Ruesta: Una precisión nada más. Hay un error, me parece, en el Artículo 20° Inciso c), dice, son causales de amonestación "Permitir que no pernocten personas ajenas en la Residencia Universitaria salvo permiso justificado". Me parece que el "no" está de más. Debe decir "Permitir que pernocten personas ajenas...".

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien, entonces, consultamos al Consejo Universitario. Las modificaciones vamos a hacerlas por capítulos. Posibles modificaciones al Capítulo único, primero sobre



generalidades. Ninguna. Queda. La Base Legal. El Capítulo II De la Admisión, que va del Artículo 4° hasta el Artículo 13°.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: En la Base Legal, señor Rector, falta el Reglamento anterior.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En el Artículo 3°, adicionar.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Ya no es necesario.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Entonces ahora sí, vamos Capítulo II De la Admisión, que va del Artículo 4° hasta el Artículo 13°. Modificaciones, por favor, en ese tramo.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: En el Artículo 7° Inciso a) dice: "Ser estudiante regular...", eliminar nomás la palabra "regular" para que con el Artículo 9° quede la cuestión académica, para dar opción a los doce créditos.

El Secretario General Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte: ¿Cómo quedaría el Artículo 7°?

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Ser estudiante regular dice...

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Ser estudiante, nada más. No regular.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Mg. Walter Alvites Ruesta: No regular. Eliminar la palabra "regular".

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Doctora, ¿Es en el inciso a)?

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: En el inciso a) del Artículo 7° solo que quede "**Ser estudiante en concordancia con lo estipulado en el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao**".

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Eso le daría oportunidad a que aquellos que tengan, aunque sea un crédito puedan...

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: No, es que acá está especificado en el Artículo 13° y en el Artículo 9°.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: **Entonces, "ser estudiante". Lo demás lo eliminamos.**

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Ahora, en el Artículo 9°, como decía el Vicerrector Académico, eliminar "primeros puestos". Inciso a).

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: El Inciso a) del Artículo 9° dice "Comprobación de la información presentada del aspecto socioeconómico, familiar, académico primeros puestos". Queda "**Comprobación de la información presentada del aspecto socioeconómico, familiar, académico**". Así queda aprobado.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruíz Nizama: En el Artículo 12°, incluir lo de la Oficina de Asesoría Jurídica (que en su Proveído N° 697-2018-OAJ señala que "A) En el artículo 12° deberá incluirse in fine "...Excepcionalmente también se asignará su uso para el Ciclo de Verano o nivelación").

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: El Artículo 12° dice "La asignación para uso de la residencia Universitaria se efectúa para un semestre académico de conformidad con el número de vacantes de acuerdo a la capacidad de la Residencia Universitaria". Exceptuando el Ciclo de Verano. ¿Así?

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: El Artículo 12° del Informe Legal.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruíz Nizama: Excepcionalmente dice.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: "Excepcionalmente también se asignará su uso para el Ciclo de Verano o nivelación".

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruíz Nizama: Lo que dice la Oficina de Asesoría Jurídica en el Proveído N° 697-2018-OAJ.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien, entonces **incluimos en el Artículo 12°, "Excepcionalmente también se asignará su uso para el Ciclo de Verano o Nivelación. Muy bien. Aprobado entonces.** En el Artículo 14° debemos incluir, el Artículo 14° dice "ciclo regular". En el Inciso b) dice, "Estar matriculado como estudiante regular". Debe decir, "**Estar matriculado en Ciclo regular**". Ya está incluido. La otra recomendación es, en el Artículo 18°, en el primer párrafo.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruíz Nizama: Debe decir "... en los artículos 13°, 19°, 20° y 21°".

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: "... **en los artículos 13°, 19°, 20° y 21° del presente Reglamento**". Correcto. Y finalmente recomienda agregar como Artículo 30°...

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruíz Nizama: En el Artículo 20°, el inciso c), eliminar "no pernecten", que quede "Permitir que pernecten personas ajenas en la Residencia Universitaria salvo permiso justificado", como causal de amonestación".

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Efectivamente, el inciso c) del Artículo 20° queda "Permitir que pernecten personas ajenas a la Residencia Universitaria salvo permiso justificado". ¿Cómo entendemos eso? Simplemente terminaría en "Residencia", lo demás en realidad no tiene sentido. Termina en "**Residencia Universitaria**".

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Roger Hernando Peña Huamán: El Artículo 9° dice en su inciso c) "Visita domiciliaria del lugar de procedencia del solicitante". Yo pregunto, alguien que venga de Abancay, ¿va a ir la asistente social allá? Podría ser un impedimento para la demanda de un alumno.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Artículo 9°, inciso c) "Visita domiciliaria del lugar de procedencia del solicitante". Quedaría "**Visita domiciliaria del solicitante**". Igual, si está en Lima, debe vivir en algún lugar. Muy bien.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Mg. Roel Mario Vidal Guzmán: En ese contexto, el Artículo 8° también habría que modificarlo. El Artículo 8°, inciso b) dice "Constancia domiciliaria del lugar de procedencia del estudiante con croquis para evaluar el aspecto social del estudiante". Quitarle también la palabra "procedencia".

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: "**Constancia domiciliaria del estudiante**".

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Mg. Roel Mario Vidal Guzmán: Aprovecho también para indicar que en la parte a) de este mismo Artículo 8° dice "Solicitud dirigida a la Oficina de Bienestar Universitario para ser beneficiado con la Residencia Universitaria". Sugiero que diga "**Solicitud dirigida al Director de la Oficina de Bienestar Universitario para ser beneficiado con la Residencia Universitaria**".

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Correcto. Mejora la redacción.

El Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional del Callao CPC Carlos Guillermo Llenque Curo: Señor Rector, acá se habla del reglamento y yo voy a ser bien sincero. Esto lo digo a título personal, no como Secretario General del Sindicato. Hablamos del 00,2% de estudiantes con relación al total. El reglamento que se indica habla de que los estudiantes regulares de escasos recursos económicos. Se supone que el estudiante no tiene recursos económicos porque viene a estudiar, en todo caso serían los recursos de la familia.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Pero ¿cuál artículo modificamos?

El Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional del Callao CPC Carlos Guillermo Llenque Curo: El Artículo 4° indica, "...todos los estudiantes regulares de escasos recursos económicos...". Repito, los estudiantes no tienen recursos y por ende la calificación que se va a hacer en realidad es de escasos recursos familiares

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Profesor Llenque, usted recomienda, en el Artículo 4°, que después de "económicos" diga "familiares".

El Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional del Callao CPC Carlos Guillermo Llenque Curo: Claro, debe ir "familiares" porque se supone que el estudiante no tiene recursos.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Consultamos al Consejo Universitario. ¿Aceptamos la mejora?

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Mg. Walter Alvites Ruesta: Es implícito. El estudiante solicita apoyo porque en su familia no lo tiene.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Pero poner "**económicos familiares**" creo que lo precisa. Muy bien.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Solamente para hacer una consulta, señor Presidente, en relación al Artículo 5°, el Artículo 4° y el Artículo 7°, ¿Cuál es la concordancia? Pregunto porque de repente requiere precisión o requiere retirar alguno de estos términos. En el Artículo 4° se establece estudiantes de recursos económicos, ahora familiares, con problemas de vivienda debidamente comprobados por la Universidad. En el siguiente artículo se habla, según su situación familiar y los que se encuentren en peligro moral o abandono. En el Artículo 7° se dice estudiantes de escasos recursos económicos con problemas de vivienda o aquellos que tengan problemas familiares, debidamente sustentados, debería decir, pero, problemas familiares. Esto de problemas familiares requeriría, o retirarse, o una mayor precisión, porque los problemas familiares son muy extensos. Tiene que haber una precisión al respecto. Gracias.



El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Dr. Ávila. Vamos artículo por artículo. En el Artículo 4° ¿qué es lo que propone?

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Lo que estoy diciendo es que debe haber concordancia entre esos tres artículos porque el último artículo que sale está desfocalizado con el artículo anterior.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Pero la concordancia la vamos a hacer nosotros. ¿Cuál es la propuesta para concordarlo?

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: La propuesta es que se modifique el Artículo 7° en su inciso b). dice "... o aquellos que tengan problemas familiares, debidamente sustentado".

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: O sea, modificar "familiar" por "económico".

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Yo creo, señor Presidente, que aquí debe repetirse porque acá, en la terminología del Artículo 5°, esta que han querido colocar, donde hablan de peligro moral o abandono, porque lo de escasos recursos económicos ya está ahí mismo en el inciso b).

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Bien, pero, ¿Qué hacemos?, ¿lo eliminamos entonces? Dr. Ávila, estamos en el b).

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Sí, señor Presidente. No hay necesidad de incluir "problemas económicos" porque se ha dicho antes "escasos recursos económicos". Sería redundante, no tiene sentido. Lo que estoy sugiriendo y por eso es que apelo a la Oficina de Asesoría Jurídica o al equipo que ha trabajado esto a que esto pueda ser reemplazado, de repente, con la terminología que aparece en el Artículo 5°, en la parte final, donde dice "...peligro moral o abandono". Esa es la idea. Gracias.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Porque miren, el inciso b) podría terminar donde dice "problemas de vivienda".

El representante estudiantil Stalyn Emilio Chiroque Becerra: Nosotros pusimos "que tengan problemas familiares" porque se ponía la casuística de que, por ejemplo, un alumno o una alumna haya sido víctima de violación debidamente sustentado, ¿qué pasaría con ellos? Por eso nosotros propusimos "...aquellos que tengan problemas familiares, debidamente sustentado", por ese tipo de casuística. La propuesta es que se mantenga y ya lo estoy explicando. Como digo, hay casuísticas en donde, alumnas, por ejemplo, que han sido violadas, por poner un caso, por su padre o por su padrastro, en todo caso, no podrían seguir viviendo en la casa de su familia. Por eso dice "problemas familiares debidamente sustentado".

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Por eso, para entender. Usted no está de acuerdo con la propuesta del Dr. Ávila. Él ha propuesto reemplazar el término "económico" por "familiar". Usted está proponiendo mantener el término "familiar" y no "económico".

El representante estudiantil Stalyn Emilio Chiroque Becerra: Mantener tal cual como se ha hecho en la Comisión.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Dr. Ávila, a ver si nos ayuda a ver cómo lo compatibilizamos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Señor Presidente, solo hacer la sugerencia, por lo que usted está indicando, que dice, o aquellos que tengan. Yo sugeriría que diga, "que estén en peligro moral, maltrato o violencia física o abandono", con lo cual ya le daríamos una mayor precisión.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Eso sí parece que lo precisa. ¿Puede repetirlo, por favor? Acá dice, "Ser estudiante de escasos recursos económicos con problemas de vivienda". Dr. Ávila, ¿puede repetir?

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: "... o aquellos que estén en peligro moral", por eso le digo que tiene que conciliarse el Artículo 5° con el Artículo 7° y dársele una mayor precisión a lo estipulado, porque para cualquier lector está abierto el término ahí. Maltrato familiar es muy genérico. Yo creo que la intencionalidad de los estudiantes es que se precise que haya una violencia o maltrato físico contra el estudiante varón o mujer.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: El inciso b) del Artículo 7° podría quedar así: "**Ser estudiante de escasos recursos económicos con problemas de vivienda, en peligro moral, violencia, maltrato físico debidamente comprobado**". Y ahí sí se incluye cualquier afectación a la persona y de su entorno también. Muy bien. Siguiendo modificación. Gracias Dr. Ávila.

El representante estudiantil Stalyn Emilio Chiroque Becerra: En el Artículo 13°, inciso d) dice "Exceder su solicitud de permanencia por nueve (9) o diez (10) semestres académicos". Queremos aclarar que nuestra propuesta es que sea por diez (10) semestres académicos.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien. El inciso d) del Artículo 13° dice "por nueve (9) o diez (10) semestres académicos". O es lo uno o es lo otro. Su propuesta es eliminar nueve y que quede diez. Entonces

puede ser, “**hasta por un máximo de diez (10) semestres académicos**”. ¿Alguna otra modificación? Solamente hay que agregar la última recomendación de la Oficina de Asesoría Jurídica, **después del Artículo 29° debemos adicionar un Artículo que diga “Queda sin efecto el Reglamento de la Residencia Universitaria aprobado por Resolución N° 080-2017-CU”**. Después del Artículo 29° va como Artículo 30°. Muy bien. Entonces, **QUEDA APROBADO CON LAS MODIFICACIONES**. Siguiendo punto de la Agenda.

El Director General de Administración Abog. Econ. Guido Merma Molina: Sí señor Rector. Bueno. El señor Vicerrector Académico no lo ha señalado, pero yo quisiera, por favor, subrayarlo, dado que esta Comisión, como conocen ustedes, se nombra en este proceso de crisis con los estudiantes, sobre todo, habida cuenta de las observaciones que se venía haciendo sobre el tema del Comedor y sobre el tema de la Residencia Universitaria. Yo quiero señalar que se ha instalado la Comisión, se ha citado a reuniones y sorprendentemente, luego de un período breve de bastante tensión en los estudiantes, cambiaron una y otra vez propuestas. Primero nuestra idea era una modificación parcial y ellos no se ponían de acuerdo en una modificación, por ejemplo. Igual quiero subrayar que ha habido una predisposición de los docentes, del presidente de la Comisión a conversar y hemos terminado proponiendo mucho más allá de lo que los estudiantes curiosamente planteaban inicialmente, como ahora, por ejemplo. Ahora ese tema de los nueve o diez semestres no resiste el mayor análisis. Nosotros, personalmente, planteamos que debían ser cinco, porque no se trata de hacer que un estudiante ingrese a la Universidad y sus cinco años esté en la residencia, hay que dar más oportunidades a otros usuarios que lo requieren. El estudiante, sin duda, en tres o cuatro años consigue su práctica profesional y que dé opción a otros estudiantes, pero, en fin, se ha aprobado y sobre eso no hay marcha atrás. Creo que hay que subrayar ese aspecto que al final ha permitido, además, resolver el tema igualmente del Comedor. Señor Rector, lo segundo es sobre el documento que alcanza el Vicerrector Académico, aquí está firmado por los miembros de la Comisión, ésta también la firma de la Directora de la Oficina de Planificación. En realidad, es un acuerdo de la Comisión, no es un documento del Vicerrector Académico o del Presidente de la Comisión y, como usted lo ha señalado, el punto uno está en ejecución, estamos terminando de mejorar el ambiente lo que se ha hecho difícil porque nosotros hemos planteado migrar esa residencia y al final los estudiantes no han aceptado eso, se ha planteado simplemente una mejora con un presupuesto bastante limitado, que está a punto de finalizar. El tema segundo, igual, no va a haber acuerdo de Consejo Universitario sobre eso, la política está determinada claramente, hay que incrementar eso, pero el incremento debe ser, obviamente, en forma paulatina, de acuerdo a la disponibilidad correspondiente. O sea, ese es un aspecto institucional y eso no requiere acuerdo del Consejo Universitario. El tercero ya está resuelto, pero solamente queda pendiente lo cuarto, señor Rector, es la Comisión, que está establecido incluso sus miembros, para realizar esa tarea que se propone. Naturalmente, no hay que hacer otro pedido para que venga a Consejo, esta es una decisión que el señor Rector puede dictar la Resolución correspondiente para realizar eso. Con eso cerramos el punto, señor Rector.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: **Muy bien, vamos a hacer eso.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 187-18-CU)**

**APROBAR el REGLAMENTO DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

**VI. PROPUESTA DE MODIFICATORIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO, APROBADO CON RESOLUCION N° 319-17-CU.**

El Secretario General da lectura al Oficio N° 464-2018-EPG-UNAC (Expediente N° 01062843) recibido el 04 de julio de 2018, por medio del cual el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la modificación del Reglamento General de Estudios de la Escuela de Posgrado, ubicando el literal e) del Art. 87 como literal h) del Art. 92, al considerar que el procedimiento administrativo donde se señala como requisito la presentación del Certificado de Idioma Extranjero o nativo del nivel básico, emitido por el Centro de Idiomas de la UNAC, para la obtención del Diploma después de la Sustentación de Tesis.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Esta es una propuesta que ha venido de la Escuela de Posgrado. Entendemos que es una modificación que puede ser sencilla, que podría ser considerada como no relevante, pero para el caso de los intereses de los estudiantes sí es importante. En el reglamento que aprobamos con esta Resolución N° 219, para ser declarado expedito, en los casos de posgrado, y cuando es expedito vía un taller de ciclo de tesis para la sustentación de esta tesis el estudiante ya debe ser declarado expedito. Esto es una buena solución, pero mejor solución es adaptarnos a lo que la Universidad ya venía aplicando y es parte ya de nuestra cultura, por lo tanto, y decir que este proceso de declaración de expedito sea en dos etapas, que para el caso de la sustentación de la tesis simplemente se requiera los informes favorables del asesor de la tesis y de la programación, obviamente, de quienes lo administran, en este caso, de la Unidad de Posgrado de cada una de las Facultades, dejando en libertad que los beneficiarios o los estudiantes de posgrado puedan presentar otro expediente para ser declarado expedito. ¿Qué resuelve esto? Que como ustedes saben, las tesis se hacen entre dos estudiantes de posgrado, pero que en las condiciones como están, si uno de los dos no tiene, por ejemplo, el idioma, entonces, siendo los dos autores, tendría que abandonar la autoría uno de ellos para permitir que el otro continúe, lo cual es una afectación, a nuestro modo de ver, a sus intereses, por lo que la Universidad debe corregirlo, al menos esa es la propuesta, para separar este procedimiento en dos etapas, así sustentarían la tesis y luego prepararían su segundo expediente y para el cual no habría plazo como hasta ahora es en el caso de los exámenes escritos, pueden dar el examen escrito, lo aprueban y a veces pueden esperar hasta cuatro años hasta que puedan completar todos los requisitos. Eso es en esencia, pero el Dr. Terán lo dirá con mayor precisión.



El Director de la Escuela de Posgrado Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas: El tema es que como lo ha dicho ya el Doctor, no estamos quitando nada para obtener el diploma del grado. Lo único que estamos solicitando, por supuesto, a pedido de todos los Directores de las Unidades de Posgrado, para que una exigencia que la tenemos hasta ahora, que es la de presentar la constancia de idiomas y lo hacíamos para que pudieran sustentar la tesis y es verdad, tenemos varios grupos de talleres de tesis que no se pueden graduar y no sustentan porque no tienen la constancia de idiomas, todo lo demás lo tienen. Entonces, lo único que estamos solicitando es que esa exigencia que es para el expedito para sustentar, pase a ser una exigencia para cuando se hace el trámite de la entrega del diploma, entonces, por eso decimos en nuestro pedido y está así especificado, simplemente es modificatoria de un procedimiento administrativo, esa exigencia, en los mismos términos, por eso decimos que el Inciso e) del Artículo 87 pase a ser punto h) del Artículo 92 que está referido a la exigencia para el trámite de obtención del diploma. Eso es en esencia.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien. Entonces la modificación es realmente pequeña. **La propuesta es que debemos excluir el inciso e) del Artículo 87°, pero volverlo a incluir como inciso h) del Artículo 92°. SI NO HAY OBSERVACIÓN, QUEDA APROBADO.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 188-18-CU)**

**MODIFICAR** el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 131-2016-CU del 29 de octubre de 2016 y modificado por Resolución N° 319-2017-CU del 22 de marzo de 2017, solo en el extremo correspondiente a la exclusión del literal e) del Art. 87 pero incluyéndose como literal h) en el Art. 92, quedando subsistentes los demás extremos del citado Reglamento, según el siguiente detalle:

#### **“TITULO V EL TRÁMITE Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CAPITULO I: PARA SER DECLARADO EXPEDITO PARA LA SUSTENTACION DEL GRADO ACADEMICO DE DOCTOR O MAESTRO”**

“Art. 87° Para ser declarado expedito para la sustentación de la tesis para optar el grado académico de maestro o doctor, se presenta en mesa de partes de la Unidad de Posgrado, un folder acompañando, en estricto orden la siguiente documentación:

- a) Solicitud dirigida al director de la Escuela de Posgrado según formato de trámite académico-administrativo, solicitando se le declare expedito para sustentación de tesis para optar el grado académico de maestro o de doctor, según sea el caso, consignando obligatoriamente su dirección real, documento de identidad, teléfono y correo electrónico.
- b) Fotocopia fedateada por el Secretario General de la Universidad de Origen del grado de bachiller, para los maestros, y el grado de maestro para los doctores.
- c) Certificado de estudios originales otorgado por la oficina de Registros y Archivos Académicos, con la nota mínima de catorce (14) para cada una de las asignaturas de maestría y doctorado.
- d) Constancia única actualizada de no adeudar libros a la Biblioteca Central, Biblioteca Especializada, al Banco de Libros, no tener deudas o pagos pendientes a la Universidad ni de materiales o equipos al Centro de Computo, talleres y laboratorios; emitido por las unidades correspondientes según formato.
- e) Declaración jurada simple de conocer y estar de acuerdo con el presente reglamento y otras normas y disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
- f) Recibos originales de pago, por derecho de sustentación, de las tasas correspondientes de acuerdo al TUPA vigente por derecho del grado de maestro o doctor, según sea el caso.
- g) Cuatro (04) fotografías iguales a color, de estudio fotográfico, tamaño pasaporte (varones con terno y corbata, damas con vestido o traje de blusa y saco) actuales, nítidas, sin sellos, sin lentes, de frente y fondo blanco, en un sobre plástico transparente, cerrado y engrapado en una sola hoja aparte.”

#### **“CAPITULO III: DEL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL DIPLOMA DE GRADO ACADEMICO DE MAESTRO O DOCTOR” “**

Art. 92° Después de la sustentación y aprobación, el autor, de la tesis presenta por mesa de partes de la Unidad de posgrado, su expediente en un folder adjuntando en estricto orden para ser remitido a la escuela de posgrado, la siguiente documentación:

- a) Solicitud dirigida al señor Rector, según formato de trámite académico-administrativo, para que se le expida el diploma de grado académico de maestro o doctor o del diplomado cursado, consignando obligatoriamente su dirección real, documento de identidad, teléfono y correo electrónico.
- b) Copia original o fotocopia legalizada notarialmente o autenticada por el secretario general de la universidad, del acta de la sustentación de la tesis.
- c) Recibos originales de pago emitidos por la Oficina de Tesorería, de las tasas educativas por caligrafiado de diploma de acuerdo a la tasa única de procedimientos administrativos (TUPA) los cuales deben estar adheridos en hoja aparte.
- d) Informe favorable del presidente del jurado evaluador, si fuera el caso, que indica el levantamiento de las observaciones consignadas en el acta de sustentación de tesis.
- e) Cuatro (04) fotografías actuales, de frente y fondo blanco de estudio fotográfico, iguales y a color, tamaño pasaporte (varones con terno y corbata, damas con vestido o traje de blusa y saco) nítidas, sin sellos, sin lentes. Las fotos deben estar en un sobre plástico transparente, cerrado y engrapado en una sola hoja aparte.
- f) Cuatro (04) ejemplares de la tesis sustentada y aprobada por el Jurado Evaluador debidamente empastadas de color guinda (según modelo), debiendo el bachiller haber incluido las modificaciones o correcciones solicitadas por el jurado durante la sustentación, si las hubiera, con la firma del bachiller y visado por el asesor en la caratula interior.
- g) Un (01) CD u otro medio magnético conteniendo la tesis con la autorización para ser publicada por la Universidad en Cybertesis.

- h) Constancia de conocimiento de un (01) idioma extranjero diferente al español a nivel básico o lengua nativa, como mínimo para el grado académico de maestro; y de dos (02) idiomas extranjeros diferentes al español, a nivel básico, para el grado académico de doctor, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa. Dicha constancia es emitida por el Centro de Idiomas de la Universidad”.

## VII. REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 520-2018-VRI (Expediente N° 01062809) recibido el 03 de julio de 2018, por medio del cual la Vicerrectora de Investigación, remite el Proyecto de Reglamento de Investigación Formativa, habiendo incorporado las modificaciones sugeridas en Consejo Universitario, el cual tiene por finalidad establecer lineamientos para el desarrollo de investigación formativa de las Facultades y Escuelas Profesionales que involucra a docentes y estudiantes de la Universidad Nacional del Callao, para ser puesto a consideración del citado órgano de gobierno.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Recuerden también que para este caso el Consejo Universitario ya agendó en anterior oportunidad este reglamento que es uno de los reglamentos, probablemente, que la Universidad más lo requiere y que los profesores también lo deben tener porque es de aplicación de todos los docentes. Cuando hablamos de investigación formativa hablamos no solamente de los profesores que enseñan los cursos pertinentes a la investigación sino que todos tenemos que aplicarlo, pero sorprendentemente que esto que podría creerse que es un asunto nuevo, sin embargo, esto ya se aplicaba desde 1994, con incidencias en el 83, en el 80, en el 83, donde están los verdaderos autores que mencionan que los estudiantes no aprenden a investigar llevando el curso de investigación sino que aprenden a investigar cuando aplican en todas las asignaturas, por eso es que se llama investigación formativa, de tal manera que la investigación es una tarea de todos los docentes. Entonces, ahora el reglamento ha vuelto ya un poco más enriquecido, con más anexos, pero, la Dra. Ana León, la que propone el reglamento, seguramente dará mayor argumentación para que el Consejo Universitario pueda considerar su aprobación.

La Vicerrectora de Investigación Dra. Ana Mercedes León Zárate: En la sesión pasada pusimos a consideración de ustedes el Reglamento de Investigación Formativa, que a sugerencia de algunos miembros le faltaba algunas cosas como el tema de la investigación – acción; entonces, con la recomendación de las personas que sugirieron algunas modificaciones se ha mejorado y con esto sería perfectamente aplicable porque existe la necesidad de aplicar una investigación formativa a los estudiantes desde el inicio de sus primeros ciclos hasta el último ciclo y con ello, además, habría una normativa para poder tener los docentes su aplicación. Lo pongo a consideración de ustedes si consideran su aprobación o no. Muchas gracias.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien. Queda a consideración del Consejo. ¿Alguna opinión?

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Mg. Roel Mario Vidal Guzmán: Yo creo que el trabajo está bien elaborado, solamente hay que hacer algunas correcciones que se han filtrado; por ejemplo, en la página 3, en el último párrafo dice: “La investigación formativa se da en dos etapas...” y aparece a., b. y c. La c. está de más, entonces, hay que borrarla solamente.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Profesor Roel. Acá dice en dos etapas. ¿Le ponemos tres etapas entonces?

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Mg. Roel Mario Vidal Guzmán: No. Es redundante la tercera etapa.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien, entonces, **eliminamos la c)**. Queda eliminado (en el numeral 5.2).

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Mg. Roel Mario Vidal Guzmán: En el 7.2 Producto, dice: “El producto acreditable de investigación formativa es elaborado, presentado y sustentado por los estudiantes, cuya nota es considerada para la evaluación de la asignatura...”. Sugiero que se ponga: “...cuya calificación es considerada...”, en vez de “nota”.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: **Cambiamos “nota” por “calificación”**. Más preciso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Mg. Roel Mario Vidal Guzmán: En la página 7, Anexo 1, en la quinta línea después del título, dice “se ha respetado e desarrollo...”. **Falta una “l” para que diga “el desarrollo”**. Es lo que quería sugerir.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien. Muchas gracias. ¿Alguna otra modificación?

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: En realidad no son tan significativos estos aportes, pero, por ejemplo, aquí, si bien es cierto se da a entender en el 5.1, entonces sería importante, me parece agregar una pequeña palabrita ahí, que es realizada por todos los estudiantes en todas las asignaturas. Creo que es el espíritu. En el segundo párrafo del 5.1.

La Vicerrectora de Investigación Dra. Ana Mercedes León Zárate: Es que en todas las asignaturas no calza la investigación

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Porque aquí se da a entender eso. Mi propuesta es en todas las asignaturas. **Agregar la palabra todas**. Lo segundo, señor Presidente, es que



tenemos tres anexos, pero se comienza invocando el Anexo 3 y después se citan los Anexos 1 y 2. ¿No le parece que debería ir en un orden?; por ejemplo, en la página 5, en el 6.3, en la última línea dice Anexo 3, pero el Anexo 1 y el Anexo 2 que están en la siguiente página 6, en la última línea, aparecen después de haber invocado el Anexo 3.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Correcto. No está en orden. Corregir entonces el orden de los Anexos. Efectivamente, donde dice Anexo 3 ahora ya es otro Anexo.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química Dr. Luis Américo Carrasco Venegas: Estuvimos llevando un curso de capacitación con una especialista en este tema y nos mencionaba que en un semestre académico es imposible llevar investigación formativa en todos los cursos, entonces, la propuesta era que se haga una sola por semestre y que se evalúe desde los diferentes puntos de vista el trabajo determinado. Bueno, yo pienso que se debería hacer un esfuerzo porque si los saturamos de trabajo los alumnos, pues llevan seis cursos, seis investigaciones, no van a hacer realmente una investigación, van a hacer de repente una monografía, etc. por lo cual yo pienso que aquí se debe agrupar y hacer un trabajo de investigación por semestre y abordarlo desde diferentes puntos de vista. Bueno, eso es lo que nos han recomendado los especialistas.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muchas gracias. Pero, sin embargo, el espíritu de la investigación formativa es que todo el trabajo tiene que hacerlo en el aula, no se van a llevar nada a la casa si no, no es formativa, por eso se llama investigación formativa y al mismo tiempo hacer la acción; es decir, termina la clase y terminó. Ahora, depende del profesor. Todos los profesores agrupamos más o menos en doce o catorce temas en la asignatura y la organizamos aproximadamente en cuatro módulos. Ahora, hacerlo en cada una de las clases, probablemente no sea conveniente al comienzo, pero después es el profesor quien tiene que ir adquiriendo cultura de eso. En realidad, el reglamento está ahí. Hay un modelito donde le dice cómo es que hay que hacerlo y luego le da unos formatos al estudiante para que ellos mismos lo anoten en la misma clase. ¿Cuánto puede tomar eso?, probablemente el 25% de su tiempo, eso serían 30 minutos y no lo haría en las doce semanas o en las catorce semanas, sino, haciendo en uno, el objetivo ya estaría logrado, pero recuerden que la Universidad no solamente está preocupada por esta modalidad, hay por lo menos doce otras modalidades entre las cuales hay que enriquecer el trabajo del docente, cada uno de esos están perfectamente listados con los objetivos, solo que falta la propuesta, que la tiene el señor Vicerrector Académico, que estamos seguros que en algunos días más irá presentando las demás.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Yo creo que el Reglamento debe ser aprobado porque ya hace más de dos años tenemos aplicando la investigación formativa en algunas Facultades que estamos trabajando ya por competencias y estamos trabajando en forma acreditada porque es un estándar de calidad en primer lugar. Referente a los comentarios de algunos miembros del Consejo Universitario, sería conveniente, señor Rector, en aras de no perder a los señores estudiantes, que con la Vicerrectora de Investigación y el Vicerrector Académico se realice un evento académico que ya yo recuerdo mucho en la época del Dr. Cesar Torres se hizo, investigación formativa, para hablar el mismo idioma, porque supone que la tendencia de la Universidad debe ser cumplir el siguiente fin que no solo es la formación sino la investigación y la investigación no se aprende teóricamente, menos enseñando en una clase. La investigación se aprende haciendo y por ello los profesores, en el caso, yo hablo de mi Facultad, ellos, desde el profesor del primer nivel, hace investigación, pero no hablemos de un producto en investigación sino que enseñan, hemos encontrado limitaciones en la maestría y doctorado que los alumnos no saben hacer un ensayo entonces el primer profesor, como hace Finlandia, Finlandia, ¿qué hace?, sus mejores profesores, investigadores, Doctores, REGINAS, van al Primer Ciclo, para que ese profesor enseñe al alumno haciendo, en el aula, lo que usted dice, pero para eso necesitamos primero hablar un mismo idioma, qué les debemos dar en el Primer Ciclo, qué en el Segundo, en el Tercero, en el Cuarto, en el Quinto, hasta el Décimo Ciclo. He visto ahí que presenta del Primero al Décimo, pero esto tendríamos que tratarlo en un seminario taller para dar oportunidad de que todos nosotros incluyamos porque hay profesores que tienen investigación formativa, además desarrollan asignaturas, para rendir cuentas nosotros tenemos que presentar qué hace el alumno en el Primer Ciclo, Segundo, Tercero y Cuarto, porque cuando se hace las supervisiones, yo he recibido tres supervisiones. Fiscalización, me piden evidencia y verificación. El señor Vicerrector con su Comisión me pide las evidencias. Luego va el SINEACE (Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa) para la evaluación y me pide las evidencias y yo tengo que presentarlas. Entonces, yo, por favor, les pediría que este reglamento ya sea aprobado porque es una necesidad, sobre todo para la carrera de Enfermería que es acreditada.

El Director de la Escuela de Posgrado Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas: Solamente una pequeña observación. En el Artículo 5° INVESTIGACIÓN FORMATIVA, en el 5.1 La Investigación Formativa, ahí se define la investigación formativa. En el punto 5.2 División de la Investigación Formativa, se divide en dos partes, la a. Investigación Formativa. Yo entiendo que podría ser lo mismo que se definió en el 5.1, **y en el b. dice Investigación Formativa Aplicada. Tal vez, propongo, que podría llamarse Investigación Formativa Básica.**

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Aceptamos. **De acuerdo. Si hay Aplicada debe haber una Básica antes.**

El representante estudiantil Stalyn Emilio Chiroque Becerra: Solamente para aclarar y para pedirle, ya que aquí están la mayoría de los Decanos de las Facultades que hay en la Universidad, que está por aprobarse este reglamento de investigación, pero sería bueno que también, esto va dirigido a la Vicerrectora de Investigación y al Vicerrector Académico, que también hagan el seguimiento, tal como lo mencionaba la Doctora Arcelia. Que den capacitaciones. Si a los estudiantes se nos va a exigir investigaciones, tengan por seguro que muchos de los profesores, muchos de los docentes de la Universidad, esto lo van a dejar como trabajo domiciliario. Es la verdad. Un 70%, si no, es más, va a hacer eso. Entonces, ¿qué se nos está exigiendo?, ¿de qué unidad formativa

estamos hablando?, si en lo real lo van a mandar como tarea y no nos van a enseñar nada. Por eso se debería precisar esto y pedir a la Vicerrectora de Investigación y al Vicerrector Académico y a los Decanos que le den bastante seguimiento a esto para que se supervise a los profesores y que realmente lo hagan dentro del horario de clases y no se nos recargue con trabajos. Muchas gracias.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: La Dra. León para responder. Luego el Dr. Ávila.

La Vicerrectora de Investigación Dra. Ana Mercedes León Zárate: Estudiante Chiroque, le quedo muy agradecida por su participación en este momento. Quien le habla ha venido trabajando hace tres meses en el tema de la implementación de la investigación formativa y he tenido una total resistencia de un 90% de Facultades que se han negado a entregar información para poder empezar este trabajo, porque primero hay que levantar información para poder dar las pautas del caso mientras en camino venía la aprobación de este reglamento. Los Decanos aquí presentes serán testigos de que los he llamado innumerables veces, he mandado documentos, incluso hay un documento que he enviado al Órgano de Control Institucional en vista de que no entregaban la información que yo requerida. Ojalá que su invocación caiga realmente en los señores Decanos y tomen conciencia de que este es un trabajo de largo aliento, pero además del apoyo total por parte de ellos. Gracias por su solicitud y ahora invoco a los señores Decanos el total apoyo para llegar a buen puerto. Yo hubiera querido que este trabajo que empecé desde hace tres meses con el apoyo de una docente de la Facultad de Ciencias Contables, ojalá hubiera podido implementarlo en el 2018-B. Parece que no va a ser posible pero igual, seguimos en el camino y seguimos trabajando en ello. Gracias.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Aguilar: Señor Presidente, ya estando aprobado el Reglamento, yo creo que es de obligatorio cumplimiento; sin embargo, lo que ha manifestado el representante estudiantil sí debería de precisarse en este momento en el Reglamento, que todas las actividades se realicen en el aula y con eso sí de obligatorio cumplimiento y por lo tanto, tanto el Vicerrector Académico, el Vicerrectorado de Investigación y quienes ejercen estas actividades en las Facultades y en las Escuelas Profesionales y las Unidades de Investigación articularían mejor su trabajo en tanto tengamos normas, entonces sí es posible pedir su cumplimiento. En tal sentido, el articulado podría, con el aporte de quienes puedan darle mejor forma a esto, indicar ahí que todas las actividades académicas relacionadas con la investigación formativa deberán de realizarse en el aula o preferentemente en el aula si en caso hubiera algunas de ellas que tienen que recoger alguna información. Yo creo que la invocación del estudiante es que vaya más a centrarse en el aula. Gracias.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Entonces, para poder hacerlo, quiero proponer que en el Artículo 8º, Disposiciones Complementarias, adicionamos, a lo que ya está ponerle un inciso a) y en el b) que diga **“Todas las actividades de investigación formativa se realizan en el aula, taller, laboratorio, en donde sea”**. De acuerdo.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Mg. Walter Alvites Ruesta: No sé si con el permiso de los señores miembros del Consejo Universitario, de los profesores que nos acompañan, así como de los estudiantes, creo que este aspecto de la investigación formativa depende de cada enfoque de cada Facultad. En el caso de Ingeniería Pesquera, la investigación formativa de llevarse a cabo en los laboratorios. Tenemos laboratorios de Ingeniería de Alimentos, en Ingeniería Pesquera y se prestan para hacer investigación formativa, para orientar a los alumnos a que investiguen, pero en el presente Reglamento no se habla de presupuesto, los alumnos se están olvidando de que, efectivamente, no les vamos a dejar trabajo para la casa, se van a hacer en los laboratorios, pero eso incluye un presupuesto, hay que invertir. La investigación, por pequeña que sea, cualquier investigación por más pequeñita que sea requiere un presupuesto, cualquier investigación, la más pequeña, si ustedes quieren determinar el pH de cualquier yogurt del mercado, ese trabajo de determinar el pH, nada más, de lo que está en el mercado, requiere un presupuesto y, ¿quién va a asumir ese presupuesto? ¿Los estudiantes?, ¿los profesores? ¿o la Universidad? Esa es una pregunta que nos hacemos y hay que sopesar este aspecto, aparte de que la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos ha venido solicitando implementación y mantenimiento de equipos en los laboratorios y no se ha hecho. Tenemos que prepararnos, señor Rector, señora Vicerrectora de Investigación, tenemos que prepararnos bien porque se vienen los alumnos de la nueva generación que tienen que hacer tesis de Grado y tesis para Títulos y los laboratorios no están preparados para soportar ese trabajo. Señor Rector, tengo en cartera muchísimos pedidos de nuestros laboratorios que no han sido atendidos. Yo creo que deberíamos comenzar por ahí, prepararnos, preparar los laboratorios para la investigación formativa; ¿por qué señor Rector, señora Vicerrectora?, porque los equipos no marcan con exactitud los resultados, es decir, están descalibrados, entonces, lo primero que hay que hacer para una investigación es contar con equipos calibrados. Si los equipos no están calibrados los resultados no sirven para nada y hay muchas cosas más que tratar, cada Facultad tiene una problemática personal, pero sí hay que ir solucionando poco a poco. Como usted acaba de decir, y me gustó que lo diga, Doctora, yo creo que en el 2018-B va a ser difícil, pero si nos preparamos el 2018-B, el 2019-A arrancamos con fuerza la investigación formativa. Gracias.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Antes que la Dra. León, en realidad, sobre investigación formativa todos tenemos que aprender, pero si la idea es que, por ejemplo, es que como resultado de esto los estudiantes van a hacer una especie de tesis y esa tesis va a exigir alguna experimentación utilizando equipo, entonces hay que volver a leer las cosas. Realmente, investigación formativa es la formación del pensamiento del estudiante, es decir, de su mente. No necesitamos ningún tipo de equipo. Solo queremos un profesor que piense diferente, porque el estudiante, se entiende que su mente está preparada para internalizar siempre nuevas experiencias. Por eso les decía al comienzo, esto que parece nuevo, que lo hubieran inventado hace diez años realmente no es así. El autor Lewin, que era un psicólogo, me imagino que el Dr. Ávila nos podría dar una cátedra sobre el aporte de Lewin. Él es el primero que hace. Él se da cuenta, como cualquier profesor que piensa un poco más.



que los estudiantes en cualquier lugar del mundo tienen una deficiencia. Pero Lewin tampoco es un genio porque Sócrates, el viejo Sócrates ya lo decía antes. Recuerden que hay el método socrático que consiste en sacar lo que el estudiante ya tiene en su mente. Entonces, la investigación formativa es eso. Parte del principio de que el estudiante ya lo sabe pero que no tiene la oportunidad de decirlo. Entonces, el maestro que va a aplicar esta técnica tiene que aplicar este método socrático. Recuerden que hay una famosa anécdota de Sócrates que se reúne cerca de un mercado y comienza a conversar con los demás y al final les dice, tú lo has dicho, el conocimiento ya estaba en tu mente, lo que he hecho yo es sacarlo; por eso dice, ¿educación, que es?, ¿es poner? o ¿es sacar? Si fuera poner, el maestro es el rey, pero si fuera sacar, como es el caso, entonces el estudiante es el actor de ello. Eso es, en esencia, la educación. Por eso, si lo leen, en esencia, el Anexo N° 2 está una guía y justo están las preguntas; entonces, ¿qué es lo que deberíamos hacer como siguiente etapa?, y esta es una tarea para la señora Vicerrectora de Investigación. Puede programar, por decir, un seminario, un foro, no sé cuál sería el término, en el cual podamos llenar un auditorio, nuestros auditorios que tienen aparentemente 120 butacas. En un lado sentamos a 60 estudiantes y en el otro lado sentamos a 60 docentes y luego buscamos a un profesor que enseñe utilizando la técnica de investigación formativa con los estudiantes a quienes va a estar dirigido, y los profesores observarían cómo es que se desarrolla directamente este trabajo.

La Vicerrectora de Investigación Dra. Ana Mercedes León Zárate: Básicamente por alusión a las palabras que ha usado el profesor Alvites. Hace ocho meses, aproximadamente, Maestro, quien habla solicitó a todas las Facultades, claro, como ustedes tienen tanta labor, he pedido directamente a los Directores y les pedí la situación de los laboratorios. No sabe usted qué trabajo titánico, no querían responder cómo estaban los laboratorios en materia de investigación, porque lo que yo pretendía era hacer un mapeo para poder solicitar la adquisición de esto. Ha sido muy difícil, acabamos de terminarlo creo que hace una semana de recibirlo. No quieren informar en las Facultades los señores Directores cómo está la situación de los equipos. Por otro lado, tengo entendido que existen Facultades que no tienen presupuesto, entonces no pueden adquirirse equipos porque las Facultades no tienen presupuesto. Tratemos de generar, señores decanos, ingresos a las Facultades para que con eso se puedan adquirir equipos de laboratorio en materia de investigación. Luego, la referencia invocada por el señor Rector, les informo que el curso ya está hecho, señor Rector, usted está entre los invitados. Invitados en el sentido de que no iba a contratar a nadie afuera, sino que íbamos a exponer personas del Vicerrectorado de Investigación. Ya está la fecha, ya está la hora y hemos propuesto a tres docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud que dominan esta materia, para que sea dictado efectivamente en esta semana donde los docentes se retroalimentan esperando el siguiente semestre, o sea, el curso ya está dado y tendremos como expositor, si así se concretara, al señor Rector. Recordarles que yo he sido varias veces gerente en empresas y yo trabajo todo para ayer y todo con efectividad.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Sí pues, somos una universidad pública llena de carencias. Debemos compartir con ustedes, por ejemplo, en el 2016, estudiantes de pesquería denunciaron ante la SUNEDU, porque todos pueden denunciar, lo cual está bien, a algunos de ellos hasta podemos felicitarlos, aunque nos crean trabajo extra para poder responder. Estudiantes de pesquería, exactamente lo que dice el profesor Alvites, que en pesquería no había laboratorios, los profesores no cumplían el horario, que los equipos estaban descalibrados, falta de mantenimiento y eran viejos; entonces la SUNEDU, eso no lo hemos compartido públicamente, hace un informe preliminar, nosotros respondemos y después hacer un informe final y ¿qué es lo que hace la SUNEDU?, archiva la denuncia. Basándose en este argumento de que todos los estudiantes, con toda razón listaban, no sabemos quiénes son porque son protegidos por el anonimato en la denuncia, dicen, hacer lo que ellos piden implicaría que el Estado peruano asigne recursos, por eso lo mandan al archivo; es decir, la universidad cumpliría, pero previamente deberíamos recibir los recursos. Ahora, hay otra forma de hacerlo, que la misma unidad, en este caso, las Facultades, generen sus propios ingresos, pero, ahora nosotros sabemos que hay Facultades, entre ellas la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, que no tienen fondos; entonces, la administración central hace algo que, ojalá no nos denuncien por malversación de fondos; es decir, hacer el préstamo temporal y cuando tengan su ingreso se estará cobrando también en un porcentaje que no lo afecte; sin embargo, esta situación alguna vez tenía que cambiar y aprovechamos de este momento para compartir con ustedes que la Universidad ya defendió su presupuesto que se ha venido trabajando desde el mes de febrero de este año en el Ministerio de Economía y Finanzas y por primera vez la Universidad, no sé desde cuándo, pero va a tener fondos para equipamiento de laboratorios. Nos han asignado, con cargo, aquí hay que aclararlo también, con cargo a que en los últimos días del mes de diciembre aparezca, ya el Ministerio de Economía nos confirmó, pero igual hay que esperar el PIA (Presupuesto Institucional de Apertura) del 2019. Nos han asignado un millón setecientos mil, un poquito más, de soles, programado en dos años. El primer año un millón doscientos mil y el siguiente lo que resta, para dos objetivos claros. El primero es para mejorar toda la infraestructura, ventanas, paredes, pintado, me parece, agua, canaletas, desagüe, del Laboratorio de Ingeniería Química y una segunda parte para reemplazar todos los equipamientos y eso es fondo público. Ahora, no nos asignan un millón setecientos mil en el 2019, recuerden que ahora funciona el presupuesto multianual. Va a ser en dos partes, en el 2019 un millón doscientos mil, más o menos, y en el 2020 completaría, pero también hay que decir que la Universidad ya había sometido cuatro Proyectos de Inversión Pública. El costo de cada proyecto más o menos es de entre sesenta y setenta mil soles. Si sumamos los cuatro suman trescientos catorce mil soles, esos proyectos no son del 2018, vienen del año 2017 que es cuando se hizo el proceso, pero al tratarse de Recursos Directamente Recaudados nosotros podemos programar la misma cantidad para el siguiente año. Lamentablemente las consultoras que ganaron el proceso, por lo menos tres de ellas ya han sido declarados como insuficientes para convertirse en proyecto por la unidad especializada de la universidad. Hay uno que están a punto de salvarlo; entonces, cuando hay una publicación, por ejemplo, de Mecánica, todo el mundo se alarma e indudablemente tienen razón, que la universidad ha invertido el 0%, pero lo que les falta a las personas que se alarman es leer completa la noticia. Lo primero que podríamos decir es que confunden datos absolutos con datos relativos. Cuando estamos en el mundo del relativismo, de porcentajes, lo cual quiere decir que esto puede cambiar. Segundo. La publicación solamente contiene hasta la fecha que aparece en el diario, me parece, pero deja libres los otros seis meses; es decir, la Universidad Nacional del Callao para ejecutar el 100% de su

presupuesto que solamente es trescientos catorce mil, tenemos hasta el 31 de diciembre para llegar al 100%; entonces, ¿por qué me voy a almar en junio de que he hecho 0? cuando tengo seis meses para poder ejecutarlo y estamos a punto de, ese cero, convertirlo en 25%; entonces, no hay por qué despeinarse por ese caso. Segundo, comparen ustedes. Es diferente cero por ciento ejecutado de trescientos catorce mil, que el 7% de veinticinco millones. Cualquiera que hace un doble pensamiento se daría cuenta, ¿trescientos catorce mil qué cosas es de veinticinco millones que tiene San Marcos? No hay por qué preocuparse, ¿por qué se alman? La Universidad va a cumplir esto, pero terminamos diciéndoles lo último, seguramente que ustedes han visto una publicación en la web de la Universidad, para el año 2019, alguna de las cuentas de la Universidad se dobla y un poquito más todavía lo cual, digamos, no es un éxito, es consecuencia de haber trabajado, no este año sino varios años, pero tampoco es como para celebrar, continúa en los siguientes meses todavía. Entonces, la Universidad va a cumplir su tarea y creemos que lo estamos haciendo, lo más importante, que la Universidad Nacional del Callao no comete errores hasta hoy. Los otros rectores están denunciados en todo tipo, pero fundamentalmente es por violaciones a su Estatuto, a su Reglamento o a la Ley. En esta Universidad se respeta escrupulosamente los reglamentos, el Estatuto y, sobre todo, la Ley Universitaria, si no fuera así, de diez supervisiones que nos han hecho, hemos salido prácticamente del 95% de ellas perfectamente librados. Al comenzar este Consejo hemos compartido con ustedes las dos últimas archivadas el día de ayer. Entonces, lleguemos, en conclusión, hay que preocuparnos, pero también le pediríamos que hagan la segunda etapa. Criticar está bien, hemos dicho siempre, nunca vamos a reaccionar mal contra la crítica, pero hagamos la segunda etapa de proponer algo para ver cómo corregimos eso y, cuando nos acusan de corrupción, por favor, denúnciennos, ¿por qué no nos denuncian?, ¿por qué utilizan el anonimato, por ejemplo, de las redes sociales para insultar, para denigrar, para hacer memes?, algunos de ellos me causan risa, pero, hagan la segunda etapa, denuncien como han hecho ya varios. Le harían un favor a la Universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Roger Hernando Peña Huamán: En realidad, yo creo que este Reglamento debe aprobarse, es una necesidad de la Universidad. Sí quiero comprometer al Vicerrector Académico, a la Vicerrectora de Investigación, que den capacitación para poder implementar en el 2019, porque si no hacemos capacitación, ténganlo por seguro de que vamos a tener muchos problemas. Imagínense, una cuestión tan sencilla como es la plataforma virtual, lo digo por experiencia en mi Facultad, hay mucha gente que se resiste a la implementación y ya venimos dos ciclos, pero aun así todavía tenemos experiencias de algunos docentes a los que les dimos la mano, era una cuestión sencilla. Lo primero que tenemos que cambiar es el chip de nuestros profesores. Tiene que hacerse una capacitación, supervisada, obligatoria, no solamente es aplicar el reglamento, sino que tenemos que sensibilizar. Este tema para muchos es nuevo; entonces, yo voy a comprometer, en todo caso, si es que no hay ayuda de los Vicerrectores, tendremos nosotros, cada Facultad, hacer esa capacitación a todos los docentes en forma obligatoria.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruíz Nizama: En cuanto a la Oficina de Desarrollo Docente hay un plan de capacitación, ahí figura también este punto de investigación formativa. Pedimos también que paguen a nuestros expositores porque no les pagan desde el mes de marzo y estando calificados, habiendo dado los cursos y todo y no se les paga; en fin. Viendo acá el Anexo N° 2 Guía para Planificar la Investigación – Acción, en el punto 6. Habla de “Negociaciones”. Sería bueno poner “Coordinaciones y Consideraciones Éticas”, porque la primera pregunta dice, ¿Con quién tiene que hablar o negociar para llevar adelante el trabajo? Acá la pregunta tendría que ser, **¿Con quién tiene que hablar o coordinar para llevar adelante el trabajo?** Y eliminar esa palabra “negociar” porque eso suena a corrupción, eso hay que evitarlo.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: De acuerdo, **reemplazamos “coordinar” por “negociar”**. Solamente voy a tomar treinta segundos. El Dr. Ruiz menciona que la capacitación y aparentemente a algunos no les pagan. Quiero compartir con ustedes. Para el año 2019 el presupuesto de asesoría, consultoría, es cero. Para este año recuerden que hay un decreto de limitación y reducción de gastos, pero para el año 2019 no hay absolutamente nada. Entonces, la pregunta sería, ¿solamente vamos a capacitar pagando a profesores? No. Somos una Universidad, si fuéramos quizás un instituto buscaríamos capacitadores. Aquí en la Universidad hay cuántos Doctores. Solamente por una ley de probabilidades diríamos, si solamente el 1%; es decir, un profesor de cada cien puede capacitar, entonces tendríamos ocho o diez mejores capacitadores y con todos los grados, de Maestría, de Doctores, con segunda profesión, posgrado, entonces, ¿para qué necesitamos contratar? ¿Los profesores deben cobrar?, no pues, no podemos cobrar a nuestra Universidad, es decir, vamos a hacerlo sin gastar nada y sin pagarle nada a nadie. La Universidad ya tiene experiencia. El proceso más importante para la Universidad es el licenciamiento. ¿Cuánto hemos gastado por el licenciamiento? Cero. Todo lo hemos hecho con la caja chica, no hemos buscado asesores, no hemos contratado empresas, no hemos preguntado a consultores. El resultado está en que hay un equipo en la Universidad que va a emprender la segunda etapa, porque, recuerden, después del licenciamiento viene la parte académica. Entonces, tenemos trabajo para varios años.

El representante estudiantil Stalyn Emilio Chiroque Becerra: Solamente para aclararle al Dr. Ávila que solicitó que se ponga como transitoria, no recuerdo bien, que las investigaciones se den en las aulas de clases, no es eso a lo que me refería, ya que como mencionó la Dra. Arcelia se perdería la esencia de una formación investigativa. Lo que se está solicitando, y me aúno a lo que dijo el Dr. Peña, es que antes de que los maestros nos formen a nosotros se les forme a ellos, se les capacite y que estas capacitaciones no sean opcionales sino sean obligatorias e incluso, si se puede, al que no participa que se le sancione, porque, ¿cómo pretenden que nos enseñen o nos den cátedra si ellos no están bien formados en investigación? Pretender eso es algo utópico porque, ¿de qué manera nos van a enseñar si no están capacitados? Entonces, eso precisamente lo puntualizo bastante porque pasa en casi todas las Facultades lo que es investigación se manda como trabajo y no se enseña al estudiante, no se le da asesoría respecto a ello, no se le hace seguimiento y solamente se le dice, preséntame este trabajo para tal día y ya. Me gustó mucho lo que mencionó la Dra. Arcelia sobre la enseñanza en Finlandia, que en mi Facultad también se da eso, hay un Doctor que es PhD que enseña en Primer Ciclo y yo tuve la oportunidad de llevar con él y la verdad fue muy gratificante ya que nos dejó un trabajo de investigación y en



cada clase se tomaba media hora o cuarenta minutos para hablar sobre ese trabajo de investigación, estando en Primer Ciclo. La verdad nos llenó a nosotros de mucho conocimiento, como lo digo y sería bueno que eso se implemente en todas las Facultades, que se implemente en todo el curso, que los profesores estén con el mismo chip y de esa manera creo que podemos trabajar.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía Dr. José Hugo Tezén Campos: Señor Presidente, con el saludo respectivo a usted y a todos los miembros consejeros. Estamos conversando sobre un tema que es de interés y lo dice la Ley Universitaria. La Ley Universitaria lo expresa claramente, que en la formación profesional hay tres ejes principales, uno de ellos es la investigación formativa; entonces, creo que ya desde ahí es una preocupación de todos nosotros, sea como docentes o sea como autoridades. Lo primero que hay que tener en cuenta es, indudablemente, y aquí lo estamos observando, que las opiniones respecto a este punto son diversas, no hay un criterio uniforme. He escuchado a algunos profesores y autoridades que han intervenido de hablar de un tipo de investigación, de investigaciones en laboratorios, pero no todas las investigaciones se hacen en laboratorios, son investigaciones de carácter experimental, en el campo de las ingenierías que se hacen en los laboratorios. Pero hay investigaciones descriptivas, hay investigaciones explicativas, hay investigaciones que son cualitativas y cuantitativas. Este modelo está aquí en el reglamento. Sigue un modelo de investigación cuantitativa. Me pregunto, ¿qué hay de las investigaciones cualitativas?; por ejemplo, en muchas áreas del conocimiento se deben de dar; entonces, yo comparto la idea plenamente, de que entrar en este tema es entrar en una capacitación docente a profundidad, porque si no existe esa capacitación docente entonces los objetivos de poder tener al final de estudiantes con un mayor índice de tesis listas para sustentarlas va a ser un poco difícil. La investigación formativa empieza desde el Primer Ciclo, en Mecánica así lo ha concebido y está expresado en su estructura del Plan de Estudios y hay un rubro en Estudios Generales donde dice Investigación Formativa, va desde el curso de Métodos y Técnicas de la Ciencia y aquí hay otro problema, cuando se ven profesores que tienen estas cualidades, que manejan el tema y los ponen para que enseñen esas asignaturas a fin de tener éxito, los otros profesores se quejan, sin ser ganadores inclusive del concurso, eso hay que tomarlo en cuenta, y se quejan, a mí, por ejemplo, me denunciaron penalmente por haber dictado el curso de Métodos y Técnicas de la Ciencia y he tenido que llevar ese juicio y finalmente el Fiscal me dio la razón, porque con mis estudios que tengo estaba en condiciones de formar y preparar en ese curso, pero, ¿qué cosa es lo que pasó ahí? En realidad, los chicos aprendieron y la investigación formativa en este Primer Ciclo empieza a enseñarles cómo se hace un ensayo, y luego cómo se elabora una monografía, siguiendo las exigencias de lo que es el trabajo universitario científico, pero así son las cosas, vienen las denuncias. Entonces, quiere decir que no hay un concepto claro sobre lo referido y encima de ello existen los intereses personales, de repente porque el curso lo enseñan muy fácil, porque el curso no lo hacen bien y porque a las finales no resulta exitoso. Dentro de la investigación formativa inclusive hay que enseñarles, en ingeniería, a modelar. El modelamiento hoy en día es sumamente importante. Si no tengo equipo y se les ha enseñado a modelar, por lo menos ahí van a mostrar sus competencias los chicos para poder hacer sus trabajos de tesis. Se ha dicho también que no hay dinero. Eso es verdad. Algunas Facultades no generan sus ingresos propios, pero, sin embargo, cuando estamos haciendo estos reglamentos nosotros mismos nos estamos poniendo ahí situaciones que no nos permiten generar estos ingresos; por ejemplo, la Ley habla claramente de las modalidades de titulación, es por Tesis y es por Informe. Se puso en el reglamento lo que corresponde a Ciclo de Tesis para ayudar a esos tesisistas que han tenido una formación deficiente en la parte de investigación formativa y puedan tener al final su tesis para poderla sustentar, pero se olvidaron de la otra modalidad y en la otra modalidad por Informe Profesional también se les exige a pesar de que es un informe de su experiencia laboral pero también se combina la parte de investigación formativa, de investigación científica, que casualmente sustenta todo el informe correspondiente. Yo hice un curso y ahí se mandaron documentos y todas esas cosas, inclusive en el Consejo Universitario se formó una comisión para que incorporara en este Reglamento de Grados y Títulos esta situación, bueno, eso nos permite captar recursos económicos para fortalecer justamente esta investigación formativa y hasta ahora, hasta el momento, eso que también debe estar en vías de regularización, porque tengo entendido que el Dr. Roger Peña, y no es por una cuestión de alusión y nada de estas cosas, él como Presidente de esta Comisión, conversamos, lo ha incluido en el Reglamento pero hasta ahora no se aprueba y entonces está todo ahí en stand by. El primer curso de este año 2018 de este curso taller hay ya egresados inscritos y no lo puedo iniciar porque no se ha aprobado, por eso creo que aquí hay que tener un sentido más amplio de poder ver esa posibilidad de captar recursos porque esos recursos van en beneficio de la Facultad y sobre todo a fortalecer estas deficiencias que tenemos en equipamiento que, es cierto, para nadie es un secreto que todos los laboratorios de Ingeniería Mecánica, salvo, creo que también he visitado el laboratorio, algunos de los laboratorios de Ingeniería Eléctrica, un laboratorio moderno, muy bonito, de automatización y yo felicito al Dr. Grados por ese empeño que ha puesto en el tema. Se ha dejado entrever la idea de que Ingeniería Mecánica es, se habló sobre este tema del presupuesto cero y ahí se ha dejado entrever que Ingeniería Mecánica es la que ha sacado avisos, estas cosas, en realidad no es así. Hubo un aviso que sí lo he visto, que salió en el Periódico Gestión y en Gestión es donde se informó sobre este presupuesto que había inversión cero y se explicaba ahí, pero eso ya ahora lo entendemos que es sobre recursos propios, de acuerdo a lo que ha manifestado el señor Presidente, son recursos propios en una cantidad de trescientos mil y picos y éstos recursos están destinados a proyectos, hay cuatro proyectos de los cuales se han caído tres y estamos haciendo todo el esfuerzo posible en Mecánica por salvar el problema del proyecto de Mecánica. El día de ayer hemos tenido una reunión conjuntamente con el representante de Kallpa, con el Dr. Guido Merma como representante de la Dirección General de Administración, ha estado un representante del Ing. Huaracaya de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, no ha estado el Director, nos hubiera gustado que esté, porque en estos temas se tiene que comprometer las personas que tienen la responsabilidad y no mandar a segundos porque a veces los segundos no tienen la capacidad de tomar decisiones en ese momento y hemos quedado en un cronograma a fin de salvar ese proyecto porque de lo contrario también este proyecto se viene abajo por una simple razón, seguramente esta empresa ha pensado demasiado, se ha ido en el tiempo y en un tiempo muy largo y ha pensado en traer abajo todo el edificio del pabellón de aulas y volverlo a construir y en esa construcción está proponiendo los nuevos laboratorios. ¿Qué vamos a hacer si destruyen ese edificio?, ¿a dónde vamos a ir a estudiar?, cuando el proyecto se inicia justamente porque en el tema del licenciamiento

Mecánica hizo la propuesta y se llamó "Fortalecimiento de la formación profesional a partir del trabajo experimental"; es decir, el trabajo en laboratorios, equipos. Entonces, la idea de este proyecto inicial que en realidad estaba de repente en el nivel de idea porque ni siquiera de perfil, pero era para ver el tema de los equipos en el laboratorio y hasta ahora es ésta es la inquietud de la Facultad de Ingeniería Mecánica. En el tema de aulas hemos superado las expectativas porque todas las aulas en Mecánica tienen internet que funciona y ahí el sistema de gestión académica se viene haciendo también con ciertas restricciones de algunos docentes, pero se viene trabajando fuertemente en eso. La debilidad más fuerte está en nuestros laboratorios, pero dejó constancia de que en ningún momento la Facultad de Ingeniería Mecánica, sus autoridades, sus docentes o los estudiantes, han puesto avisos en las redes o han dicho cosas que sí las veo y que todo el mundo las ve en las redes acerca de ese famoso presupuesto inversión cero. Gracias, señor Presidente.

La Vicerrectora de Investigación Dra. Ana Mercedes León Zárate: Yo pedí la palabra por alusión, pero no por una alusión que me dañara. Quería referirme primero a mi Decano, Dr. Roger Peña, quien pide lo que ya les había comentado, que ya se implementó el curso sobre el tema de investigación formativa. Yo siempre tengo el apoyo del Dr. Roger Peña. El tema es que él dice que debe ser obligatorio, así el alumno Chiroque. ¿Cómo los obligo? No tengo forma. Cuántos cursos se convocan y los profesores no se inscriben, no quieren participar. ¿Cómo los obligo? Aquí solamente tengo, sin mencionar nombres, a una sola persona que como Decano o Decana de su Facultad obliga a sus docentes. Yo no tengo ese eco en los demás señores Decanos de que obliguen a los docentes a que vayan. Por otro lado, el Dr. Carrasco nos dice que está llevando cursos. Sería bueno, Señor Carrasco que en temas como estos, que tienen que ver con investigación, participe al Vicerrectorado de Investigación porque tenemos ahí elementos muy buenos, muy destacados, como también lo ha dicho el estudiante Chiroque, al profesor Almintor Torres, a la profesora Zoila, que son maestros que se han dado al 100% en el tema del licenciamiento ayudando con todos sus conocimientos e incluso veníamos hasta domingos. Cuando quisimos pasar en la caja chica el almuerzo acá del frente, del domingo, no quisieron pasar el comprobante. Sería bueno que nos inviten. Luego, responderle al señor Vicerrector. Él dice que no se ha pagado. Yo, para aperturar un curso que debe ser pagado, primero solicito a todas las instancias la aprobación, después de que se me dice que sí es posible recién aperturo el curso. Otra cosa, estoy en conversaciones con cuatro alumnos egresados y notables, uno de ellos trabaja actualmente en La Católica, que va a venir a dictar un curso en forma totalmente gratuita, él dice yo quiero devolver a mi casa de estudios lo que aprendí. En este curso de investigación formativa yo voy a convocar a docentes de aquí y no va a haber pago porque no hay dinero y también puede aquí dar fe el Dr. Terán que hace varios meses le hice llegar la posibilidad de firmar un convenio Vicerrectorado de Investigación – Escuela de Posgrado, para hacer un Diplomado en Investigación, porque como Vicerrectorado de Investigación no puedo hacer diplomados, para que no sea algo de una semana o veinte horas sino algo más continuo. Yo vengo trabajando día a día, solo que no tengo la suerte de algunas personas que en las redes digan estas cosas que hago en beneficio de la Universidad, que no pretendo tener reconocimiento, que lo hago con todo gusto, que me gano denuncias porque observo situaciones de investigación, pero para eso estoy. Gracias señor Presidente.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Estamos en un punto de agenda, pero claro que es saludable ver estas cosas porque yo puedo notar que no estamos hablando el mismo idioma en gestión universitaria, menos en investigación formativa. Mi sugerencia final, señor Rector es que la propuesta del estudiante se considere y también del Dr. Ávila en el sentido de que no se ponga "aula" porque acá está claro, la Ley exige. Ya todos los profesores sabemos que tenemos horas. ¿Dónde debe estar plasmada la evidencia?, es en el syllabus. Yo no obligo a nadie, pero primero tengo que sensibilizar a la persona, no sólo tengo que capacitarlos, no con personas de fuera sino con expertos que realmente ya manejen el tema. Yo no les obligo. Yo puedo notar que en mi Facultad los profesores, en sus syllabus, están insertando investigación formativa, extensión, responsabilidad social, que lo están tomando como modelo en la mayoría de las universidades nacionales que para mí es un orgullo y yo tengo que potencializar y lo voy a hacer con mucho gusto. Si podemos buscar alianzas estratégicas con cada una de las Facultades porque tenemos potencial en investigación, porque los señores estudiantes, como alguien muy bien decía, no necesitamos, aquí estamos confundiendo la investigación de producto, que es la Tesis para el Grado, para el Título, con la investigación formativa. ¿Dónde tenemos que cambiar?, es al docente universitario que sólo pensamos que ser docente universitario es solo la transmisión de conocimientos y no, la competencia nos debe hacer cambiar a que además de que yo sea un buen Ingeniero Químico, que enseñe ingeniería química, tengo que tener la capacidad de cambiar su pensamiento crítico, reflexivo, de investigación en el aula, si estoy en la práctica clínica, en la práctica clínica, si estoy en la comunidad, en la comunidad. Investigación - Acción no se aplica en el aula, se aplica en la realidad social. Y qué bueno que, disculpe, yo no quiero ofender, pero recién va a haber un curso de Investigación Cualitativa. Es la primera vez cuando ya la innovación, como bien enfatizaba el señor Rector ya tiene muchos años, no es nuevo, a donde nosotros tenemos que cambiar nuestro chip de estudios que pongamos en toda la formación, al Ingeniero, al Administrador, el rostro humano; es decir, que vea la realidad y solucionen los problemas de su realidad, para eso tenemos que formar estudiantes universitarios. Que se ponga obligatorio pero que no se obligue al profesor, menos al alumno, sino en el syllabus del docente tiene que estar plasmado la investigación formativa porque nos piden evidencias, en el syllabus.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química Dr. Luis Américo Carrasco Venegas: En realidad, para ser sinceros, en estos cursos que se vienen desarrollando en la Facultad de Ingeniería Química, ha sido hecho a pedido de la Oficina de acreditación a través del Vicerrectorado Académico, con la autorización respectiva se ha realizado el evento para bienestar de nuestra Facultad. En segundo lugar, respecto a la investigación formativa, hay diferentes aristas que seguramente no nos vamos a poner de acuerdo y también está en función de las capacidades de los estudiantes. No todos los estudiantes tienen la capacidad, por ejemplo, por lo menos de desarrollar un programa de cálculo, pero sí pueden hacer un trabajo experimental excelente. Por otro lado, en otros países, la investigación formativa es la raíz de un proyecto de investigación. Hay uno que lidera el proyecto de investigación, hay varios colaboradores y dentro de ellos están los estudiantes que se van formando poco a



poco, pero eso es en sí la investigación formativa, se va introduciendo desde la parte práctica, desde las monografías, desde tareas específicas que va haciendo el docente o el equipo de investigación, por lo cual, sí, lo que debemos hacer es fortalecer los equipos de investigación y ahí incorporar a los estudiantes en forma obligatoria para que ellos puedan ir aprendiendo poco a poco cómo se va haciendo la investigación, porque si hacemos en aula, valgan verdades, no nos alcanza el tiempo. De repente a usted Doctora sí le alcanza, pero a nosotros nos falta tiempo porque nosotros tenemos otras características como Facultad y nosotros impartimos, conversamos sobre los aspectos teóricos fundamentales de la ingeniería química, pero eso tiene que traducirse en un trabajo práctico experimental o una monografía o un modelamiento, como dijo el Dr. Tezén. Por eso digo que hay varias aristas y por cada curso tiene que haber una forma específica de desarrollar esta investigación formativa. Entonces, no podemos ponernos todos de acuerdo y poner a rajatabla una sola manera o una sola forma porque cada curso, cada especialidad, tiene sus características propias.

El Director de la Escuela de Posgrado Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas: Ya hemos enfocado casi el problema, pero sí celebramos la intención de hacer que el estudiante que ingresa tenga que investigar. El asunto es que investigue. Solamente para informar que ciertamente, la Vicerrectora de Investigación nos hizo llegar un oficio para ver la posibilidad de hacer un convenio con la Escuela de Posgrado y el Vicerrectorado de Investigación para un diplomado en investigación y nosotros con mucho gusto atendimos y he puesto en consideración del Consejo de la Escuela de Posgrado y hemos discutido y como ustedes comprenderán, tenemos establecidos parámetros para presentar los proyectos igual que para hacer los proyectos de Maestrías y Doctorados o Diplomados y entonces en la conversación que hemos tenido hemos acordado que el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, está elaborándose el proyecto y lo vamos a alcanzar seguramente para afinarlo y de manera semejante de todas maneras se ha dejado abierta también la posibilidad para que los otros directores, viendo las aplicaciones y viendo también las diferencias que pudieran haber entre unas y otras formas de implementarlo, está abierta la posibilidad para que ellos también presenten proyectos en la elaboración de Diplomados en Investigación. Eso es lo que quería hacer de vuestro conocimiento.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muchas gracias. Solamente una pequeña precisión. Nosotros, siendo una universidad, el trabajo académico es nuestro trabajo fundamental; entonces, cuando hablamos de investigación formativa hay que hacer lo que es investigación formativa, eso no depende de Facultades, de puntos de vista, menos de las opiniones. Esto es un trabajo académico y eso es lo que hay que aplicar. Entonces, cuando hay preocupaciones respecto a que no estaría considerada la investigación cualitativa, llegamos a la conclusión de que justamente esto es investigación cualitativa porque no puede ser cuantitativa por una razón, porque el estudiante no va a tener los instrumentos para poder medir el objeto de investigación, entonces eso lo convierte en una investigación eminentemente cualitativa; ahora esta investigación no está solamente circunscrita al aula de clases sino a todo aquello que es similar a un aula de clases, por ejemplo, la Doctora Arcelia mencionaba el trabajo en campo, en un laboratorio, en un hospital, pero igual diríamos en un taller, en una planta piloto, en una plantación, en un centro de cultivo de peces, cuando están midiendo un ángulo en el campo etcétera, ahí es donde se va a dar y para eso no necesita ningún instrumento, recuerden que esto es solamente cambiar la forma de pensar del estudiante, pero antes tiene que cambiar el profesor su pensamiento y luego de poder aplicarlo, entonces, cuando vamos a ir a ese curso al que nos comprometemos estar presentes de capacitación sobre esto lo que queremos es justamente eso y vamos a actuar como estudiante, es decir, hacerle la vida imposible al capacitador porque probablemente podamos aprender al mismo tiempo. Entonces, dicho eso, retornamos nuevamente al Artículo 9° en donde podríamos incluir lo que el Dr. Ávila decía que acá se ponga que esto necesariamente se hace en el aula. La Dra. Arcelia inicialmente no está de acuerdo con este punto y después modificó ligeramente su pensamiento, pero, si nosotros ponemos esto, ¿necesariamente se va a hacer así? No, porque la investigación formativa se va a hacer en cualquier lugar, no solamente en el aula y tiene que hacerse necesariamente con la presencia del profesor; es decir, el estudiante no se va a llevar ningún trabajo a su casa, lo va a hacer todo en el aula. Entonces, volvemos a este punto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Señor Presidente, para insistir en lo mismo, pero en el sentido siguiente, en el sentido de que **esta actividad se desarrolla en el contexto de la enseñanza - aprendizaje y obviamente eso implicaría el aula, el trabajo de campo, el laboratorio, etcétera.** Gracias.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Claro, si le parece, a eso podemos agregar lo que decía la Dra. Arcelia, de que esto se evidencia en el syllabus, entonces, **en todo contexto de enseñanza – aprendizaje, evidenciado en el syllabus,** Muy bien, muchas gracias. **Con eso queda aprobado el Reglamento de Investigación Formativa. APROBADO.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 189-18-CU)**

**APROBAR** el “**REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**”.

#### **VIII. PROMOCIÓN DOCENTE: BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE, FIPA.**

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Vamos a pedir al señor Secretario que haga un resumen del expediente incidiendo de manera breve en los documentos que facultan, es decir, el informe de la Oficina de Recursos Humanos de si hay plaza, el informe de la Oficina de Planificación respecto a si hay fondos para poder cubrir y finalmente el Informe de Asesoría Jurídica.

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01034217) recibido el 02 de febrero de 2016, por el cual el docente Braulio Bustamante Oyague, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, solicita reactualizar el trámite de ascenso que requirió bajo el Expediente N° 01013458 y que quedó en esa fecha suspendido dicho trámite por entrar en vigencia la nueva Ley Universitaria, adjuntando documentación respectiva.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 350-2018-URBS-ORH/UNAC y Oficio N° 554-2018-ORH/UNAC recibidos de la Oficina de Recursos Humanos el 25 de abril de 2018; al Informe N° 609-2018- UPEP/OPP y Proveído N° 305-2018-OPP recibido el 09 de mayo de 2018 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, por los cuales consideran procedente la promoción del mencionado docente.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Entonces, cuenta con todos los Informes Favorables para la Promoción del docente BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE, de la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo 40 Horas a la Categoría de Asociado a Tiempo Completo 40 Horas. En el Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica con claridad menciona que para la promoción a la categoría de asociado necesariamente se requiere el grado de Maestro, pero recuerden que la Ley ha hecho una excepción y hay un informe del Tribunal Constitucional que les da un paraguas, una protección, por cinco años y eso terminaría en el año 2020. En el Estatuto también se aprobó que las promociones iban a ser con las reglas anteriores, por eso es que este docente, aun no teniendo el grado de Maestro, que es la exigencia, pero que ya era docente en el 2014, goza de esta protección, por lo tanto, su promoción procede, pero la protección va a terminar en el año 2020, si no tiene el grado de Maestro en el 2020 va a perder no solamente la categoría sino el puesto también; entonces, eso hay que recordarlo siempre. Entonces yo creo que acá puede haber consenso para su promoción. Muy bien. **EL CONSEJO UNIVERSITARIO ACUERDA PROMOVER AL DOCENTE BRAULIO BUSTAMANTE AYAGUE, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS, DE LA CATEGORÍA DE DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO 40 HORAS A LA CATEGORÍA DE DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO 40 HORAS.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 190-18-CU)**

**PROMOVER**, a partir del 01 de agosto de 2018 y por el período de Ley, a la categoría de ASOCIADO a tiempo completo al docente Mg. BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, conforme a lo informado por Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 609-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 305- 2018-OPP.

#### **IX. CONTRATO POR PLANILLA DE DOCENTES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-A.**

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: El punto 9 de la Agenda es el contrato por planilla de docentes para el Semestre Académico 2018-A de cuatro Facultades, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de la Facultad de Ciencias Administrativas y de la Facultad de Ciencias Contables. Aunque estos expedientes han sido presentados desde el mes de abril; sin embargo, podemos aprovechar antes de entrar al detalle mismo de cada una de las Facultades que esta modalidad de trámite en los siguientes semestres tiene que cambiar necesariamente. El contrato, o docentes contratados en la Universidad antes teníamos de dos tipos o quizá de tres tipos. El primero, aquellos que estaban contratados por planillas, los docentes Jefes de Práctica que también estaban por planilla, docentes a quienes se les contrata el servicio por la modalidad de Locación de Servicios; sin embargo, como ustedes saben, en el mes de diciembre del 2017 salió un Decreto Supremo que ordenó modificar, limpiar o corregir el AIRHSP (Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - Aplicativo Informático) de la Universidad y eso fue realizado hasta el mes de marzo de 2018 y actualmente la Universidad cuenta con un AIRHSP corregido, pero también en este tiempo el Ministerio de Economía y Finanzas a todos los docentes contratados los ha convertido en "A" y "B". La Universidad ya no tiene contratados, a partir de este semestre, docentes contratados por los doce meses y que le pagan vacaciones. Ahora, el contrato, al ser "A" y "B", es solamente por el semestre académico y son "A" y "B". Probablemente los mismos contratados nunca lo dirán, pero, los contratados, por ejemplo, como Jefe de Práctica, que son ocho, el Ministerio de Economía y Finanzas ahora los considera como "B" pero siempre y cuando su acceso a la docencia, bajo cualquiera de las modalidades, haya comenzado antes del 10 de julio de 2004, para todos aquellos que han ingresado después de esa fecha no hay protección y le tenemos que exigir todos los requisitos. Entonces, este tipo de contrato va a concluir con este semestre, en los siguientes semestres, el Decano, siguiendo la regla que debe hacer aprobar por su Consejo de Facultad debe proponer el contrato de docentes por lo menos un mes antes que comience el siguiente porque ahora el pago de los contratados no va a ser automático como viene siendo hasta ahora, porque ahora estamos en julio y estamos aprobando contratos que vienen desde abril y estos profesores no protestan porque están recibiendo su pago mensual, pero ya no va a volver a suceder eso, por lo tanto van a comenzar, al inicio de un semestre y van a terminar cuando finalice el semestre y para el siguiente semestre necesitan una nueva propuesta, por eso hemos dicho, a partir de ahora vamos a pedir a los señores Decanos que hagan propuestas en dos tandas, para docentes que han ingresado antes de la dación de la Ley, los cuales gozan, recuerden, de la protección hasta el 2020, y aquellos docentes que han ingresado después de la dación de la Ley. Todos aquellos que han entrado después del 10 de junio de 2014 necesariamente necesitan mostrar, a partir de ahora, un grado de Maestro, si son locadores, la misma exigencia, es decir, si lo venimos contratando por la modalidad de locación de servicios, antes del 10 de junio de 2014, entonces, y siendo este un servicio docente deberían también de gozar de la misma protección y también de las mismas exigencias y de los mismos deberes, eso quiere decir que necesitamos todo reaprender y cambiar la forma como lo veníamos contratando y en el caso, a partir de ahora, de que no se cumplan los requisitos, lamentablemente no va a ser posible que la Universidad apruebe sus contratos, y requerimos que antes que comience el ciclo el



Consejo Universitario apruebe el contrato, esa sería la única garantía de que la Universidad le va a pagar mensualmente como lo ha venido haciendo hasta ahora, que no nos gustaría que estos docentes así, suceda lo que sucede, por ejemplo con los docentes que cobran por retribución económica que tiene otro tipo de exigencias. Entonces, dicho eso, entraríamos a aprobar, primero, a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica y la aprobación tiene que ser considerando la argumentación que hemos sostenido en esta presentación inicial. Entonces, si alguno quiere intervenir, para ir directamente a la propuesta de la ruina a la propuesta de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

### 9.1 FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En el caso de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, hay una tabla de 15 docentes. En la propuesta, el señor Decano no dice si esto ha sido aprobado en Consejo de Facultad, hay una Resolución, corregimos, estaría listo, pero recuerden, esta sería la última vez que aprobamos así, en la siguiente, necesitamos que el señor Decano nos diga quiénes entraron antes de la Ley y quienes ingresaron después.

El Secretario General Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte: Efectivamente, con Oficio N° 0307-2018 el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 174-2018-CF-FIEE mediante la cual propone la aprobación del contrato por planillas de 15 docentes. Derivado a las unidades técnicas, como es la Oficina de Recursos Humanos, observa que de los 15 no es posible ingresar al docente Huarcaya Merino Gerardo como docente contratado, Auxiliar a Tiempo Parcial, ya que está registrado como administrativo contratado F-3- De igual manera, con Proveído N° 300-2018-OPP, sostiene que propuesto el informe de la Oficina de Recursos Humanos mediante Proveído N° 292-2018, da conformidad al pedido de contrato por planilla de 14 docentes, por lo que señala que existe crédito presupuestal para atender dicho contrato en la categoría y dedicación que se detalla en el precitado informe así, de igual manera, derivado a Asesoría Jurídica, con Proveído N° 505-2018-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica sostiene que corresponde derivar los actuados a la Oficina de Secretaría General a efectos de remitirse al Consejo Universitario para su pronunciamiento sobre la solicitud de contratación por planilla de docentes, recomendándose al Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de esta Casa Superior de Estudios, que la contratación debe realizarse previo concurso público a fin de no infringir la citada norma presupuestal para conocimiento y fines.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien. Entonces, la propuesta es contratar, de los los 15 a 14, debemos excluir al docente propuesto Huarcaya Merino Gerardo.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica Dr. Juan Herber Grados Gamarra: Al respecto, en ese Consejo de Facultad del día 26 de marzo de 2018 se cometió un error y se puso en el lugar del profesor Cárdenas Ledesma Wilson, se puso al profesor Huarcaya Merino Gerardo, que venía trabajando desde antes de que fuera contratado como funcionario aquí en la Universidad Nacional del Callao, por esa razón es que no aparece, que ya no lo aceptan a Huarcaya porque ya pasó a la planilla como administrativo, como dice el informe de Recursos Humanos, pero nosotros, en vista de que había ese problema, tuvimos que verificar y efectivamente, por eso ,con fecha 09 de julio hemos mandado en la transcripción corregida, en donde el profesor Cárdenas Ledesma Wilson entra en reemplazo de Huarcaya Merino Gerardo Eduardo. Entonces, para mantener las 15 plazas que siempre las hemos tenido. Adicionalmente, quisiera decir que todos los docentes que están en nuestro contrato, todos son Maestros y Doctores, no hay ningún profesor que tenga solamente el título profesional. Eso es todo, señor Rector. Yo pediría que se incluya, por favor, al profesor Cárdenas Ledesma Wilson, por haber cometido el error en esa transcripción de la Resolución, que ya está con documento formalmente presentado al Rectorado.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: El Consejo, lo que tiene que aprobar es lo que está en el Expediente Entonces, **comenzaríamos aprobando a los catorce, excluyendo, como dijimos, al propuesto HUARCAYA MERINO. La modificación la agendaríamos en el siguiente Consejo. APROBADO ENTONCES.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### ACUERDA

(Acuerdo N° 191-18-CU)

**APROBAR** la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO POR ÚNICA VEZ**, con eficacia anticipada, a los catorce (14) docentes propuestos por la **FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**; a partir del 01 de abril al 31 de julio de 2018, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quienes en tales condiciones quedan adscritos a dicha unidad académica:

#### FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	PERÍODO
01	ALARCON CUEVA NIKO ALAIN	AUXILIAR T.C. 40 horas	01.04 al 31.07.18
02	CAMONES ESTELA ROSAURA	AUXILIAR T.P. 20 horas	01.04 al 31.07.18
03	CASTRO PULCHA BERNARDO ELIAS	AUXILIAR T.C. 40 horas	01.04 al 31.07.18
04	CHAUCA SAAVEDRA MARIO BERNABE	PRINCIPAL T.P. 20 horas	01.04 al 31.07.18
05	CUZCANO RIVAS ABILIO BERNARDINO	AUXILIAR T.C. 40 horas	01.04 al 31.07.18

06	GONZALES SUÁREZ ALEX ALFONSO	AUXILIAR T.C. 40 horas	01.04 al 31.07.18
07	LEVA APAZA ANTENOR	AUXILIAR T.C. 40 horas	01.04 al 31.07.18
08	MEZA ZAMATA JESSICA ROSARIO	AUXILIAR T.C. 40 horas	01.04 al 31.07.18
09	MORENO PAREDES CARLOS ALBERTO	AUXILIAR T.P. 20 horas	01.04 al 31.07.18
10	OTINIANO ESPINOZA MARVIN JOEL	AUXILIAR T.P. 20 horas	01.04 al 31.07.18
11	SILVA CASARETTO ROSA AMERICA	AUXILIAR T.C. 40 horas	01.04 al 31.07.18
12	SUSANIBAR CELEDONIO DELFIN GENARO	ASOCIADO T.P. 20 horas	01.04 al 31.07.18
13	TIRADO MENDOZA GABRIEL AUGUSTO	AUXILIAR T.C. 40 horas	01.04 al 31.07.18
14	VELAZCO LORENZO DINAU	PRINCIPAL T.P. 20 horas	01.04 al 31.07.18

## 9.2 FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

El Secretario General Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte: Hace un resumen del expediente, indicando que con Oficio N° 141-2018-D-FIARN (Expediente N° 01060189) recibido el 05 de abril de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite la Resolución N° 048-2018-CF-FIARN del 28 de marzo de 2018, por el cual propone al Consejo Universitario ampliación de contrato de doce docentes contratos por planilla adscritos a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, por el Semestre Académico 2018-A; según detalla en dicha Resolución.

Asimismo, da lectura al Informe N° 362-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 306-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 25 de abril y 03 de mayo de 2018, respectivamente; al Informe N° 666-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 324-2018-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 09 y 11 de mayo de 2018, respectivamente; al Proveído N° 534-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 21 de mayo de 2018.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien, acá la propuesta es de 12 docentes, pero preguntamos a la señora Decana de la Facultad cuántos de estos docentes ingresaron a la Facultad antes de la aprobación de la Ley N° 30220 y quienes lo hicieron después y si los que ingresaron después tienen el Grado de Maestro.

La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales MsC. María Teresa Valderrama Rojas: Casi la totalidad han ingresado antes de 2014, y si hubiese alguno que haya ingresado después de julio de 2014, tiene al grado de Maestro. Sí, está conforme.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Si no hay observación, **acordamos el contrato hasta por el Semestre 2018-A. APROBADO.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

### ACUERDA

(Acuerdo N° 192-18-CU)

**APROBAR, la AMPLIACIÓN DE CONTRATO POR ÚNICA VEZ**, con eficacia anticipada, a los doce (12) docentes propuestos por la **FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**; a partir del 01 de abril al 31 de julio de 2018, Semestre Académico 2018-A; según categoría equivalente y dedicación que se indica, quienes en tales condiciones quedan adscritos a dicha unidad académica:

### FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	PERÍODO
01	CACERES MAYORGA NANCY ELIZABETH	ASOCIADO T.P. 20 horas	01.04 al 31.07.18
02	CANALES CUADROS HARRY PEDRO	AUXILIAR T.P. 20 horas	01.04 al 31.07.18
03	CHIRINOS COLLANTE HUGO DAVID	ASOCIADO T.P. 20 horas	01.04 al 31.07.18
04	CHUMPITAZI PAULINO WALTER HUGO	ASOCIADO T.P. 20 horas	01.04 al 31.07.18
05	DE LA CRUZ CRUZ MIGUEL ÁNGEL	PRINCIPAL T.P. 20 horas	01.04 al 31.07.18
06	HUAPAYA PARDAVÉ RICHARD JOAO	ASOCADO T.P. 20 horas	01.04 al 31.07.18
07	LOZANO VIEYTES LUIS ENRIQUE	AUXILIAR T.P. 20 horas	01.04 al 31.07.18
08	MORALES GUTIÉRREZ RAÚL	PRINCIPAL T.P. 20 horas	01.04 al 31.07.18
09	RIVERA RODRÍGUEZ JOSÉ PABLO	PRINCIPAL T.P. 20 horas	01.04 al 31.07.18
10	SANDOVAL CASAS JOSÉ ANTONIO	PRINCIPAL T.P. 20 horas	01.04 al 31.07.18
11	SUYO LOAYZA BEATRIZ MÓNICA	AUXILIAR T.P. 20 horas	01.04 al 31.07.18
12	VICTORIA BARROS CESAR GUALBERTO	AUXILIAR T.P. 20 horas	01.04 al 31.07.18

## 9.3 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

El Secretario General Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte: Hace un resumen del expediente, indicando que con Oficio N° 198-2018-D-FCA (Expediente N° 01059992) recibido el 28 de marzo de 2018, el Decano



de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución N° 032-2018-D-FCA de fecha 23 de marzo de 2018, por el cual reconoce los resultados de las plazas docentes sometidas a Concurso por Invitación para planillas para profesores contratados de la mencionada Facultad. Asimismo, al Informe N° 378-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 304-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 25 de abril de 2018; al Informe N° 635-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 301-2018-OPP recibidos de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 08 de mayo de 2018; al Proveído N° 505-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 14 de junio de 2018, por los cuales indican que son procedentes las contrataciones.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En el caso de la Facultad de Ciencias Administrativas hay seis docentes propuestos. La pregunta al señor Decano es, ¿cuáles de los seis ingresaron después de la Ley N° 30220?

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Cinco de los seis ingresaron después de dada la Ley. Los seis reúnen los requisitos, tanto de Maestro, como de Doctor, dos de ellos. Todos cumplen con los requisitos de Ley, Maestría y Doctorado.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: La siguiente pregunta es, esta propuesta viene acompañada de una Resolución de Decano, pero todos sabemos que esto tiene que hacerlo necesariamente el Consejo de Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Señor Rector, esto ha sido en el mes de marzo y creo que está invocando una Resolución de Consejo Universitario. Una Resolución se está invocando ahí.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Pero lo que recordamos es que, efectivamente, el Consejo acuerda la ampliación, pero no entra en detalles, se entiende que hay que cumplir todo el procedimiento, en todo caso queda a consideración del Consejo Universitario. La propuesta necesariamente requiere del acuerdo del Consejo de Facultad, ahora, sin embargo, el semestre termina en una semana más, es decir, en unos ocho o diez días más. Entonces, hay que pronunciarnos sobre eso, por favor. Estudiante López, primero, y después el estudiante Api.

El representante estudiantil Jhonattan Isaí López Yataco: Señor presidente, señores miembros del Consejo, aparte de lo que señaló el señor Presidente, de que no hay una Resolución de Consejo de Facultad, también dentro de los propuestos está el señor Harold Hurtado Vacalla, que en el punto número 15 se debe tocar también para poder hacer la contratación por planilla del 2018. Es lo que quería aclarar, que se ha quedado pendiente ese punto, antes de pasarlo.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Pero, ¿cuál es la propuesta, señor López, respecto al docente Hurtado?

El representante estudiantil Jhonattan Isaí López Yataco: Claro. Sería resolver de una vez el punto número 15 para poder pasar a planilla al docente, para que se pueda dar el contrato por planilla.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Mg. Roel Mario Vidal Guzmán: Señor Rector, yo creo que todo está consumado, en realidad, se hizo la propuesta de contrato, pues han trabajado, han sido remunerados, inclusive el pago del mes de julio ya está elaboradas las planillas, por lo tanto, considero que debe aprobarse esta propuesta de contrato, pero sí es importante sacar algunas moralejas. Aquí veo que, efectivamente, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas ha hecho una propuesta de contrato con una Resolución Decanal y debería ser con una Resolución de Consejo de Facultad, más aún, y estas son cosas que se hacen en otras Facultades también. En los considerandos, todos los considerandos no se cumplen, por ejemplo, el primer considerando dice, "Conforme a lo señalado en el Art. 241, la admisión a la carrera docente es por concurso público..." y no se da, entonces, para qué se pone en el considerando si se está haciendo una propuesta sin concurso público. El segundo considerando dice "La convocatoria a concurso público de docentes es a nivel nacional", y no se ha dado a nivel nacional. El tercer considerando, "Requisitos que deben reunir los candidatos", no se está cumpliendo con los requisitos. El siguiente considerando, "Plazo hasta el 12 de marzo" dice, la petición del acuerdo de Consejo de Facultad, ya estábamos el 23 de marzo. Entonces, no se cumple nada. Después dice, el Consejo de Facultad debe aprobar y proponer, se menciona el Art. 180, numeral 180.1, 180.2, del Estatuto establece que el Consejo de Facultad debe aprobar y proponer al Consejo Universitario la contratación y nombramiento de los docentes en las Facultades de acuerdo a las normas vigentes y tampoco se cumple. Es decir, esto me hace recordar también, seamos conscientes, por ejemplo, hemos avanzado también bastante en lo que es currículo por competencias y los sílabos por competencias, nuestros profesores ya han avanzado bastante al elaborar los sílabos por competencias. Preguntémoslos, ¿cuántos de nuestros profesores están trabajando en su aula por competencias? Nos vamos a dar cuenta de que la gran mayoría sigue enseñando de la misma manera que en el siglo pasado. Hay cosas que aquí se dice una cosa y se hace otra cosa. Entonces, es importante tomar en cuenta que para hacer una resolución hay que poner los considerandos que se invocan y que permitan implementar la parte resolutive. En la parte resolutive de esta resolución se dice, primero, reconocer los resultados de las plazas docentes sometidas a concurso, y segundo, agradecer a la comisión de evaluación. Los profesores seleccionados no están, están en un anexo, me parece, no está aquí. Lo otro, dice, este trámite se empezó el 28 de marzo, estamos 17 de julio, ¿por qué tiene que ocurrir eso? Yo pienso que un trámite este tipo no debe durar más de un mes, porque no hay decisiones que tomar no hay evaluaciones que hacer, no es tan complicado. Esto mismo ocurre con

muchos otros trámites. Quiero repetir lo que dije al principio, todo está consumado yo creo que no queda otra alternativa que aprobar la propuesta de contrato, pero que no debe volver a ocurrir. Gracias.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Bueno, efectivamente, el semestre está concluyendo. La propuesta que hacía el estudiante López para primero tratar el punto 15, me parece que hay un pedido expreso de inhabilitación e impedimento de contrato para uno de los docentes que está en esta lista. Verdaderamente no es posible, tratándose de un Consejo extraordinario, no podemos alterarlo, pero la observación a que esta propuesta no contiene el acuerdo del Consejo de Facultad si es pertinente. Ahora, en condiciones normales alguien lo hubiera advertido y lo hubiera devuelto inmediatamente para que se corrija, pero estando a unos diez días de finalización del semestre, hacer cualquier exigencia iría en afectación directa de los estudiantes. Entonces, podríamos utilizar lo que la SUNEDU argumenta, por interés superior del estudiante. Haríamos la propuesta de que el Consejo Universitario pueda acordar, pero esta Resolución de Decano debe ser ratificada por su Consejo de Facultad. Esta Resolución, en los siguientes días de ratificación, debe ser presentada. Así podría corregirse.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Roger Hernando Peña Huamán: En realidad no está todo consumado. El hecho de que esté consumado, como dice, no significa que nosotros tenemos que ir contra la norma. Si la propuesta tiene que venir del Consejo de Facultad, tiene que ir al Consejo de Facultad y se corrige. Acá no se está afectando a los estudiantes porque finalmente ellos han recibido sus clases, los docentes están cobrando, lo que se tiene que hacer simplemente es que en esta semana se regularice eso, que se haga un Consejo de Facultad de Administración y que regrese para tomar el acuerdo y acá no se está afectando en absoluto a los estudiantes. Yo sí le tomé la palabra, señor Rector, de que a partir de la fecha las propuestas de contratos deben hacerse antes del inicio del ciclo, en todo caso, usted ya lo advirtió no hace mucho, entonces, todos los Decanos debemos comprometernos para que en la próxima semana nosotros hagamos nuestra propuesta de nuestros profesores que van a dictar en el Ciclo siguiente, porque si no, seguimos en el mismo vicio, por ejemplo, en el caso mío, nosotros hemos presentado a tiempo y no sé por qué razón recién estamos viendo el caso de Contabilidad, incluso en el caso nuestro, de Contabilidad, viene con todas las de la ley, entonces, yo pienso que por respeto a la norma eso tiene que regresarse a Administración para efectos de que se haga una resolución de Consejo de Facultad y la próxima semana se llama a una extraordinaria y se aprueba y solucionado el problema y no estamos metiéndonos más en problemas nosotros mismos aprobando una cosa es indebida.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Hay una propuesta.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama: Estamos próximos a terminar este semestre. Es atinada la aprobación de estos contratos ya que tienen un tiempo prudencial desde que se entregó esa propuesta desde marzo, entonces, por esa razón es que nosotros estamos trabajando incluso con el Director General de Administración, pidiéndole el Manual de Procedimientos Administrativos, para cumplir con los tiempos en los cuales deben permanecer un documento en las diferentes instancias. Señor Rector, me parece que es atinada la aprobación de este documento, de este contrato, la regularización vendría después. En lo sucesivo, cuando se presente este tipo de documentos, inmediatamente deben rechazarlos si no tiene toda la documentación en regla, ¿por qué recibirlos?, ahí tiene que haber un personal exigiendo que se cumpla, también los docentes están exigiendo el cumplimiento de sus plazos, porque pasa mucho tiempo y están preocupados, entonces, eso no se debe dar, señor Rector. Habiendo tantos temas de corrupción en el país, un profesor impago puede incurrir en esas prácticas y eso es lo que tenemos que evitar, nosotros tenemos que prevenir frente a esta situación. Hay docentes que se acercan para poder proporcionarles para sus pasajes. No vamos a decir quiénes, pero así estamos, entonces, nosotros tenemos que contribuir a solucionar esta problemática en Consejo, no podemos seguir con la práctica de ocultar la información, de alargar los tiempos y de mantener, digamos, a las personas impagas, eso no debe practicarse en nuestra Universidad, tenemos que atender la documentación en su oportunidad, si no cuenta con la documentación y con los requisitos, entonces devolverlo en el segundo o tercer día y así subsanar los errores.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Solo una precisión. Ninguno de estos docentes que hemos aprobado en las otras Facultades ni los seis docentes propuestos por la Facultad de Ciencias Administrativas están impagos, ellos reciben su remuneración, en su cuenta, el mismo día que reciben los nombrados, o sea que no hay impagos en estos casos; sin embargo, hay dos propuestas, una de que se apruebe el contrato de los docentes y luego se requiera la ratificación de la propuesta por el Consejo de Facultad y la otra es que se devuelva el expediente para su ratificación, no debería de ser a un nuevo consejo sino ratificación porque si el Consejo lo aprueba va a ser desde ese día, pero este caso es ratificar de un caso ya sucedido antes.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica Dr. Juan Herber Grados Gamarra: Es simplemente para hacer recordar que usted pidió primero si es que tenía el acuerdo, pero en un Consejo anterior, cuando vino el problema de la Facultad de Administración, se le permitió todo hasta el Semestre 2018-A, en vista de que ya habían empezado las clases y todas las actividades, pero a partir del 2018-B todo tenía que ser dentro de la formalidad, eso fue el acuerdo que hubo en el último Consejo donde presentó el Dr. Duran una impugnación, una apelación, creo, por no haber sido él el que repartía la carga académica como Director de Departamento, pero el acuerdo dijo que en vista que ya había comenzado el semestre, estaba caminando la programación y todo, el Ciclo 2018-A se culminaba como estaba y el 2018-B ya entraba cada quien en su función y el Jefe de Departamento proponía al docente de acuerdo a las normas, eso es hasta donde yo tengo un poquito de recuerdo y, como dice el profesor Roel, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, este es un hecho consumado, porque en realidad, como dijo también



el Decano de Administración, hay docentes que de repente no cobraron, como el caso del profesor que les dije, que es un profesor que justo gana un concurso como administrativo F-3 y pierde el profesor que vino, he mandado recién cuando he visto, la resolución ya estaba en agenda, entonces ya no alcanzó el tiempo para cambiarla, entonces, tengo que esperar a que ese profesor pase por Planificación, Recursos Humanos para que le den pase porque solamente le han dado pase a catorce, o sea, el quinceavo va a esperar, entonces, de repente puede tener ese caso, en el caso mío justamente es por un profesor que se ha quedado por esa omisión, entonces, yo pediría, señor Rector, en aras de que la gestión continúe después que se hayan suscitado los hechos intermedios que han sucedido esas circunstancias de otras cosas, en este momento hay que salvar lo que son los contratos hasta julio y lo otro es otro problema.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Efectivamente, cuando se trató el caso del señor Duran, se hizo ese comentario, pero ningún comentario, recordamos perfectamente, puede modificar un artículo del Estatuto, cualquier cosa que se diga y obviamente nunca se dijo eso, pero venimos sosteniendo igual, en la Universidad se tienen que cumplir las reglas, ahora, repitiendo, este es un caso en que ya está terminando el semestre, pero, el Consejo Universitario, ¿puede acordar esto?, no puede porque está en el Estatuto y el único que puede cambiar el Estatuto es la Asamblea Universitaria; por lo tanto, aun estando de acuerdo en eso, el Consejo no lo puede hacer. Necesariamente esto requiere de una ratificación por su Consejo de Facultad. No hay otra salida. Entonces acá vemos, o lo aprobamos ahora, con cargo a la ratificación, o devolvemos el expediente para que sea ratificado.

La Vicerrectora de Investigación Dra. Ana Mercedes León Zárate: Mi posición sobre el tema es que tenemos que dar cumplimiento a las normas. Esto debe volver a su Facultad y volver con la aprobación de su Consejo de Facultad. Por otro lado, quiero suplicarle al Vicerrector Académico que tenga cuidado con lo que habla, aquí hay estudiantes. Él falta a la verdad cuando dice que los profesores de los cuales se está viendo en este momento le piden a él para su pasaje. A esos profesores se les está pagando normal. Él dice que da para el pasaje a todos los profesores que le piden y el otro día en Asamblea dijo que una jeringa que recetaban de urgencia, que costaba veinte centavos, se vino hasta la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares para que se la compren. Él necesitaba de urgencia, pero él no podía sacar de su bolsillo veinte centavos para comprar la jeringa. Él justifica que hay estudiantes, esa es mi preocupación, dice, estamos viendo que por eso hay actos de corrupción porque no se les paga a los docentes, dice él, o sea, se justifica que los profesores cometan actos de corrupción porque según él no se les paga, cuando sí se les paga a los docentes. Ahora. También él dice, estamos viendo los actos de corrupción, entonces cumplamos las normas y tengamos cuidado de qué hablamos que los estudiantes están escuchando.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama: Por alusión. Lamentablemente la profesora confunde, o no analiza o no interpreta; por lo tanto, tiene que ver el contexto y me parece que no está analizando las cosas. Muchas gracias.

La Vicerrectora de Investigación Dra. Ana Mercedes León Zárate: Si interpreto, señor Presidente, interpreto muy bien señor Vicerrector y si no, nos vamos a la grabación señor Vicerrector, de dónde es egresado usted y de dónde soy egresada yo.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Cuestión de orden. Es importante ver estos puntos que nos hacen algunas cosas poner en orden, de aprender, pero tenemos que darles fluidez a estos aspectos porque son netamente académicos y ponen en riesgo un semestre que estamos finalizando. Yo voy a pedir encarecidamente al señor Vicerrector Académico, cuando trate de sustentar no ponga otras cosas, eso está llevando un poco al diálogo. Voy al punto concreto, señor Rector. Referente a los contratos no hemos tenido, yo le digo por experiencia en mi Facultad, claridad en estos procesos, es por eso que probablemente tenemos muchos errores y usted muy bien lo ha enfatizado, que a partir del 2018-B, inclusive la tabla, doble tabla, etcétera y yo quisiera, señor Rector, que también el Secretario General ayude, el señor Vicerrector Académico, porque estamos hablando de docentes, estamos hablando de pagos, pero si nosotros no ayudamos, los profesores, algunos sin trabajar están cobrando y otros que están trabajando no cobran, entonces va a generar muchos problemas ahora y al finalizar el ejercicio presupuestal de este año. Mi propuesta concreta, señor Rector, es que aprobemos los contratos, yo, por ejemplo, no veo el de mi Facultad y he presentado oportunamente, ya inclusive están. Referente al punto, señor Rector, aprobemos ya el contrato y si queremos ajustarnos a las normas, ya pues, que ratifique su Facultad y se soluciona el problema, para el siguiente Consejo lo traerá ratificado, ya los contratos se están pagando, los profesores están cobrando, los estudiantes están finalizando y no sabemos a quiénes estamos perjudicando, llámese profesor o llámese estudiante. Mi propuesta concreta, señor Rector, le damos el pase, si bien el Doctor ha detectado problemas, la Facultad, pero no devolver todo el expedientes porque va a volver a cero, sino que se ratifique y ya regularizar las cosas y para el siguiente semestre, Secretaría General por lo menos haga un consolidado de cuáles faltan y llamar a las Facultades, por ejemplo, yo no veo de la Facultad de Ciencias de la Salud, y he mandado oportunamente y ya lo están pagando, y también nos recuerde, si revisa y no hay acuerdo de Consejo de Facultad, devolver al señor Decano y decirle, señor Decano, no tiene acuerdo de Consejo de Facultad, nos evitamos toda la burocracia y que venga de acá a cuatro meses entre nosotros estemos perjudicando a los estudiantes. Es mi propuesta concreta, señor Rector.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía: Comparto totalmente lo manifestado por la Doctora Arcelia y, indudablemente que en estos casos la experiencia siempre es aleccionadora y ayuda a resolver algunos problemas. Yo parto simplemente del hecho que este punto, aprobar en vía de regularización. Cuando uno tiene la buena intención de hacer que la gestión fluya, lo que tiene que tener es el criterio de la racionalidad y en este caso concreto reconocemos que debió tener una Resolución de

Consejo de Facultad, pero también reconocemos que, en el tiempo, en la línea del tiempo, no se precisó en el momento para decir, devuélvase a la Facultad para que arregle este impase. Estamos ya, como muy bien lo ha dicho usted, señor Rector, a escasos días, estamos en exámenes finales y vamos a sustitutorios y en estos momentos, que el expediente completo regrese a la Facultad, es decir, no se ha hecho nada y esto tiene fechas; en consecuencia, yo estoy de acuerdo con lo que ha planteado la Doctora Arcelia y también con lo que se ha manifestado. Esto tiene que regularizarse, y lo que tiene que hacer en este caso concreto, el Decano de Administración, simplemente es traer la resolución, o sea, ratificar su resolución decanal por su Consejo de Facultad y traerla y se acabó el problema y que se apruebe esta situación de los docentes propuestos por contrato, porque de igual manera también se está dando la posibilidad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, entonces, yo creo que todo debemos partir del mismo principio. Eso es todo señor Presidente.

El Director General de Administración Abog. Econ. Guido Merma Molina: Yo quiero, señor Rector, con su permiso, hacer una pregunta al Doctor Ávila, Decano de la Facultad de Administración porque yo estaba convencido de que no se trata de seis profesores que están incursos en este trámite sino que son once y, revisando el expediente, no aparece el anexo de la Resolución de Consejo de Facultad o de Decano que, lamentablemente, se interpretó, tanto para Planificación como para Recursos Humanos como que fuera una Resolución de Consejo de Facultad. En el expediente se constata que ellos viabilizan este trámite, habida cuenta de que se trataría de una Resolución de Consejo de Facultad N° 332, me parece que es, justamente es la Resolución de Decano. En una ocasión que vimos en este propio Consejo que se ha hecho referencia a los señores Decanos, se refirió a once profesores que menciono. Esa es la pregunta, señor Decano, ¿son once profesores o son seis profesores los que están contratados por planilla?

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: Señor Presidente, nunca han sido once profesores contratados por planilla. Siempre han sido seis.

El Director General de Administración Abog. Econ. Guido Merma Molina: Creo que, en efecto, es un asunto de superar las cosas, de avanzar, como lo ha dicho bien el profesor Roel, porque ya el Rector, en la intervención inicial, ha señalado que cerramos condiciones de contratación a la fecha y empezamos un nuevo proceso de contratación totalmente distinto y permítanme abundar solamente en lo siguiente. Los nuevos contratos 2018-B tienen naturaleza distinta, ya no existe El Tiempo Completo, el Tiempo Parcial, existen docentes contratados "A" y docentes contratados "B", existen docentes contratados con 32 horas, con 16 horas y con 8 horas, de los cuales obligatoriamente tienen que tener carga académica y carga administrativa en todas esas horas en 50 por ciento; o sea, un docente de 32 horas tiene que tener carga obligatoria de 16 horas académicas y 16 horas administrativas, ahí es donde hay que sustituir a los profesores de locación de servicios, porque, como usted ha dicho, para el año siguiente no hay presupuesto público para el rubro de asesorías y diversos aspectos que tienen que ver ahora con prestación de servicios o locación de servicios, entonces, ahí los señores Decanos tienen que dar carga académica a los profesores porque, como ya se ha señalado también, en algún caso los profesores Doctores han quintuplicado o sextuplicado su remuneración, se les ha pagado ahora incluso en los meses anteriores, por ejemplo, a algunos profesores Doctores la suma de S/. 5900 soles, uno de ellos, el primero en la lista, que antes ganaba S/. 800 soles, o sea, se ha multiplicado enormemente su remuneración, evidentemente eso tiene que ser porque ahora va a dictar o estaría dictando en este semestre las 16 horas. Ya alguien ha dicho, por qué empezaron a aplicar ahora, porque ese dinero estaba perdiéndose y si seguimos en esa lógica, vamos a devolver dinero, como todos cuestionamos, a fin de año en esta partida número uno, por eso es que, con el Señor Rector, con la Oficina de Recursos Humanos toman la decisión urgente e inmediata de aplicar, en efecto, el Decreto Supremo de fines del año anterior y se ha realizado este proceso de regularización sobre todo, sí, porque nosotros, al principio, pensamos que los docentes que no tenían el grado académico, iban a seguir en el régimen anterior, pero afortunadamente encontramos un anexo de ese Decreto Supremo, que no trascendió mucho, señalando que los profesores que no tenían el grado académico, incluso los profesores sin título, Jefes de Práctica, se les tenía que pagar como "B" su remuneración. Eso, señor Rector, es importante, pero, terminando el tema de Administración, creo que, en efecto, lo que hay que hacer es aprobar porque finaliza el ciclo, pero es aprobación tiene que tener estándares elementales y hay que ser coherentes siempre con lo que decimos, no es que, para uno, uno y para otro, otro, no. Esa Resolución es una Resolución que como lo ha subrayado el profesor Roel, es una resolución que en cualquier instancia es nula porque no puede establecerse consideraciones que no caben en la resolución. Es nula la resolución, indudablemente, entonces, creo que sí, como lo ha dicho el profesor Peña, no se está diciendo que se perjudique a los profesores, al contrario, al contrario, es política de esta administración, la general, la rectoral, es absolutamente de respeto a toda la comunidad universitaria, sin embargo, creo que quizás el profesor tenga alguna dificultad en su Consejo de Facultad y de repente es por eso cierto rechazo a esta propuesta. Aunque sea una Resolución de Decano pienso que tendría que subsanar esa resolución, porque no está bien, señor Rector, ahí se hace alusión a un concurso que no ha habido, se hace alusión a un acuerdo de Consejo de Facultad, y vea todo lo que se ha originado, al final, la Oficina de Planificación certifica eso señalando que es una resolución de Consejo de Facultad. Yo pienso que ya, no pongamos mayor dificultad, simplemente una Resolución de Consejo de Facultad subsanando esas deficiencias y cumpliremos con este trámite, como todos hemos dicho, llegaremos al 2018-B en condiciones distintas. Gracias.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Preguntamos al Doctor Peña, porque prácticamente hay un consenso, salvo que el Doctor Peña mantenga su propuesta de que el expediente regrese a la Facultad para que el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas la pueda ratificar.



El Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Roger Hernando Peña Huamán: No tengo ningún problema, pero tienen que corregirse esa resolución, yo no tengo ningún problema de que se apruebe, pero tiene que corregirse, no podemos nosotros aprobar en base a un cuestionamiento de una resolución en la que todos los considerados están mal, finalmente cuando se resuelve se resuelve mal. Tiene que corregirse. Yo no estoy en contra del profesor Ávila, no estoy en contra de la Facultad, lo que quiero simplemente es que se respeten las normas. Yo no tengo ningún problema. Gracias.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien, entonces, proponemos el acuerdo para el caso de los docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas. **EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA EL CONTRATO DE LOS SEIS DOCENTES QUE ESTÁN REGISTRADOS EN EL EXPEDIENTE. Y COMO SEGUNDO ACUERDO, ESTA RESOLUCIÓN DE DECANO, LA N° 032-2018-D-FCA-UNAC DEL 23 DE MARZO DE 2018, NECESARIAMENTE DEBE SER RATIFICADA POR SU CONSEJO DE FACULTAD, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN. MUY BIEN. APROBADO.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### ACUERDA

(Acuerdo N° 193-18-CU)

**APROBAR EL CONTRATO POR ÚNICA VEZ**, con eficacia anticipada, a los seis (06) docentes propuestos por la **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**; a partir del 01 de abril al 31 de julio de 2018, por el Semestre Académico 2018-A, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quienes en tales condiciones quedan adscritos a dicha unidad académica:

#### FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	PERÍODO
01	ESLAVA ARNAO EDGAR ALFREDO	AUXILIAR T.P. 20 horas	01.04 al 31.07.18
02	GONZALES AGAMA SARA HERLINDA	AUXILIAR T.P. 20 horas	01.04 al 31.07.18
03	GUERRERO ACOSTA VICENTE TOMAS	AUXILIAR T.P. 20 horas	01.04 al 31.07.18
04	HURTADO VACALLA HAROLD ROLF	ASOCIADO T.C. 40 horas	01.04 al 31.07.18
05	MARQUEZ CARO ORLANDO JUAN	AUXILIAR T.P. 20 horas	01.04 al 31.07.18
06	PEREZ IRIURETA ANGEL	AUXILIAR T.P. 20 horas	01.04 al 31.07.18

#### 9.4 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

El Secretario General Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte: Hace un resumen del expediente, indicando que con Oficio N° 189-2018-FCC (Expediente N° 01061419) recibido el 17 de mayo de 2018, remite la Resolución N° 151-2018-CFCC de fecha 08 de mayo de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, propone la prórroga del contrato en la modalidad de planilla única de pago por el periodo del 01 de abril al 31 de julio de 2018, a los docentes: CARLOS LIZANDRO ARIAS GONZALES, NOEDING EDITH CARDENAS LARA, MILAGROS DELGADO GARCIA, EFRAIN PABLO DE LA CRUZ GAONA, JUAN ECA PERICHE, GLADYS ESPINOZA VASQUEZ, FREDY JACINTO CALIXTO, MANUEL PINGO ZAPATA, JOSE BALDUINO SOSA RUIZ, LUIS ENRIQUE VERASTEGUI MATTOS y WILMER ARTURO VILELA JIMÉNEZ.

La Vicerrectora de Investigación Dra. Ana Mercedes León Zárate (ante la salida momentánea del Rector): Bien señores, como aquí se adjunta la Resolución de Consejo de Facultad, pregunto a ustedes si tienen alguna observación a lo planteado. De los once propuestos por la Facultad de Ciencias Contables, estamos hablando solo de diez docentes.

El Secretario General Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte: A excepción, como había mencionado, del docente contratado Jacinto Calixto Freire, hay una solicitud de licencia sin goce de haber por el Semestre Académico 2018-A. Esa es la Observación, tanto de la Oficina de Recursos Humanos como de la Oficina de Planificación.

La Vicerrectora de Investigación Dra. Ana Mercedes León Zárate: Le escuchamos, señor decano, para después darle la palabra al Dr. Ávila.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Roger Hernando Peña Huamán: Yo solamente para la pregunta que están haciendo todos los Decanos, estos profesores, cuántos estuvieron antes de la vigencia de la nueva Ley, casi todos, de estos propuestos solamente dos profesores tienen el título profesional, el resto, todos son con grado de Magister.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales: En realidad todos los problemas al respecto quizás tengan su origen en que hasta la fecha no se ha convocado un concurso de plazas de docentes contratados y yo creo que ese debería ser el sentido de cumplir la Ley, porque la ley establece que debemos convocar a concurso, tanto para nombramiento como para contrato, porque de lo contrario tendríamos siempre estos dictámenes como los que tenemos ahora, donde se invoca de que no procede el contrato por planilla sin previo concurso público y después se terminan aprobando estos contratos por planilla. En ese sentido yo invocaría, veo que efectivamente, la Facultad de Ciencias Contables ha cumplido con hacerlo aprobar por el Consejo de Facultad y lo ha presentado el 18 de mayo y

ha hecho una precisión de una resolución del 8 de mayo, previo a esto, en cuanto a la licencia de salud y obviamente nosotros hemos descuidado, y estoy haciendo la autocrítica, hemos descuidado al haber aprobado esto, en el caso de la Facultad de Ciencias Administrativas, en Consejo de Facultad, sin embargo, los profesores han venido siendo evaluados ciclo a ciclo y tres de los considerandos que leyó el decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, ahí se indica que hubo un concurso por invitación, así que algo de rigurosidad hemos tratado de dar y no simplemente hacer propuestas y aprobaciones con una resolución de Decano. Muchas gracias señor Presidente.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien, entonces, **QUEDA APROBADA LA PROPUESTA, SALVO EL DE JACINTO CALIXTO FREDY. APROBADO**

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química Dr. Luis Américo Carrasco Venegas: Todos estamos de acuerdo con la aprobación de la propuesta del contrato de Contabilidad, más bien, por su intermedio para pedir al Consejo Universitario, ya que van a ser las trece horas, pedir que, por favor, se haga una excepción y se vea el año sabático de la profesora de Pesquería y de Química, el punto doce, que ya estamos a medio año y seguimos con ese problema.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Antes de ver la posible ampliación, porque según el reloj son las 12:57, sobre el concurso público para profesores contratados, recuerden que nosotros hemos hecho varios esfuerzos por que ese concurso se lleve a cabo, sin embargo, el no haber hecho los concursos finalmente ha sido una decisión acertada y en su momento era una decisión estratégica y el tiempo nos ha dado la razón. Si hubiéramos hecho ese concurso no habrían ingresado al AIRHSP. Si hubiéramos hecho ese concurso en este momento la Universidad no le hubiera podido pagar a nadie, pero eso no significa que el concurso no se lleve a cabo más adelante. Recuerden que en el AIRHSP ahora todos están registrados quienes van a quedar firmes son los que han hecho un concurso y que han ingresado por congreso, aquellos que no ingresaron por concurso están ocupando esa plaza momentáneamente hasta que la Universidad haga un concurso pero ese concurso ya no se va a llamar de docentes contratados si no se va a llamar Concurso Público de Docentes "A" y "B", semestre por semestre, es decir, con las nuevas reglas, entonces, con esto estamos comprometidos todos. Entonces, dicho eso, siendo ahora las 12:59, consultamos al Consejo porque el Doctor Carrasco así lo ha planteado, de que podamos hacer un esfuerzo todos y sin embargo dar un límite, es decir, ir hasta uno de los puntos y fijar un tope o una hora, el Doctor Carrasco planteaba hasta el punto 12.

La Vicerrectora de Investigación Dra. Ana Mercedes León Zárate: Yo quiero unirme al pedido que hace el Doctor Carrasco porque tenemos puntos de año sabático, estamos en el mes de junio. Para pedir que nos quedemos viendo estos temas del Consejo.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 194-18-CU)**

**PRORROGAR EL CONTRATO POR ÚNICA VEZ**, con eficacia anticipada, a los diez (10) docentes propuestos por la **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**; a partir del 01 de abril al 31 de julio de 2018, por el Semestre Académico 2018-A, según categoría equivalente y dedicación que se indica, quienes en tales condiciones quedan adscritos a dicha unidad académica:

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	PERÍODO
01	ARIAS GONZALES CARLOS LIZANDRO	AUXILIAR T.C. 40 Hrs.	01.04 al 31.07.18
02	CARDENAS LARA NOEDING EDITH	AUXILIAR T.P. 20 Hrs	01.04 al 31.07.18
03	DE LA CRUZ GAONA EFRAIN PABLO	AUXILIAR T.C. 40 Hrs	01.04 al 31.07.18
04	DELGADO GARCIA MILAGROS	AUXILIAR T.P. 20 Hrs.	01.04 al 31.07.18
05	ECA PERICHE JUAN	AUXILIAR T.P. 20 Hrs.	01.04 al 31.07.18
06	ESPINOZA VASQUEZ GLADYS	AUXILIAR T.C. 40 Hrs.	01.04 al 31.07.18
07	PINGO ZAPATA MANUEL ENRIQUE	AUXILIAR T.C. 40 Hrs.	01.04 al 31.07.18
08	SOSA RUIZ JOSE BALDUINO	AUXILIAR T.P. 20 Hrs	01.04 al 31.07.18
09	VERASTEGUI MATTOS LUIS ENRIQUE	AUXILIAR T.C. 40 Hrs	01.04 al 31.07.18
10	VILELA JIMÉNEZ WILMER ARTURO	PRINCIPAL T.P. 20 Hrs.	01.04 al 31.07.18

**X. RATIFICACIÓN DOCENTE.**

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: El punto 10 de la Agenda es ratificación de docentes. Estamos proponiendo de doce docentes, de doña GLADYS SARA CARDENAS QUINTANA, de doña FLOR DE MARIA GARIVAY TORRES, de don KENNEDY NARCISO GÓMEZ, ROMEL DARIO BAZÁN ROBLES, RAFAEL EDGARDO CARLOS REYES, MARIO ARTURO MAGUIÑA MENDOZA, de don JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE, de don LUIS ROSAS ANGELEZ VILLÓN, de don JULIO CÉSAR ESPINOZA SANTÉ, de don JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA, de don ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES y por último de don EGARD ALAN PINTADO PASAPERA. Estas ratificaciones, como ustedes saben, son casi automáticas, lo hace la Facultad. Lo



aprueba el Consejo de Facultad y no tiene implicancia presupuestal, por lo que **PEDIMOS AL CONSEJO QUE SEAN RATIFICADOS EN UN SOLO MOMENTO LOS DOCE. MUY BIEN, QUEDAN RATIFICADOS ENTONCES LOS DOCE DOCENTES EN LA MISMA CATEGORÍA Y EN LA MISMA DEDICACIÓN QUE VIENEN GOZANDO HASTA EL MOMENTO. APROBADO.**

#### 10.1 GLADYS SARA CARDENAS QUINTANA-FIPA

El Secretario General da lectura al Oficio N° 099-2018-DFIPA (Expedientes N° 01059758) recibido el 21 de marzo de 2018, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite el expediente de ratificación de la docente GLADYS SARA CÁRDENAS DE PELLÓN, adjuntando la Resolución N° 091-2018-CFIPA de fecha 09 de marzo de 2018, con sus evaluaciones, por las cuales propone su ratificación, en la categoría de principal a tiempo parcial 20 horas, con la calificación de 90.26 puntos.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria dando lectura entre otros, al Informe N° 268-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 205-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 27 y 28 de marzo de 2018, respectivamente; al Informe N° 474-2018-UPP/OPP y Proveído N° 216-2018-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 10 de abril de 2018, al Informe Legal N° 482-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 09 de mayo de 2018.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### ACUERDA

(Acuerdo N° 195-18-CU)

**RATIFICAR**, a partir del 01 de agosto de 2018 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, a la siguiente docente adscrita a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
01	GLADYS SARA CÁRDENAS DE PELLÓN	PRINCIPAL	T.P. 20 hrs.

#### 10.2 FLOR DE MARIA GARIVAY TORRES-FCA

El Secretario General da lectura al Oficio N° 165-2018-D-FCA (Expediente N° 01059989) recibido el 27 de marzo de 2018, por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, devuelve el expediente actualizado de ratificación de la docente FLOR DE MARIA GARIVAY TORRES, para consideración del Consejo Universitario, adjuntando la Resolución N° 029-2018-CF-FCA de fecha 26 de enero de 2018, por la cual se actualiza la vigencia de lo acordado por Resolución N° 076-2014-CF-FCA de fecha 04 de julio de 2014, además se propone la ratificación en la categoría de asociada a tiempo completo de la docente en mención; asimismo, adjunta la calificación de 86.10 puntos, Dictamen N° 09-CRPD-2017-FCA-UNAC con fecha 19 de setiembre de 2017.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria dando lectura entre otros, al Informe N° 291-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 228-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 03 y 05 de abril de 2018, respectivamente; al Informe N° 510-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 260-2018-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 16 y 19 de abril de 2018, respectivamente, al Informe Legal N° 430-2018-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica recibido el 22 de mayo de 2018,

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### ACUERDA

(Acuerdo N° 196-18-CU)

**RATIFICAR**, a partir del 17 de julio de 2018 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, a la siguiente docente adscrita a la Facultad de Ciencias Administrativas:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
01	GARIVAY TORRES FLOR DE MARIA	ASOCIADA	T.C. 40 hrs.

#### 10.3 KENNEDY NARCISO GÓMEZ-FCA

El Secretario General da lectura al Oficio N° 164-2018-D-FCA (Expediente N° 01060076) recibido el 03 de abril de 2018, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, devuelve el expediente actualizado de ratificación del docente KENNEDY NARCISO GOMEZ, para consideración del Consejo Universitario, adjuntando la Resolución N° 031-2018-CF-FCA de fecha 26 de enero de 2018, por la cual se actualiza la vigencia de lo acordado por Resolución N° 077-2014-CF-FCA de fecha 04 de julio de 2014, que propone la ratificación en la categoría de principal a tiempo completo del docente en mención; asimismo, adjunta la calificación de 86.73 puntos, Dictamen N° 011-CRPD-2017-FCA-UNAC con fecha 19 de setiembre de 2017.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria dando lectura entre otros, al Informe N° 351-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 281-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 25 de abril de 2018; al Informe N° 648-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 353-2018-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 08 y 14 de mayo de 2018, respectivamente, al Informe Legal N° 462-2018-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica recibido el 29 de mayo de 2018.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 197-18-CU)**

**RATIFICAR**, a partir del 17 de julio de 2018 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, al siguiente docente adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
01	NARCISO GÓMEZ KENNEDY	PRINCIPAL	T.C. 40 hrs.

**10.4 ROMEL DARIO BAZÁN ROBLES-FIIS**

El Secretario General da lectura al Oficio N° 284-2018-D-FIIS recibido el 25 de mayo de 2018, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas devuelve el expediente de ratificación del docente ROMEL DARIO BAZÁN ROBLES, para consideración del Consejo Universitario, adjuntando la Resolución N° 157-2018-CF-FIIS de fecha 14 de mayo de 2018, por la cual se deja sin efecto la Resolución N° 398-2017-CF-FIIS y propone al Consejo Universitario la ratificación en la categoría de auxiliar a tiempo parcial del docente en mención

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria dando lectura entre otros, al Informe N° 150-2017-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 483-2017-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 20 de diciembre de 2017; al Informe N° 2471-2017-UPEP/OPP y Proveído N° 1129-2017-OPLA de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 28 de diciembre de 2017; al Informe Legal N° 029-2018-OAJ de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 12 de enero de 2018, al Oficio N° 177-2017-VRA/UNAC recibidos del Vicerrectorado Académico el 12 de marzo de 2018.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 198-18-CU)**

**RATIFICAR**, a partir del 17 de julio de 2018 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, al siguiente docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
01	BAZÁN ROBLES ROMEL DARIO	AUXILIAR	T.P. 20 hrs.

**10.5 RAFAEL EDGARDO CARLOS REYES-FCNM**

El Secretario General da lectura al Oficio N° 137-2018-D-FCNM (Expediente N° 01060572) recibido el 19 de abril de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite el expediente de ratificación del docente RAFAEL EDGARDO CARLOS REYES adjuntando la Resolución N° 048-2018-CF-FCNM de fecha 05 de abril de 2018, con las evaluaciones correspondientes, por la cual se propone su ratificación, en la categoría auxiliar a tiempo completo 40 horas, con la calificación de 77.5 puntos, conforme al Oficio N° 01-2018-CRPPPO-FCNM de fecha 20 de marzo de 2018

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria dando lectura entre otros, al Informe N° 375-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 302-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 25 de abril de 2018; al Informe N° 651-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 349-2018-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 08 y 14 de mayo de 2018, respectivamente; y al Informe Legal N° 463-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 29 de mayo de 2018

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 199-18-CU)**

**RATIFICAR**, a partir del 01 de agosto de 2018 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, al siguiente docente adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
01	CARLOS REYES RAFAEL EDGARDO	AUXILIAR	Tiempo Completo 40 hrs.

**10.6 MARIO ARTURO MAGUIÑA MENDOZA-FCA**

El Secretario General da lectura al Oficio N° 163-2018-D-FCA (Expediente N° 01060075) recibido el 03 de abril de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas devuelve el expediente actualizado de ratificación del docente MARIO ARTURO MAGUIÑA MENDOZA, para consideración del Consejo Universitario, adjuntando la Resolución N° 030-2018-CF-FCA de fecha 26 de enero de 2018, por la cual se actualiza la vigencia de lo acordado por Resolución N° 072-2014-CF-FCA de fecha 04 de julio de 2014, que propone la ratificación en la categoría de asociado a tiempo completo del docente en mención; asimismo, adjunta la calificación de 68.20 puntos, Dictamen N° 010-CRPD-2017-UNAC con fecha 19 de setiembre de 2017



Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria dando lectura entre otros, al Informe N° 352-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 283-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 25 de abril de 2018; al Informe N° 650-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 350-2018-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 08 y 14 de mayo de 2018, respectivamente, al Informe Legal N° 482-2018-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica recibido el 01 de junio de 2018.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 200-18-CU)**

**RATIFICAR**, a partir del 17 de julio de 2018 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, al siguiente docente adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
01	MAGUIÑA MENDOZA MARIO ARTURO	ASOCIADO	T.C. 40 hrs.

**10.7 JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE-FIEE**

El Secretario General da lectura al Oficio N° 0524-2018-DFIEE (Expedientes N° 01061691) recibido el 24 de mayo de 2018, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite el expediente de ratificación del docente JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE, adjuntando la Resolución N° 257-2018-CFFIEE de fecha 08 de mayo de 2018, con sus evaluaciones, por las cuales propone su ratificación, en la categoría de auxiliar a tiempo completo, con la calificación de 66.02 puntos, conforme al Oficio N° 007-2018-CRPD de fecha 23 de abril de 2018.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria dando lectura entre otros, al Informe N° 491-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 384-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 29 y 30 de mayo de 2018, respectivamente; al Informe N° 841-2018-UPEP/OPLA y Proveído N° 396-2018-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 30 y 31 de mayo de 2018, respectivamente, al Informe Legal N° 523-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 18 de junio de 2018

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 201-18-CU)**

**RATIFICAR**, a partir del 01 de agosto de 2018 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, al siguiente docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
01	MENDOZA NOLORBE JUAN NEIL	AUXILIAR	T.C. 40 hrs.

**10.8 LUIS ROSAS ANGELEZ VILLÓN-FCNM**

El Secretario General da lectura al Oficio N° 244-2018-D-FCNM (Expediente N° 01061692) recibido el 24 de mayo de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite el expediente de ratificación del docente LUIS ROSAS ANGELES VILLÓN adjuntando la Resolución N° 067-2018-CF-FCNM de fecha 17 de mayo de 2018, con las evaluaciones correspondientes, por las cuales se propone su ratificación, en la categoría de asociado a tiempo completo 40 horas, con la calificación de 62.3 puntos, conforme al Oficio N° 02-2018-CRPPO-FCNM de fecha 26 de abril de 2018.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria dando lectura entre otros, al Informe N° 490-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 383-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 29 y 30 de mayo de 2018, respectivamente; al Informe N° 842-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 397-2018-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 30 y 31 de mayo de 2018, respectivamente; y al Informe Legal N° 516-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 13 de junio de 2018

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 202-18-CU)**

**RATIFICAR**, a partir del 01 de agosto de 2018 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, al siguiente docente adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
01	ANGELES VILLÓN LUIS ROSAS	ASOCIADO	Tiempo Completo 40 hrs.

**10.9 JULIO CÉSAR ESPINOZA SANTÉ-FCA**

El Secretario General da lectura al Oficio N° 166-2018-D-FCA (Expediente N° 01060206) recibido el 06 de abril de 2018, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas devuelve el

expediente actualizado de ratificación del docente JULIO CÉSAR ESPINOZA SANTÉ, para consideración del Consejo Universitario, adjuntando la Resolución N° 028-2018-CF-FCA de fecha 26 de enero de 2018, por la cual se actualiza la vigencia de lo acordado por Resolución N° 073-2014-CF-FCA de fecha 04 de julio de 2014, que propone la ratificación en la categoría de principal a dedicación exclusiva del docente en mención; asimismo, adjunta la calificación de 81.20 puntos, Dictamen N° 08-CRPD-2017-FCA-UNAC con fecha 19 de setiembre de 2017.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria dando lectura entre otros, a los Informes N°s 350 y 504-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveídos N°s 282 y 397-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 25 de abril y 04 de junio de 2018, respectivamente; al Informe N° 649-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 351-2018-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 08 y 14 de mayo de 2018, respectivamente, al Informe Legal N° 504-2018-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica recibido el 08 de junio de 2018

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 203-18-CU)**

**RATIFICAR**, a partir del 17 de julio de 2018 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, al siguiente docente adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
01	ESPINOZA SANTÉ JULIO CÉSAR	PRINCIPAL	D.E. 40 hrs.

**10.10 JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA-FIIS**

El Secretario General da lectura al Oficio N° 311-2018-D-FIIS recibido el 06 de junio de 2018, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite la Resolución N° 162-2018-CF-FIIS del 14 de mayo de 2018, con por la cual propone la ratificación del docente JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA, en la categoría de principal a tiempo completo 40 horas, con la calificación de 77.00 puntos, conforme al Oficio N° 003-2018-CRYPD/FIIS de fecha 07 de mayo de 2018.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria dando lectura entre otros, al Informe N° 109-2014-OPER de la Oficina de Personal de fecha 24 de abril de 2014; al Informe N° 922-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 440-2018-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 11 de junio de 2018, al Informe Legal N° 559-2018-OAJ de la Oficina de Asesoría Legal recibido el 02 de julio de 2018

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 204-18-CU)**

**RATIFICAR**, a partir del 01 de agosto de 2018 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, al siguiente docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
01	RUIZ NIZAMA JOSÉ LEONOR	PRINCIPAL	T.C. 40 hrs.

**10.11 ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES-FIIS**

El Secretario General da lectura al Oficio N° 310-2018-D-FIIS recibido el 06 de junio de 2018, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución N° 161-2018-CF-FIIS del 14 de mayo de 2018, con por la cual propone la ratificación del docente ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES, en la categoría de auxiliar a tiempo completo 40 horas, con la calificación de 62.30 puntos, conforme al Oficio N° 004-2018-CRYPD/FIIS de fecha 07 de mayo de 2018.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria dando lectura entre otros, al Informe N° 904-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 432-2018-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 08 de junio de 2018, al Proveído N° 423-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 19 de junio de 2018; a los Informes Legales N°s 195-2014-AL y 560-2018-OAJ de la Oficina de Asesoría Legal recibidos el 02 de julio de 2014 y 02 de julio de 2018.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 205-18-CU)**

**RATIFICAR**, a partir del 01 de agosto de 2018 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, al siguiente docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
01	TORRE CAMONES ANIVAL ALFREDO	AUXILIAR	T.C. 40 hrs.



#### 10.12 EGARD ALAN PINTADO PASAPERA-FCA

El Secretario General da lectura al Oficio N° 401-2018-D-FCA (Expediente N° 01062084) recibido el 08 de junio de 2018, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite el expediente de ratificación del docente EGARD ALAN PINTADO PASAPERA, para consideración del Consejo Universitario, adjuntando la Resolución N° 099-2018-CF-FCA de fecha 28 de mayo de 2018, por la que propone la ratificación en la categoría de principal a tiempo completo del docente en mención; asimismo, adjunta la calificación de 89.00 puntos, Dictamen N° 001 CRPD-2018-FCA-UNAC con fecha 07 de mayo de 2018.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria dando lectura entre otros, al Informe N° 533-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 422-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 18 y 19 de junio de 2018, respectivamente; al Informe N° 1000-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 473-2018-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 22 de junio de 2018, al Informe Legal N° 570-2018-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica recibido el 06 de julio de 2018.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### ACUERDA

(Acuerdo N° 206-18-CU)

**RATIFICAR**, a partir del 17 de julio de 2018 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, al siguiente docente adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
01	PINTADO PASAPERA EGARD ALAN	PRINCIPAL	T.C. 40 hrs.

#### XI. CAMBIO DE DEDICACIÓN

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En ambos casos hay informes favorables, tanto de la Oficina de Recursos Humanos como de la Oficina de Planificación y Presupuesto. Doctora Arcelia, respecto al cambio de dedicación de Calderón Cruz y Sosa Núñez.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Yo quisiera, por favor, si me puede explicar usted y el Director General de Administración si ha habido cambios. Hasta donde yo conozco ya no hay Dedicación Exclusiva y me quedé preocupada porque en un Consejo Universitario aprobamos una Dedicación Exclusiva. Yo quisiera saber si esa Dedicación Exclusiva tiene un pago, si existe todavía porque los profesores están interesados en conocer eso.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En el AIRHSP está considerado, tanto la Dedicación Exclusiva como el Tiempo Parcial en cada uno de ellos y en la remuneración no hay diferencia, es decir que un Dedicación Exclusiva recibe igual que un Tiempo Completo. Resultado práctico, nadie debería ser a Dedicación Exclusiva. Ahora, acá en la Universidad todavía no se ha dado el caso de otras universidades ya, un profesor investigador gana S/. 11,500.00 soles y el Rector de esa Universidad ganan lo mismo que un profesor principal. Resulta que los profesores están renunciando porque teniendo el Regina no le conviene estar de docente, sin embargo, hay, sí, propuestas de la ANUPP (Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú) para modificación de ese reglamento en el cual han equiparado la Dedicación Exclusiva con el Tiempo Completo que obviamente es injusto, porque los que somos a Dedicación Exclusiva no podemos enseñar en ningún otro lugar y si somos autoridades, la restricción es más alta todavía. Un Rector o un Vicerrector no puede enseñar en posgrado, por ejemplo, está absolutamente prohibido porque han separado, ni en pregrado ni en otro lugar, solo pueden hacer actividad privada pero no en la quinta ni en la cuarta sino en la uno, en la dos, en la tres, entonces, ser a Dedicación Exclusiva es ahora un castigo, pero, sin embargo, las dos dedicaciones todavía coexisten. Entonces, volviendo a eso, nuevamente el cambio de dedicación del docente Walter Raúl Calderón Cruz y del docente Juan Reynaldo Sosa Núñez, a los informes que existen, que son favorables, invocáramos al Consejo Universitario su aprobación. Muy bien, entonces, **QUEDA APROBADO EL CAMBIO DE DEDICACIÓN DE DON WALTER RAÚL CALDERÓN CRUZ Y DE DON JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ. APROBADO.**

#### 11.1 WALTER RAUL CALDERÓN CRUZ

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 01047038) recibido el 08 de marzo de 2017, por medio del cual el docente Ing. WALTER RAÚL CALDERÓN CRUZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicita cambio de dedicación, de auxiliar a Tiempo Parcial a auxiliar a Tiempo Completo; precisando que viene reiterando el cambio de dedicación siendo la última en el año 2013 en el cual le indicaron la respuesta fue afirmativa el día 27 de setiembre de 2016, pero que no pudo ser atendida por no existir plaza presupuestada.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria dando lectura entre otros, al Informe N° 090-2017-CAA/UNAC y Oficio N° 056-2018-VRA/UNAC recibidos del Vicerrector Académico el 22 de enero de 2018; al Informe N° 479-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 371-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 22 y 24 de mayo de 2018, respectivamente; al Oficio N° 156-2018-OPP, Informe N° 814-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 411-2018-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 19 de febrero, 29 de mayo y 01 de junio de 2018, respectivamente; al Informe Legal N° 506-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 11 de junio de 2018.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 207-18-CU)**

**APROBAR**, a partir del 01 de agosto de 2018, el cambio de dedicación del docente **Ing. WALTER RAÚL CALDERÓN CRUZ**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de auxiliar a Tiempo Parcial 20 hrs. a Auxiliar a **TIEMPO COMPLETO 40 hrs.**, conforme a lo propuesto mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 378-2017-CFFIEE del 04 de julio de 2017, a los Informes N° 814-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 411-2018-OPP.

**11.2 JUAN REYNALDO SOSA NUÑEZ**

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 01060541) recibido el 18 de abril de 2018, el docente Mg. JUAN REYNALDO SOSA NUÑEZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, solicita cambio de dedicación, de asociado a Dedicación Exclusiva a asociado a Tiempo Completo; indicando que debido a que hasta la fecha no hay solución alguna con respecto a su pedido de promoción a la categoría de principal, que data desde el 2014, lo cual le resta oportunidades económicas y laborales dentro de la Universidad Nacional del Callao, solicita este cambio de dedicación; asimismo, indica que en la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos existe una plaza vacante de asociado a tiempo completo, según Resolución N° 044-2018-CU, y que al acceder a dicha plaza, dejaría la plaza de asociado a dedicación exclusiva para efectos de promoción docente

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria dando lectura entre otros, al Informe N° 532-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 352-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 18 y 19 de junio de 2018, respectivamente; al Informe N° 1006-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 481-2018-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 22 y 25 de junio de 2018, respectivamente; al Informe Legal N° 561-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 02 de julio de 2018

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 208-18-CU)**

**APROBAR**, a partir del 01 de agosto de 2018, el cambio de dedicación del docente **Mg. JUAN REYNALDO SOSA NUÑEZ**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, de asociado a Dedicación Exclusiva 40 hrs. Asociado a **TIEMPO COMPLETO 40 hrs.**, conforme a lo propuesto mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 211-2018-CFIPA del 29 de mayo de 2018, a los Informes N° 1006-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 481-2018-OPP.

**XII. LICENCIA DE AÑO SÁBÁTICO:**

El Secretario General Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte: En el caso de la licencia de año sabático de los tres docentes, tanto el docente Walter Armando Tapia Chacaltana de la Facultad de Ingeniería Química, como la docente Gloria Ana Delgadillo Gamboa de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, tienen dictámenes favorables, inclusive tienen de la Vicerrectora de Investigación, lo que no sucede con el expediente del profesor Estanislao Bellodas Arboleda. Eso ya se vio en un Consejo anterior y ahí hubo un acuerdo y existe una TD N° 026-2018-CU, el acuerdo es "DERIVAR el presente expediente a la OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA para la emisión del informe legal sobre las nuevas reglas que existen, sobre caso de docentes mayores de 75 años". Derivado el Expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica y a través del Informe Legal N° 137-2018-OAJ, entre otros puntos dice, en el caso específico se advierte que, de conformidad al padrón electoral de docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el docente Bellodas Arboleda Estanislao tiene como fecha de nacimiento el 29 de julio de 1941, contando actualmente con 76 años de edad, siendo esto así, que la edad límite para ejercer la docencia universitaria es de 75 años, edad que ya habría superado el solicitante Bellodas Arboleda Estanislao, quien actualmente cuenta con 76 años, conforme a la normatividad mencionada, no le corresponde que se le otorgue la licencia por año sabático ya que esta solo se otorga a los docentes ordinarios que gozan de todos los derechos inherentes al ejercicio de la docencia universitaria; en consecuencia, dicho docente no tendría derecho al goce del año sabático, solo ejercer la docencia hasta establecer su situación de docente extraordinario o no. Por lo expuesto, luego de la revisión de los actuados, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que se debe dejar sin efecto los informes legales N°s 951-2016-OAJ y 920-2017-OAJ, en todos sus extremos, respecto al otorgamiento de licencia por año sabático al citado docente, emitiéndose opinión respecto a lo solicitado, en el sentido correspondiente: 1. Declarar improcedente el otorgamiento de licencia por años sabático del docente Estanislao Bellodas Arboleda, debiéndose remitir a la Oficina de Secretaría General a efectos de que comunique al interesado. 2. Dejar sin efecto los informes legales N°s 951-2016-OAJ y 920-2017-OAJ por las consideraciones expuestas. 3. Disponer que la Oficina de Recursos Humanos elabore el reglamento estableciendo los lineamientos que regulen sobre los docentes extraordinarios de 75 años. 4. Proponer al Consejo Universitario la conformación de una Comisión Especial de Docentes Extraordinarios que defina los criterios de evaluación y proponga la relación docente. Esa era la precisión respecto a los tres años sabáticos.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien. Entonces, lo que tiene que hacer el Consejo Universitario es **APROBAR EL GOCE DE AÑO SABÁTICO, POR EL TIEMPO DE LEY, DE DON WALTER ARMANDO TAPIA CHACALTANA Y DE DOÑA GLORIA ANA DELGADILLO GAMBOA, CONFORME A LO QUE DICEN LOS DOCUMENTOS Y POR EL PLAZO DE LEY.** Ahora, el Consejo Universitario tiene que tomar una decisión respecto a don ESTANISLAO BELLODAS ARBOLEDA. El informe de la Oficina de Asesoría Jurídica, tal como ustedes han escuchado, dice que **ya no es posible que la Universidad pueda otorgar año sabático a un**



**docente mayor de 75 años.** Muy bien, entonces, **EL CONSEJO UNIVERSITARIO RATIFICA EL INFORME LEGAL RESPECTO AL DOCENTE ESTANISLAO BELLODAS ARBOLEDA.**

#### **12.1 ESTANISLAO BELLODAS ARBOLEDA-FIQ.**

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 01041918) recibida el 10 de octubre de 2016, por medio de la cual el docente principal a dedicación exclusiva Ing. ESTANISLAO BELLODAS ARBOLEDA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, solicita hacer uso de licencia por año sabático, a fin de desarrollar el Proyecto de Investigación "TÓPICOS SELECTOS DE FÍSICO QUÍMICA FISIOLÓGICA

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria dando lectura entre otros, al Oficio N° 1322-2017-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 13 de setiembre de 2017; al Informe Legal N° 537-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 21 de junio de 2018.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 209-18-CU)**

**DECLARAR IMPROCEDENTE**, el otorgamiento de **LICENCIA POR AÑO SABÁTICO** del Ing. **ESTANISLAO BELLODAS ARBOLEDA.**

#### **12.2 WALTER ARMANDO TAPIA CHACALTANA-FIQ**

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 01055128) recibida el 27 de octubre de 2017, por medio de la cual el docente asociado a tiempo completo Q.F. WALTER ARMANDO TAPIA CHACALTANA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, solicita hacer uso de licencia por año sabático, a fin de desarrollar el Proyecto de Investigación "INVESTIGACIÓN ANALÍTICA INSTRUMENTAL DE LA LORATADINA.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria dando lectura entre otros, al Informe N° 539-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N°436-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 26 de junio y 02 de julio de 2018, respectivamente; al Informe Legal N° 573-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 05 de julio de 2018; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 17 de julio de 2018

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 210-18-CU)**

**OTORGAR**, con eficacia anticipada, el **GOCE DE AÑO SABÁTICO** al docente asociado a tiempo completo Q.F. **WALTER ARMANDO TAPIA CHACALTANA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 01 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019.

#### **12.3 GLORIA ANA DELGADILLO GAMBOA-FIPA**

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 01052948) recibida el 04 de setiembre de 2017, por medio de la cual la docente principal a dedicación exclusiva Mg. GLORIA ANA DELGADILLO GAMBOA, adscrita a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, solicita hacer uso de licencia por año sabático, a fin de desarrollar el Proyecto de Investigación "ADSORCIÓN DE CD(II) CON CARBONES DE PEPAS DE NÍSPERO DE PALO (MESPILUS COMMUNI) ACTIVADOS CON KOH".

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria dando lectura entre otros, al Informe N° 092-2017-URBS-ORH/UNAC y Proveído N°413-2017-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 17 de noviembre de 2017; al Informe Legal N° 068-2018-OAJ y Proveído N° 738-2018-OAJ recibidos de la Oficina de Asesoría Jurídica el 25 de enero y 13 de julio de 2018 respectivamente

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 211-18-CU)**

**OTORGAR**, con eficacia anticipada, el **GOCE DE AÑO SABÁTICO** a la docente principal a dedicación exclusiva Mg. **GLORIA ANA DELGADILLO GAMBOA**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a partir del 01 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019.

### **XIII. DESIGNACIÓN DE DOCENTE PARA EVALUACIÓN DE EXAMEN DE SUFICIENCIA SOLICITADO POR EL ESTUDIANTE ALEX GERARDO VALLEJO CUIPAL.**

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01061031) recibido el 03 de mayo de 2018, por medio del cual el estudiante ALEX GERARDO VALLEJO CUIPAL con Código N° 971322-H de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, solicita designación del docente para la evaluación de Examen de Suficiencia del curso de Diseño de Plantas de Tratamiento; considerando el Art. 107 del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 089-2018-CU.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Como recuerdan todos los miembros del Consejo, acá estando el expediente completo lo único que queda es proponer a un docente para que pueda evaluarlo. Ahora, los requisitos son exactamente iguales para si este examen de suficiencia podría darse dentro de la Facultad, solo

que el Consejo mismo primero ha establecido el procedimiento y basándose en ese acuerdo ahora hay que designar al docente, entonces, en esta etapa, lo único que queda es escuchar propuestas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Roger Hernando Peña Huamán: Propongo al Ingeniero Zuta de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Tenemos una propuesta.

La Vicerrectora de Investigación Dra. Ana Mercedes León Zárate: Estoy de acuerdo con la propuesta del Ingeniero Zuta.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruiz Nizama: La propuesta sería al Decano de la Facultad de Ingeniería Química que también enseña el curso de "Diseño de Plantas".

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Tenemos dos propuestas. Tenemos que votar, el Consejo toma por consenso, pero al haber dos propuestas tenemos que votar.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química Dr. Luis Américo Carrasco Venegas: Como en ocasiones anteriores he sido propuesto, voy a declinar.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien. En ese caso, **EL CONSEJO UNIVERSITARIO DESIGNA AL DOCENTE JOSÉ ZUTA RUBIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS COMO DOCENTE PARA EVALUAR AL ESTUDIANTE ALEX GERARDO VALLEJO CUIPAL POR LA MODALIDAD DE EXAMEN DE SUFICIENCIA. APROBADO.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 212-18-CU)**

**DESIGNAR**, al docente **JOSÉ ZUTA RUBIO** adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, como docente para evaluar al estudiante **ALEX GERARDO VALLEJO CUIPAL** con Código N° 971322-H de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales por la modalidad de Examen de Suficiencia del curso de Diseño de Plantas de Tratamiento

Siendo las 13 horas y 20 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, levanta la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte.- Secretario General de la UNAC. Sello.-

